UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

" PROCEDIMIENTO CONTABLE, EL TRATAMIENTO FISCAL Y APLICACION DE UN SISTEMA DE COSTOS A UNA INDUSTRIA DE RECIENTE CREACION "

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A N :

MIGUEL ANGEL MARIN GRIMALDO
RAFAEL MARTINEZ RESENDIS
I S A A C P E R E Z V E G A

ASESOR: C.P. PEDRO ACEVEDO ROMERO

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodriguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Procedimiento contable, el tratamiento fiscal y aplicación de un sistema de costos a una Industria de [illegible]",

que presenta [illegible] pasante: [illegible] María Grimaldo

con número de cuenta: 3735112-7 para obtener el TITULO de:

Licenciado en Contaduría .

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a ___ de _____ de 199__

PRESIDENTE	[illegible]	[signature]
VOCAL	[illegible] Teodoro Hernández [illegible]	[signature]
SECRETARIO	[illegible] Elsa [illegible]	[signature]
PRIMER SUPLENTE	[illegible]	[signature]
SEGUNDO SUPLENTE	[illegible]	[signature]

UAE/DEP/VAP/02

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES-CUAUTITLAN

UNIVERSIDAD NACIONAL AVENMA DE MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:
"Procedimiento contable, el tratamiento [illegible] y aplicación de un sistema de costos a una Industria de [illegible]
_____,
que presenta [illegible] pasante: [illegible] Reséndiz
con número de cuenta: _____ para obtener el TITULO de:
[illegible] en Contaduría .

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a ____ de _____ de 199___

PRESIDENTE	[illegible]	[signature]
VOCAL	[illegible] Fernández	[signature]
SECRETARIO	[illegible]	[signature]
PRIMER SUPLENTE	[illegible]	[signature]
SEGUNDO SUPLENTE	[illegible]	[signature]

UAE/DEP/VAP/02

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA: "[illegible] contable, el tratamiento fiscal y aplicación de un sistema de costos a una industria de reciente creación", que presenta el pasante: Isaac [illegible] Vera con número de cuenta: 8702[illegible]-5 para obtener el TITULO de: Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APRODATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a ____ de _____ de 199__

PRESIDENTE [illegible] Pedro Acevedo Romero

VOCAL [illegible] Teodoro Hernández [illegible]

SECRETARIO [illegible]

PRIMER SUPLENTE [illegible]

SEGUNDO SUPLENTE [illegible]

UAE/DEP/VAP/02

D E D I C A T O R I A S :

A MIS PADRES:
MA. DEL CARMEN Y ANGEL
Por sus consejos, ayuda y
sobre todo por el amor que
me ayudó a superarme y ser
cada dia mejor.

A MI HERMANA: ANGELICA
Con cariño por el apoyo que
me brindó y el amor de her-
manos que nos une.

A SUSANA:
Por ser mi motivación

A MIS MAESTROS Y FACULTAD:
Por que me brindaron una for
mación profesional y me in--
fundieron el deseo de supe-
rarme para enaltecer su nom-
bre y prestigio.

A TODOS MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS

Por haber compartido momentos

de triunfos en la etapa de mi

formación profesional.

MIGUEL ANGEL

Quiero darles las gracias a todos los que me ayudaron de una manera u otra. Para la realización de esta tesis.

A Jehová Dios ya que sin su ayuda no hubiera podido lograr este objetivo en mi vida.

A MI PADRE ISAURO
Por su apoyo que me ha dado durante toda mi vida.

A MI MADRE ANTONIA:
Aunque ya no esté conmigo su recuerdo me infunde fuerzas para seguir adelante.

A MI ESPOSA SANDRA:

Por permitirme formar parte de su vida y por su cariño y comprensión que me ha mostado.

A MIS HERMANOS:

JUAN Y ELIA:

Ya que ellos son como unos segundos padres para mí ya que en todo momento ellos me han dado su apoyo incondicional.

A MIS DEMAS HERMANOS:

SILVIA, GUILLERMO, SALVADOR, MARCOS, PEDRO, JORGE E ISRAEL.

A todos ellos.

Ya que me han brindado su ayuda en los momentos más difíciles de mi - vida.

RAFAEL

A MI MAMA:

+MAGDALENA VEGA RODRIGUEZ

Gracias por creer en mí, por sus sacrificios
y por el apoyo que siempre me ofreció.
Dedico este trabajo como un pequeño homenaje
a su memoria.

A MI PAPA:

PEDRO PEREZ TAVIZON.

Gracias por tu apoyo incondicional, por tu
paciencia y comprensión, pues con ello rea
firmaste la confianza en mí para alcanzar
esta meta.

A MIS HERMANOS:

JOAQUIN, PERA, VICKY, ALE Y ARMANDO

Por darme siempre lo mejor de ustedes y por
que gracias a su ayuda y consejos he llegado
siempre a realizar mis metas.

A MI NOVIA:

PATY

Gracias por el amor que me has dado, por tu -
ternura y vitalidad, por todo lo que hemos -
compartido juntos...
gracias por ser como eres.

A MIS MAESTROS Y ESCUELAS:

Gracias por brindarme su tiempo. y conocimiento, por enseñarme el camino de la perseverancia y porque son la base de mi superación.

A TODOS MIS AMIGOS Y FAMILIARES:

Porque los grandes triunfos nunca se logran de forma individual y siempre se necesita el apoyo de los que nos rodean.

ISAAC

INDICE

CONTENIDO

PAGINAS

Agradecimientos 3

Introducción.....6

Abreviaturas de Referencia.....8

CAPITULO 1 . ANTECEDENTES

1.1 Aspecto Histórico.....9

1.2 Marco Legal Constitutivo.....22

1.3 Iniciación de Actividades.....37

CAPITULO 2 . PROCEDIMIENTO CONTABLE.

2.1 Catálogo de Cuentas.....50

2.2 Guía Contabilizadora.....56

2.3 Manual de procedimientos. 63

2.4 Sinopsis del proceso productivo.....73

2.5 Organigrama.....76

CAPITULO 3 . TRATAMIENTO FISCAL.

3 Introducción al tratamiento fiscal.....78

3.1 Ley de I.S.R.....83

3.2 Ley del I.V.A.....99

3.3 Ley del I.A.....102

CAPITULO 4 . SISTEMA DE COSTOS. (CASO PRACTICO).

4.1 Antecedentes.....105

4.2 Cédula de Determinación de Materia Prima.....114

4.3 Cédula de Determinación de Mano de Obra.Directa.....114

4.4 Cédula de Determinación de Gastos Indirectos.....114

4.5 Integración de la Hoja de Costos Estimados.....115

4.6 Anexos.....116

4.7 Operaciones del primer semestre.....121

CAPITULO 5 . CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

5.1 Contabilidad del primer semestre 1994.....140
Diario Mayor, y Balanzas de comprobación

5.2 Relación de inversiones y cálculo de 214
depreciaciones, e intereses financieros

5.3 Cálculo de retenciones: ISPT, IMSS, 5% 217
DE INFONAVIT, 2% SAR, 2% nóminas y pagos
provicionales ISR.

5.4 Planeación de operación.....225

CONCLUSIONES.....233

BIBLIOGRAFIA.....236

INTRODUCCION

Para el presente trabajo se desarrollará la implantación de un procedimiento contable, y de costos estimados, así como la proyección de los Estados Financieros Básicos tomando en cuenta las disposiciones fiscales vigentes al momento de su elaboración.

Lo anterior se hará con el fin de proporcionar las bases contables y fiscales para la constitución y desarollo de la empresa "BADE S.A." (Baberos desechables S.A.); la cual aprovechará la titularidad de los derechos de explotación del registro de su modelo de utilidad denominado "BABERO DESECHABLE", el cual tendrá una vigencia para su explotación en exclusiva por diez años segun la Ley de Fomento y Proteccion de la Propiedad Industrial.

Básicamente se esbosará una breve semblanza de la constitución de la empresa, así como del producto a producir.

Posteriormente se estructurará la organización contable. Para lo anterior se propondrá un catálogo de cuentas, y su respectiva guia contablilizadora, así como un organigrama adecuándolo para su eficientización basados en los recursos de la empresa.

Dadas las circunstancias de ser una empresa de reciente creación, está dentro de las leyes vigentes que está exenta del pago del impuesto al activo durante los dos primeros ejercicios fiscales determinados, para lo anterior se tratará separadamente cada uno de los impuestos a los que esté obligado de su pago, así como la Planeación Fiscal que convenga.

Para estructurar por completo la organización contable de esta empresa se desarrollará un sistema de costos para conocer el Costo de Producción y el Costo de Ventas, así como para determinar la Hoja de Costos Unitarios y proponer el precio de venta más adecuado.

Los datos anteriores, servirán en su conjunto para elaborar el caso práctico que corresponda a la presentación de Estados Financieros Basicos Presupuestados tomando como base para las ventas el importe del primer pedido recibido por la cadena de tiendas de autoservicio "Comercial Mexicana S. A. de C.V."

ABREVIATURAS DE REFERENCIA

LFPPI	Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
RLISR	Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
I.S.R.	Impuesto Sobre la Renta.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación.
R.C.F.F.	Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
L.I.A.	Ley del Impuesto al Activo de las Empresas.
R.L.I.A.	Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas.
I.A.	Impuesto al Activo de las Empresas.
I.N.P.C.	Indice Nacional de Precios al Consumidor.
L.I.V.A.	Ley del Impuesto al Valor Agregado.
R.L.I.V.A.	Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Art.	Artículo.
Fr.	Fracción.
P.	Párrafo.
S.M.G.Z.	Salario Mínimo General de la Zona Geográfica.
P.T.U.	Participación a los trabajadores de las Utilidades.
R.F.C	Registro Federal de Contribuyentes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
H.D.A.	Hacienda.
N$	Nuevos Pesos.
V$	Viejos Pesos.
RM	Resolución Miscelanea.

CAPITULO I . ANTECEDENTES

1.1. ASPECTO HISTORICO:

Para comenzar a hablar acerca del tema, cabría hacer mención sobre las personas y producto involucrados, así pues, comencemos mencionando que durante el año de 1993 se tuvo la idea por parte del Sr. Armando Pérez Vega de hacer un "babero" que tuviera la característica de ser "Desechable"; lo anterior considerando que en la guardería donde llevaba a sus hijos, le pedían 3 baberos para c/comida y a veces no tenía baberos limpios disponibles. Así pues, estructuró mejor la idea, y la comentó con sus dos hermanos Joaquín e Isaac, quiénes al madurar la idea, acordaron que sería un buen proyecto y que merecería protección legal.

También se acordó en comentarlo al Sr. Efraín Cabrera Vega, primo hermano del Sr. Armando, quien junto con el Sr. Joaquín aportaron los recursos económicos necesarios para contratar los servicios profesionales del Bufete Jurídico Baudelio Hernández y Asociados, quiénes por espacio de dos meses gestionaron los trámites necesarios para hacer el registro de la PATENTE DEL BABERO DESECHABLE.

Finalmente, se nos proporcionó una pequeña "Guía del Usuario", en la que se explica claramente las ventajas de Registrar el Invento, las formas de hacerlo y el llenado de un pequeño informe que acompañaría a la invención como requisito para su registro.

Dada la importancia de este paso que a la postre decidiría aprovecharlo para su explotación comercial se resume brevemente esa "Guía del Usuario" en sus Aspectos más Importantes:

CERTIFICADOS OFICIALES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los derechos exclusivos de explotaci¢n que el Estado reconoce a favor de qui,nes realizan invenciones o innovaciones de aplicaci¢n industrial dependen del car cter de la invenci¢n o innovaci¢n de que se trate. En la LFPPI se establecen tres categor¡as: invenciones, modelos de utilidad y dise¤os industriales. En cada caso, los derechos espec¡ficos que otorga el Estado son acreditados una vez que satisfacen los requisitos correspondientes, expidiendose como constancia un título o certificado oficial.

DERECHOS DE PROIEDAD INDUSTRIAL RELATIVOS A LAS INNOVACIONES E INVENCIONES

Categor¡a: INVENCION. Definici¢n General:

SE CONSIDERA INVENCION TODA CREACION INTELECTUAL QUE PERMITE TRANSFORMAR LA MATERIA O LA ENERGIA QUE EXISTE EN LA NATURALEZA PARA SU APROVECHAMIENTO POR EL HOMBRE A TRAVES DE LA SATISFACCION INMEDIATA DE UNA NECESIDAD CONCRETA. QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LAS INVENCIONES LOS PROCESOS O PRODUCTOS DE APLICACION INDUSTRIAL.

Título que se expide : PATENTE (Vigencia : 20 años).

Condiciones que deben satisfacerse:

1.- EL PROCESO O PRODUCTO DEBE BASARSE EN UNA MANERA UNIVERSALMENTE NUEVA DE TRANSFORMAR LA MATERIA O LA ENERGIA EXISTENTES EN LA NATURALEZA .(NOVEDAD)

2.- EL PROCESO O PRODUCTO DEBE SER UNA CREACION DE ALGUN SER HUMANO Y NO SER EVIDENTE PARA UN TECNICO EN LA MATERIA. (ACTIVIDAD INVENTIVA).

3.- EL PROCESO O PRODUCTO DEBE PODER SER UTILIZADO O PRODUCIDO EN LA INDUSTRIA O EN ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA: AGRICULTURA, MINERIA, CONSTRUCCION, ETC. (EXPLOTACION INDUSTRIAL)

Categoría: MODELO DE UTILIDAD. Definición General:

CUALQUIER OBJETO, UTENSILIO, APARATO O HERRAMIENTA, QUE COMO RESULTADO DE UNA MODIFICACION EN SU CONFIGURACION, SU FORMA O ESTRUCTURA O DE LA DISPOSICION DE SUS ELEMENTOS O PARTE, PERMITA REALIZAR UNA FUNCION DIFERENTE O PRESENTE VENTAJAS EN CUANTO SU UTILIDAD.

Título: REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD. (Vigencia: 10 años).

Condiciones que deben satisfacerse:

1.- LA ESTRUCTURA, FORMA O DISPOSICION DE LAS PARTES DEL OBJETO, UTENSILIO, APARATO O HERRAMIENTA, DEBE SER NUEVA EN MEXICO ANTERIORMENTE DESCONOCIDA EN EL PAIS. (NOVEDAD A NIVEL NACIONAL).

2.- EL OBJETO, UTENSILIO, HERRAMIENTA O APARATO, DEBE PODER SER UTILIZADO O PRODUCIDO EN LA INDUSTRIA. (EXPLOTACION INDUSTRIAL).

Categoría: DISEÑO INDUSTRIAL. Definición General:

CUALQUIER DIBUJO O FORMA PARA DECORAR UN PRODUCTO O PARA DARLE UNA APARIENCIA O IMAGEN PROPIA. (SI EL DISEÑO ES BIDIMENSIONAL SE DENOMINA DIBUJO Y SI ES TRIDIMENSIONAL SE LE LLAMA MODELO). UN DIBUJO INDUSTRIAL ES TODA COMBINACION DE FIGURAS. LINEAS O COLORES QUE SE INCORPORAN A UN PRODUCTO INDUSTRIAL. EL MODELO ES TODA FORMA TRIDIMENSIONAL QUE SIRVE DE PATRON PARA LA FABRICACION DE UN PRODUCTO.

Título: REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL. (Vigencia: 15 Años).

Condiciones que deben satisfacerse:

1.- EL DISEÑO (SEA DIBUJO O MODELO) DEBE SER ORIGINAL EN MEXICO - ANTERIORMENTE DESCONOCIDO EN EL PAIS.

* *La invención solo esta protegida en México contra el uso no autorizado por su titular. La protección jurídica de los derechos de propiedad industrial únicamente se otorga en el país donde esta es solicitada y concedida. Si se desea la misma protección jurídica de los derecho de propiedad industrial en el extranjero, se deberá presentar una solicitud de patente y de registro en cada uno de los países en donde se busque dicha protección.*

SOLICITUD DE MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

Para la tramitación del registro de los Modelos de Utilidad y de los Diseños Industriales, aplicaran los articulos del 38 al 60 a excepción del 45 y del 51 al 55, de la LFPPI.

La Ley Federal de Derecho establece en su articulo 70-c que los inventores independientes, la micro y pequeña industria, las instituciones de educación pública y los institutos de investigación y desarrollo tecnológico del sector público pagarán únicamente el 50% de las cuotas de los derechos que correspondan.

III.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN UNA SOLICITUD DE PATENTE.

III.1 Procedimiento Administrativo.

Una vez presentada la solicitud se procede a la realización de examen de forma para verificar que los documentos e información necesario según la LFPPI estén debidamente integrados en el expediente de la solicitud de patente. Una vez aprobado este examen y transcurridos 18 meses desde la fecha de presentación reclamada de la solicitud de patente, se procede a la publicación de ésta en la gaceta de Propiedad Industrial.

Todos los elementos de la solicitud de patente, a excepción del resumen, tienen efectos jurídicos y pueden afectar la validez y el alcance de la patente, la solicitud debe redactarse en un lenguaje técnico claro, el propio de la materia a que corresponde la invención.

III.2 ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN UNA SOLICITUD DE PATENTE.

III.2.1 RESUMEN DE LA INVENCION

La función del resumen es proporcionar información breve sobre la invención, permitiendo una fácil comprensión del problema técnico planteado, la solución aportada y los principales usos de la invención.

El resumen de un documento de patente es un enunciado breve y conciso de su contenido técnico o descubrimiento. Deberá ser una herramienta útil y eficiente en la búsqueda de información en un campo particular de la técnica. No Deberá exceder de 200 palabras. Podrá contener formulas químicas, matemáticas y cuadro o tablas, No se utilizarán frases obvias o implícitas como "el contenido trata sobre".. o "la invención definida por el contenido es".. etc

Deberá evitarse la fraseología propia de las reivindicaciones o palabras como "por medio de"......"como se ha dicho....,"tal como se ha escrito,. etc .

El resumen deberá estar dirigido hacia la novedad en el campo a que pertenece la invención. Si ésta consiste en la modificación de...., el resumen deberá versar sobre el contenido técnico de dicha modificación, Si se trata de una máquina o aparato, el resumen contendrá su estructura u organización y operación, Si se trata de un artículo, su proceso de manufactura. Si es un compuesto químico su metodología de identificación y preparación. Si es un proceso, sus etapas. No es necesario dar detalles de diseño mecánico de aparatos o equipos, ni sus propiedades extensivas. En el caso de procesos químicos, se establecerá el tipo de reacción, reactivos, condiciones de proceso e ilustrado con un ejemplo sencillo.

La difusión de la información técnica que describe en detalle una invención objeto de una solicitud de patente, cumple la doble función de agilizar el ritmo del progreso tecnológico en el país al difundir prontamente la información sobre los nuevos inventos que van surgiendo, por un lado, y de notificar oportunamente al público sobre la invención que se solicite patentar, a efecto de prevenir que se inicie la utilización, fabricación o venta del invento sin autorización del solicitante de la patente, por otro, de modo que ninguna persona pudiera incurrir de buena fe en una invasión de la patente que pudiera resultar de la solicitud presentada.

III.2.2 DESCRIPCION.

La función mas importante de la descripción consiste en divulgar la invención, es decir, deberá hacerse la descripción en forma suficientemente completa y clara para cumplir con dos propósitos: que sea posible evaluar la invención y , como lo establece el articulo 47 de la LFPPI, para poder guiar su realización por una persona que posea pericia y conocimientos medios en la materia.

La descripción podrá iniciar con antecedentes o referencias en el campo o esfera de la técnica donde aplica la invención. La descripción deberá incluir el mejor método conocido por el solicitante para llevar a la práctica la invención. Es decir, se deben expresar las medidas que se deben tomar para ejecutar la invención. No es preciso ofrecer una explicación científica, ni justificar determinado efecto. Hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones. Deberá haber una relación proporcional entre el contenido de la descripción y la amplitud de la reivindicaciones. Por regla general , la descripción deberá contener seis partes :

1: Esfera de la tecnología a la que aplica
2: El estado de la técnica conocida (se conoce el proceso de fabricación de...)
3: La divulgación de la invención (la invención consiste en ..)
4: Descripción de los dibujos o figuras. (Hacer referencia y explicar los dibujos y sus partes)
5: La mejor manera o método conocido para ejecutar la invención.
6: Las posibilidades de utilización o aplicación (los procesos o productos pueden utilizarse o emplearse en ...)

III. 2. 3 REIVINDICACIONES.

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance a la patente. La reivindicación deberá delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior. Las reivindicaciones de producto podrán referirse a una substancia (compuesto, mezcla u otra similar) definida mediante la indicación de su composición o de las funciones de sus componentes. Las reivindicaciones de procedimiento de sus componentes. Las reivindicaciones de procedimiento podrán referirse al proceso o método propiamente dicho (de fabricación o de tratamiento de un producto, de análisis, de medición, de síntesis, etc.) hasta la aplicación nueva de un procedimiento conocido o la nueva utilización de un producto conocido. Por regla general las reivindicaciones no deben hacer referencia a la descripción ni a los dibujos.

III. 2. 4 DIBUJOS.

Los dibujos cumplen con el mismo objetivo de la descripción, tanto para la divulgación de la invención como para la interpretación de las reivindicaciones.

Un dibujo es la expresión gráfica que ayuda a describir y comprender mejor una invención.

Los dibujos deberán estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libres de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención. Deberá reproducirse directamente (impresión, fotografía u otro medio).

VII. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PATENTE, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

De conformidad con la LFPPI y su reglamento, a continuación se mencionan algunos lineamientos importantes para la presentación de las solicitudes de patente y de registro ya sea de modelo de utilidad o de diseño industrial.

La denominación (o título) de la invención deberá ser breve, debiendo tener preferiblemente una extensión no mayor a quince palabras precisas, debiendo denotar, hasta donde sea posible, la naturaleza de la invención, no serán admisibles como denominaciones nombres o expresiones de fantasía o indicaciones comerciales.

VIII:- OBLIGACIONES Y CONSERVACION DE DERECHOS DEL TITULAR.

Una patente otorga a su titular el derecho exclusivo de explotación, a cambio de que introduzca la invención patentada en la industria o en el comercio nacional para que la población se beneficie de esa invención.

En la LFPPI se establece que el titular de una patente deberá explotarla por si mismo o a través de un licenciatário, bien por la utilización o fabricación del invento en el país o mediante la importación y venta subsecuente del producto patentado y obtenido por el proceso patentado.

Asimismo, para la conservación de los derechos que otorga una patente, el titular deberá cubrir los pagos por concepto de anualidades que establece la Ley Federal de Derechos. (LFD).

PAGO DE DERECHOS

A) Expedición de título. (De Patente o de Registro).

Al recibir por escrito el oficio de procedencia de otorgamiento de derechos (CITA A PAGO) deberá cumplir en el palazo de 2 meses con lo señalado en dicho oficio. No hay prorroga: Si no cumple, se tendrá por abandonada la solicitud, (Art. 57 de la LFPPI).

B) Pago de Anualidades.

Conforme a lo establecido en la LFD, el pago de la primera anualidad del derecho de propiedad industrial (patentes, diseños, y modelos de utilidad) a que se refieren los artículos 63, 65 y 65A se efectuará conjuntamente con el pago por la expedición del título establecido en los citados preceptos (Diario Oficial del 31 de marzo de 1992). Un formato de pago (SHCP 5 de Hacienda) por cada concepto.

En todos los casos, después de la primera anualidad, las siguientes deberán cubrirse en los meses de enero de cada año (art. 4ª LFD) y a partir de febrero con los recargos correspondientes.

c) Caducidad.

El artículo 80 de la LFPPI establece que las patentes y los registros CADUCAN, es decir, los derechos que amparan caen en el dominio público por no cubrir el pago (anualidades) a que están sujetos en el tiempo que fije la referida LFD. Dicho artículo 80 en su fracción II, otorga un período de gracia de 6 meses para dicho pago y el artículo 81 establece la rehabilitación dentro de los siguientes 6 meses al período de gracia, haciendo la solicitud por escrito y pagando los derechos y recargos correspondientes.

En base a lo anterior y para reunir esos requisitos de dibujo del producto e informe final del Modelo de Utilidad de Babero desechable que fue finalmente el nombre bajo el cual se registro, se presenta pues copia redactada por el Sr. Armando Pérez Vega y tramitada por el Lic. Baudelio Hernández ante SECOFI.

1.2 MARCO LEGAL CONSTITUTIVO.

El siguiente paso fue decidir que se haría con la PATENTE es decir había las opciones de venderla a una empresa grande o explotarla comercialmente, con todos los problemas que esto acarrearía se optó por ésta segunda opción para lo cual se acudió a Centro NAFIN por mensajes escuchados por radio.

En Centro NAFIN se nos proporcionó una pequeña charla introductoria sobre los servicios que ahí se proporcionan, y se nos hizo una invitación para asistir a la conferencia sobre Constitución de Empresas.

Posteriormente a esa conferencia, se decidió explotar el modelo de utilidad, produciendo nosotros mismos dicho artículo, para lo cual nos constituiríamos como una Sociedad Anónima ya que las 4 personas que inicialmente acordaron patentar este babero decidieron tener participaciones iguales sobre los posibles dividendos derivados de la producción y venta de éste babero desechable.

Es así como se obtuvo información necesaria acerca de las Sociedades Mercantiles, Acciones, y cuales serían los derechos y obligaciones de los Socios.

La ley general de Sociedades Mercantiles proporciona el marco legal para la constitución de las empresas, en nuestra industria en cuestión se constituirá como S.A. dadas las características que las Sociedades Anónimas presentan ya que se tienen beneficios con respecto de otras Sociedades.

Nuestra empresa quedo registrada como sociedad Anónima a las características que menciona el Art. 87 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (En adelante solo nos referiremos a ésta como la Ley) los socios decidieron constituir la empresa como S.A. debido fundamentalmente a que como se trataba de un producto nuevo siempre existe la incertidumbre de en cuanto tiempo funionará y se recuperará la inversión y se tendrán ganancias o pérdidas. Por tal motivo, se decidió pues que los socios sólo respondieran por el monto de sus acciones en caso de pérdidas que es lo que contempla el citado art. 87 de la Ley.

Con respecto del nombre o denominación social se escogió la de BADE S.A. (BABEROS DESECHABLES S.A.) cumpliendo con lo que se ordena en el art. 88 de la citada Ley.

Para lo que sería la constitución de la Sociedad, de acuerdo al art. 89 de la Ley, nuestra empresa se constituyó con 4 socios suscribiendo cada uno el 25 % del capital social que ascendió a la cantidad de N$ 66,686.00/100 quedando totalmente suscrito y pagado. El acta constitutiva según el art. 90 de la Ley. se formuló en la presencia de un Notario Público, conteniendo ésta todos los requisitos legales que se requieren en el art. 60 de la Ley. Cabe mencionar que en términos generales el acta constitutiva se conformo de seis secciones.

A continuación se explicarán brevemente cada una de ellas, así como un análisis de lo que implica el fundamento legal.

SECCION PRIMERA .- DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.

Su fundamento se basa en los artículos 89 al 110 de la Ley entre los aspectos más importantes, cabe señalar que el Capital Social se constituyó en numerario y en especie debido a que se contaba con mobiliario y equipo para instalar una oficina, estos bienes se valuaron y fue la aportación.

Lo anterior quiere decir que la cifra indicada como capital social corresonden a bienes que son propiedad de la sociedad expresada en moneda de curso legal, siendo pues el capital social la garantia de los acreedores sociales.

La participación de las utilidades estipuladas a favor de los socios fundadores se hizo constar en títulos de crédito denominados bonos de fundador, que sirvieron para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los fundadores y la participación de las utilidades.

Estos bonos no se computaron en el capital social y por lo mismo sus tenedores no podrán participar con este en la posible disolución de la sociedad ni para intervenir en su administración sino unicamente le conferirá el derecho de percibir las participaciones en las utilidades que el bono exprese y por el tiempo que en el mismo se indique (Los socios acordaron para este punto que el tiempo de duración del Bono fuera de 10 años y la partipación concedida a los fundadores en las utilidades anuales no excedía del 10%, aunque cabe hacer mención que en ésta sociedad inicialmente sólo hay 4 socios y que ellos constituyen los socios fundadores; por lo que las utilidades anuales se repartirán integramente entre los 4 socios de acuerdo al monto de sus acciones ordinarias.

Sin embargo, pensando en la expansión y progreso de la empresa se pensó en los bonos de fundador por si se diera el caso de que en lo futuro se aumentara el Capital Social con la aportación de nuevos socios, por lo que los citados bonos cumplieron con todos los requisitos que se estipulan en el art. 108.

SECCION SEGUNDA

DE LAS ACCIONES : ARTS. 111 A 141

Las acciones en las que se repartió el Capital Social de la sociedad están representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los socios y se conoció de antemano que los accionistas en cuestión sólo responderán por el monto de éstas acciones suscritas y pagadas totalmente al momento de la protocolarización del Acta Constitutiva, se había además realizado un estudio de las acciones en cuanto a sus tipos y aspectos, mismo que fue dado a conocer a los accionistas para su conocimiento.

Como la acción representa una parte del Capital Social, ésta parte expresa su valor nominal.

La Ley no fija un monto máximo o un mínimo al valor nominal de las acciones; exige solamente que tengan igual valor nominal, (ART. 112)

La Ley exige que en el momento de constitución de la sociedad estén integramente suscritas todas las acciones y pagadas en un 20%, por lo menos cuando sean pagaderas en numerario.

Como resulta obvio para garantizar la efectiva integración del Capital Social se prohibe a las sociedades anónimas emitir acciones por

una suma inferior a su valor nominal. Las acciones, como regla general confieren a sus tenedores iguales derechos. Sin embargo el Capital Social puede quedar dividido en varias clases de acciones con derechos especiales para cada clase.

En todo caso, dentro de cada clase las acciones deben conferir iguales derechos.

Y entre otros son derechos fundamentales del accionista, la participación en las utilidades y en la cuota de liquidación, y el de participar en las deliberaciones sociales.

Respecto a esto último se conoció que cada acción solamente tiene derecho a un voto. Además en las acciones se acordó su indivisibilidad como se dispone en el art. 122 sin embargo no se dió el caso de que una acción pertenezca a varias personas sino que el 25% de las acciones completas perteneció a cada socio.

Las acciones de la sociedad están representadas por títulos de crédito, es decir la acción es un título valor en el que se incorporan los derechos de participación social de los socios.

Sin embargo más que títulos de crédito, los manejaremos como títulos de participación que se encuentran reguladas por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 22.

De acuerdo al art. 125 de la ley los títulos de las acciones en las que se dividió el Capital Social expresaron el nombre , nacionalidad y domicilio de los accionistas, además:

a) La denominación, domicilio y duración de la sociedad.

b) El importe del Capital Social, el número total y el valor nominal de las acciones y el capital social se constituyó inicialmente de una sola emisión o serie de acciones.

c) Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción.

d) La firma autografa del administrador.

Para finalizar, se mencionará que a pesar de que existen diferentes clasificaciones para las acciones, las de nuestra empresa fueron solamente acciones propias ordinarias que representan efectivamente una parte del Capital Social (A diferencia de las otras posibles clasificaciones como: Acciones impropias, de trabajo y de goce etc.)

SECCION TERCERA : DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

El Marco legal para ésta sección se encuentra contenido dentro de los articulos 142, al 163 de la Ley.

Dadas las caracteristicas de nuestra empresa, de que sólo contaba con cuatro socios, de entre ellos se decidió nombrar a un administrador único , por tal motivo no se da el caso de que exista un consejo de administración como lo contempla el articulo 143 de la Ley.

Asi mismo, los tres accionistas restantes acordaron su participación dentro de la empresa como gerentes, coincidiendo estos con los departamentos minimos necesarios dentro del organigrama de la empresa, es decir : ventas, compras, producción y obviamente, en el departamento de administración quedaria el administrador único nombrado

por el Consejo de Accionistas. Con lo que los cuatro socios ocuparían un departamento a nivel gerencia dentro de la sociedad; esto en términos generales sólo es reflejo de los recursos tan limitados con los que cuenta una micro industria de reciente creación sin embargo, esto no contraviene lo dispuesto en la ley ya que se fundamenta dentro de los artículos 145 al 151 de la citada ley.

Por otra parte, se conoció que el administrador único tendría a su cargo, la gestión de la empresa social, y la representación de la sociedad, (firma social), y que debera formular y presentar a la asamblea de accionistas de forma anual, los estados financieros como se explicará más adelante; ademas de ser responsable solidario para con la sociedad, en lo que respecta a:

a).- De los dividendos pagados a los socios.

b).- De la existencia y regularidad de los libros sociales y

c).- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de la asamblea de accionistas.

Ademas el administrador deberá responder de los daños y perjuicios que se causen a la sociedad por el incumplimiento de la obligación de lealtad como se prevee en el artículo 156 de la Ley.

No será lo mismo con los gerentes nombrados del consejo de accionistas quiénes serán órganos secundarios de la administración, quiénes tendrán, las facultades que se les confieran expresamente, pero que en todo caso no necesitarán autorización especial del administrador para los actos que ejecuten, dentro de la órbita de sus atribuciones según lo indica el art. 146.

De igual forma se dio a conocer que el puesto de gerente es personal y no se puede desempeñar, por medio de, representantes como lo establece el art. 147 de la ley; pero el gerente podrá dentro de sus facultades, otorgar poderes a nombre de la sociedad sin que ello implique restricción de sus facultades, y estos poderes, serán revocables en cualquier momento.

En términos generales, los socios quedaron conformes con las explicaciones aquí detalladas, y aceptaron pues ser gerentes y nombrar un administrador único y esto fue lo que quedó asentado en el acta constitutiva, cuando se formalizó ante notario.

SECCION CUARTA: DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido por los artículos 164 al 171 de la ley se estipula que se debe establecer un órgano especial de control de la gestión de la administración.

De acuerdo al 1er. artículo la vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y revocables, quiénes pueden ser socios o personas ajenas a la sociedad.

En este orden de cosas, y como se vio en la sección anterior, a falta de un numero mayor de socios, y de personal en general, se decidió que esta función recaería en manos de algún otro socio distinto al administrador, para poder procurar pues la correcta e imparcial vigilancia a la administración.

Sin embargo lo anterior, esta imparcial vigilancia se ve afectada por hecho mismo de que todos los socios son familiares por lo que se nombrara a un comisario de entre ellos se contravendría a lo estipulado en el art. 165 de la mencionada Ley en lo relativo a la fracc. 3 que dice:

" No podrán ser comisarios los pariente consaguineos de los administradores, en línea recta dentro del cuarto grado y los afines dentro del segundo." Así las cosas y no obstante lo anterior se decidió nombrar al comisario de entre los mismos socios (con la salvedad mencionada anteriormente, que fuera distinto del administrador) argumentando para este caso que es la voluntad de los accionistas la que determina que así sea, dado que la misma ley no contempla una situación tan particular como la que se aplica en nuestro caso. Además de que se tiene un sustento legal que contempla la ley y que aquí se puede aplicar como lo indica en su art. 91 fracción VI que menciona que en el Acta Constitutiva además de los requisitos del art. 6 de la Ley deberá contener las facultades de la asamblea general de accionistas ... y "en cuanto a las disposiciones legales pueden ser modificadas por la voluntad de los socios". Quedando pues de manifiesto que es el consejo de accionistas el órgano supremo de la sociedad, como se sustenta además en el art. 178 de la misma Ley que especifica que sus resoluciones serán cumplidas por las personas que la misma designe.

Una vez salvado este punto se dio a conocer las facultades y obligaciones del comisario, y es que en términos generales la función de los comisarios consiste en vigilar ilimitadamente las operaciones de la sociedad, especialmente el artículo 166 de la Ley señala como facultades y obligaciones de los comisarios las siguientes:

a).- Cerciorarse de la constitución de la garantía que exige el art. 152, es decir que se deposita una garantía de los administradores, sin embargo, dadas las características de nuestra empresa, todo esto se hará en la práctica de una manera mas informal.

b).- Exigir al administrador un informe mensual en el que se incluya el estado de situación financiera así como el de resultados.

c).- Realizar un examen de las operaciones, documentos, registros y demás evidencias comprobatorias.

d).- Rendir de forma anual en la asamblea general ordinaria un informe de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el administrador a los accionistas.

SECCION QUINTA: DE LA INFORMACION FINANCIERA

Esta sección que comprende los aspectos tal vez más importantes se encuadra dentro de los artículos 172 al 177 de la Ley

Y entre los aspectos fundamentales destacan los del artículo 172 en que se estipula que es responsabilidad de la administración la preparación y presentación de un informe anual que mínimamente incluya aspectos sobre la marcha de la sociedad, y sus políticas así como los principales proyectos existentes.

Otro de los aspectos relevantes del citado informe es la presentación del Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio así como su respectivo Estado de Resultados, ademas del estado de cambios

en la situación financiera y el de cambios en el capital contable, así como sus respectivas notas para aclarar la información que de dichos estados se suministren. Por cierto este informe es prácticamente idéntico al que debe presentar el comisario; es por eso que en la práctica acontece que este informe anual de los comisarios raramente se presenta, no siendo así con el informe del administrador; dicho informe se presentará con copias para cada socio por lo menos 15 días antes de la fecha de la asamblea que haya de discutirlo, como lo indica el art. 173 de la Ley. Ya que de no hacerlo será motivo para que la misma asamblea de accionistas acorde la remoción del administrador o de los comisarios como se fundamenta en el art. 176 de la Ley.

SECCION SEXTA: DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Para finalizar este tema sobre el marco legal constitutivo de nuestra empresa en cuestión, trataremos sobre lo que serán las asambleas de accionistas; estas ya se habían realizado previamente, aunque de una manera informal, para decidir primeramente sobre la viabilidad del proyecto y el monto que los propios accionistas estarían dispuestos a erogar como gastos preparativos, así como un plazo específico para el comienzo de la producción del mismo producto, sus dimensiones, su forma, colores, materiales y fundamentalmente sobre el precio de venta, precio que se derivó exclusivamente a partir de los primeros cálculos para el costo de producción que se realizarón en esta tesis.

Así pues, se tenían antecedentes de lo que serían las futuras reuniones, aunque sin fundamento legal ni protocolarización como a continuación se impone por la Ley entre los artículos 178 al 206 para las asambleas de los accionistas.

Primeramente cabe mencionar lo que el art. 178 menciona con respecto a que:

"LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD" y que sus desiciones serán cumplidas por las personas que la misma asamblea designe o en su defecto por el administrador.

No obstante lo anterior solo tienen ciertas limitantes legales en cuanto a formalidad para que sus resoluciones sean válidas y exigibles, entre estas se encuentran, que la asamblea se reuna en el domicilio social y estar presente por lo menos los accionistas que represente la mitad del capital social, como lo recuerdan los artículos 179 y 189 de la Ley respectivamente.

Existen ademas para toda sociedad asambleas ordinarias y extraordinarias, las primeras según el art. 181 se reunen por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de ejercicio fiscal y se ocupará conjuntamente con la orden del día de los siguientes aspectos:

I.- Discutir, aprobar, o modificar el informe de los administradores tomando en cuenta el de los comisarios.

II.- En su caso nombrar o ratificar al administrador o comisario.

III.- Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

El art. 182 por su parte declara que son asambleas extraordinarias las que se reunan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

I.- Prórroga de la duración de la sociedad.

II.- Disolución anticipada de la sociedad

III.- Aumento o reducción del capital social.

IV.- Cambio de objeto de la sociedad.
V.- Cambio de nacionalidad de la sociedad.
VI.- Transformación de la sociedad.
VII.- Fusión con otra sociedad.

Ademas de emisión de acciones privilegiadas, o amortización por la sociedad de sus propias acciones. Cabe mencionar que estas asambleas se podrán reunir en cualquier momento y de forma ilimitada, siendo para todo caso que la convocatoria para las asambleas las haga el administrador o comisario.

En nuestra opinión, esta explicación de la Ley General de Sociedades Mercantiles, refleja razonablemente el marco legal constitutivo de la empresa BADE S.A. de C.V. en sus aspectos generales por lo que estando de acuerdo con ello la administración de la empresa, se tomaron para informar al resto de los accionistas sobre el tema y que estos estuvieran en conocimiento del como y por que se registró así su sociedad y el fundamento legal para sus acciones a tomar dentro de la empresa.

Los señores Isaac Pérez Vega, armando Pérez Vega, Joaquin Perez Vega y Efrain Pérez Vega, constituyen una sociedad Mercantil bajo la forma de sociedad Anonimma de Capital Variable.

las acciones que integran el capital minimo fijo de la socieda que asciende a la suma del Capital Social, son integramente suscritas y totalmente pagadas por los señores accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Isaac Pérez Vega	166	16,600.00
Armando Pérez Vega	166	16,600.00
Joaquin Pérez Vega	166	16,600.00
Efraín Pérez Vega	166	16,600.00

El tesorero del consejo de administración de la sociedad se da por recibido de las cantidades antes señaladas y entrega a los accionistas del certificado provisional el que ampara su aportacion.

Se designa como comisario de la sociedad al Sr. Armando Pérez Vega.

---------- E S T A T U T O S ----------

--------ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION .- La sociedad se denominará BADE, esta denominacion, al emplearse, irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura S.A. DE C.V.---

------ ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO .- El domicilio de la sociedad será en oriente ciento sesenta y cuatro número cuatrocientos trece col. Moctezuma segunda sección, México D.F. ----------

------ ARTICULO TERCERO.- DURACION .- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, Contados a partir de la fecha de la firma de la escritura constitutiva ----------

------ ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y EXTRANJERIA.- La sociedad es de nacionalidad Méxicana ya que se constituye de acuerdo con las leyes del país y tiene su domicilio social en él, los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener convienen en que ésta no administre directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni sociedades Mexicanas sin clausula de Exclución de Extranjeros, ni tampoco reconocerá en absoluto derechos de accionistas a los mismos. ---

------ ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto --

a) Compra, venta, distribución, producción, importación, exportación, y almacenamiento de todo tipo de baberos desechables.

b) El otorgamiento de los contratos, la celebración de las operaciones y la ejecución de los demas actos que sean necesarios y convenientes para la mejor realización del objeto antes mencionado.----------

1.3 INICIACION DE ACTIVIDADES:

AVISOS A DEPENDENCIAS: Obtención de Permisos y licencias de funcionamiento.

Durante el año de 1993 se decidió acudir a CENTRO NAFIN con el fin de obtener información por la necesidad de ampliar y formar una infraestructura sólida desde la constitución misma de la Empresa.

De ésta forma, el CENTRO NAFIN para el desarrollo de la micro pequeña empresa, constituyó una respuesta tangible para respaldar tanto la constitución como el desarrollo integral de BADE S.A.

En CENTRO NAFIN se brindaron servicios integrales especializados de alto nivel entre los que se aprovecharon preferentemente los siguientes:

Orientación asesoría y gestión de trámites gubernamentales con el objeto de agilizar y simplificar el establecimiento, operación y regularización de la Empresa.

Canalización en oficinas de intermediarios financieros como lo fue el " FONDO DE LA FAMILIA " especializada en la atención de la micro y pequeña empresa.

Servicios de apoyo para la identificación de proveedores, información técnica, banco de datos, etc.

El hecho de recibir todas éstas ventajas en un sólo lugar, es posible gracias a que en el CENTRO NAFIN, están reunidos representantes tanto de NACIONAL FINANCIERA, como de las instituciones y organismos que intervienen en el desarrollo empresarial.

Así los empresarios reciben la asesoría y el trato experto de diversos intermediarios financieros, uniones de Crédito entidades de Fomento, del Gobierno de la Cd. De México ; compañías afianzadoras, de institutos y centros de investigación información y documentación.

A continuación se describirá el desarrollo de los trámites administrativos para la obtención de permisos y licencias de funcionamiento. Que gracias a la Simplificación administrativa y por tratarse de una Micro Industria de conformidad con lo dispuesto por los Art. 2, 10, 17, 20, 21, y demás relativos de la Ley Federal para el Fomento de la Miroindustria y la Actividad Artesanal, sólo fueron necesarios realizar las gestiones para el ingreso al Padrón Nacional de la Micro Industria ante la SECOFI., CANACINTRA, alta en la S.H.C.P. S.S.A. y S.G.P.V. ya que se autorizó el uso de suelo en base al Acuerdo Publicado en el D.O.F. 21-06-91 Clausula 7a.(H4), se obtuvo la exención de licencia de establecimiento en base al Acuerdo que exceptúa dicha Licencia en el D.O.F. 15-06-90 Art. 2 fracc. II inc. 57.

Cabe mencionar que los trámites anteriores se realizaron gratuitamente en centro NAFIN., siendo únicos requisitos llenar el Formulario Unico para la obtención de la Cédula de la Micro INDUSTRIA y de la Memoria Descriptiva que a continuación se detalla así como los formatos ante las dependencias antes mencionadas:

MEMORIA DESCRIPTIVA

A).- Nombre del propietario: MAGDALENA VEGA DE PEREZ

B).- Nombre del solicitante: ISAAC PEREZ VEGA

C).- Dirección del solicitante: Oriente 164 No. 413 Col. Moctezuma 2da Sección. Delegación Venustiano Carranza.

D).- Ubicación de la empresa: MISMA

E).- Tipo de solicitud: Ingreso al Padrón Nacional de la Microindustria.

F).- Descripción de las actividades de uso al que se destinará la construcción: Producción de Baberos desechables. que comprende: Almacenamiento de Materias Primas y Productos Terminados, Producción, Envasado, Distribución y actividades administrativas.

G).- Horario de funcionamiento: de las 9 a las 18 Hrs. de lunes a Sábado.

H).- Cuantificación de la población residente y visitante:

POBLACION RESIDENTE: CINCO PERSONAS

POBLACION VISITANTE: DIEZ PERSONAS

I).- Descripcion de la construcción indicando el número de niveles, usos por nivel, superficies por uso y nivel:

CONSTRUCCION: Primer piso, Construccion de ladrillo rojo soportadas con castillos de varilla de 1/4, con aplanado de cemento al detalle y mamposteria, pisos de mosaico, para baño y estacionamiento respectivamente, paredes de estacionamiento terminadas en tirol blanco. loza de concreto reforzada con tendido de varilla de 1/4 y tráves de carga.

Construcción del segundo piso: (almacén general) las paredes de tabicón soportada con castillos de varilla de 1/4 con aplanado de yeso al detalle

y mamposteria; loza de concreto reforzada con tráves de carga transversales ventanales alrededor.

Segundo piso: (Administración) Pared de tabicón reforzadas con castillos de 1/4 y tráves de carga perpendiculares. con ventanales.

NUMERO DE NIVELES: DOS NIVELES

USOS POR NIVEL: Planta Baja, Industrial y estacionamiento; Planta Alta Almacén general y oficinas administrativas.

SUPERFICIES POR USO Y NIVEL.

Planta Baja:

USO	SUPERFICIE M2
Industrial	24
Estacionamiento	30
Baño	2.25

Planta Alta:

USO	SUPERFICIE M2
Almacén General	12
Administración	16

J).- Condensado de las superficies señalando el area del predio superficie de la construcción, área de estacionamiento, área libre, y de los espacios verdes:

SUPERFICIES	M2
Area del predio	216
Superficie de la construcción	204
Area de estacionamiento	30
Area Libre	**
Espacios verdes	**

K).- Señañar el número de cajones de estacionamiento: 2 Cajones

L).- Indicar el Proceso del o los productos a elaborar, y las materias primas que utiliza, si es a granel o envasado, etc.

Productos a elaborar: BABEROS DESECHABLES

Procesos, recepción de los materiales en Bobinas o rollos de 70 cms. de ancho y aprox. 50kg. en el estacionamiento, transportación manual al primer piso e instalación en los ejes de alimentación de la máquina. Manualmente se alimenta o jalan los materiales para que el troquel que se opera manualmente ejecute el siguiente proceso.

Proceso 2: Corte y Sellado Térmico de los Materiales

Proceso 3: Descarillado o limpieza de los residuos de materiales no cortados del todo de la pieza terminada, efetuandose a mano

Proceso 4: Empaquetado de los materiales manualmente en cajas de cartón plegadizas impresas y cerradas manualmente

MATERIAS PRIMAS:

Polietileno en rollos

Papel Higiénico de uso industrial

Tela no tejida de Poliéster

Etiquetas adhesivas

Cajas de cartón impresas como material de envase para producto terminado.

M).- La superficies a utilizar por proceso, dentro del proyecto:

Proceso	Superficie en M2
Almacén de materia prima	
y Producto Terminado	12
Producción	15
Envasado	9
Embarque	30
Administración	16
Baño	2.25
TOTAL	84.25

N).- El personal que labore diferenciando sexos:

PERSONAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Obreros	1	0	1
Administrativos	0	2	2
		Total	3

O).- Maquinaria a utilizar describiendo consumo de energía o potencia en kw, c.v. HP

Descripción	Consumo
Selladora de polietileno con resistencias de Nicromel	1500 Watgts.
Compresora para accionar cilindros Pneumáticos	2 H.P.

P).- Mencionar el equipo higiénco y seguridad con que cuenta:

2 extintores, 50kg de arena, botiquin de primeros auxilios señalamientos preventivos.

Q).- Indicar consumo mensual de energía eléctrica y/o anexar copia del último recibo de luz: Consumo estimado 336,000 Watts mensuales.

R).- Indicar si cuenta con equipo o sistemas anticontaminantes: dadas las características de los procesos, estos no emiten residuos contaminantes a la atmósfera ni a las aguas residuales y los residuos sólidos sobrantes son materiales reciclables, por lo cual no se requiere de equipo sistemas anticontaminantes.

Dentro de los servicios integrales que se aprovecharon brindados en Centro NAFIN, cabe hacer mención especial a la canalización en Oficinas de Intermediarios Financieras como Catoro S.C., As Empresarial, y por supuesto el fondo de la Familia donde finalmente se realizó el trámite de un crédito Avio o de habilitación por N$ 50,000.00 para el funcionamiento de BADE S.A. que se estimó se utilizaría en el primer mes y medio de operaciones con una producción y ventas constantes.

Para el trámite anterior, solamente se lleno una solicitud y se presentó un proyecto esbozando brevemente el destino y aplicación del crédito, así como un informe somero del producto indicando una vía alternativa de uso del producto una vez desechado es decir como se manejan materiales plásticos que no son biodegradables se presentó una opción de reciclaje de dichos plásticos y las principales fábricas que lo harían específicamente con nuestro producto.

A continuación se presenta un resumen de las funciones, opciones y formato de otorgar créditos financieros de el Fondo de la Familia , así como la solicitud llenada, el proyecto del crédito y el informe del destino alternativo de los materiales plásticos con lo que se pretendía que BADE S.A. se constituyera como una empresa rentable, con infraestructura sólida y por demás ecologica al no contaminar a la atmósfera o aguas residuales.

FONDO DE LA FAMILIA

El Fondo de Financiamiento para el Bienestar Productivo de la Familia y de la Comunidad es un Fideicomiso constituido el día 14 de octubre de 1992 por la Asociación "Bienestar Productivo de la Familia y la Comunidad", A.C. (Fondo de la Familia), como Fideicomitente y Nacional Financiera S.N. como Fiduciaria.

El Objetivo del FONDO es propiciar las actividades productivas de la familia y de la comunidad, mediante un sistema de otorgamiento de apoyos financieros preferenciales, asistencia técnica y capacitación, buscando la sana evolución de las mismas. Para ello se propone realizar las siguientes actividades principales:

a) Apoyar y promover las actividades productivas de la familia y la comunidad tomando como eje fundamental a la mujer y a los jovenes, fomentando empresas viables y rentables que incrementen el empleo y el ingreso de las personas.

b) Acercar a la microempresa familiar y a la pequeña y mediana empresa de la comunidad los apoyos integrales que requieren para su óptimo desarrollo y éxito.

c) Proporcionar apoyo financiero a través de créditos, garantias e inversión accionaria, así como capacitación y asistencia técnica a las familias comunidades y organizaciones que lo soliciten, o a las que se estime necesario reforzar para alcanza sus fines y objetivos.

d) Procurar la asesoria técnica necesaria para la consolidación de las empresas, orientandolas hacia la producción de bienes que permitan el mejor aprovechamiento de sus recursos.

e) Otorgar financiamiento a los sujetos de crédito, fijándoles plazos de amortización de acuerdo a su capacidad de pago.

Cabe resaltar que se prefirio al Fondo de la Familia, por la facilidad, de obtener y cumplir los requisitos para la obtención del crédito. Lo anterior se analizó por los accionistas de BADE S.A. y se concluyó que por ser fondos de Gobierno y estar auspiciada bajo el proyecto de solidaridad los requisitos eran mínimos así como su supervisión de la utilización del crédito, como se pudo comprobar posteriormente, así mismo la tasa de interes era menor en 2 puntos a las tasas de las demás Uniones de Crédito.

El siguiente formato se llenó en base a las estimaciones realizadas durante la elaboración de ésta tesis y se incluye el proyecto del destino del crédito.

PROYECTO DE INVERSION

FONDO DE FINANCIAMIENTO
PARA EL BIENESTAR PRODUCTIVO DE LA
FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD.

Por medio de la presente ponemos a su consideración nuestro proyecto de inversión de Crédito, solicitado por nosotros y que asciende a la cantidad de N$ 50,000.00 M/N que se invertirán como sigue
20,000 piezas diarias)

MATERIA PRIMA

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Tela plástica impermeable poliseda	2,150.67 kg	4.5	9.678.00
Tela no tejida	39,333.00 m2	.280	11,013.24
Palel higiénico uso industrial	15,289.26 m	.0726	1,110.00
Bolsa recolectora estampada	369.16 m2	5.35	1,975.00
Etiquetas adhesivas	900,000 pzas.	.00228	2,052.00
Caja de empaque	315,789 pzas.	.057	18,000.00
			43,828.24

MANO DE OBRA

Concepto	Corte y sellado 1 Obrero	Empaquetado 1 Obrero	Total
Sueldos y salarios	608.00	608.00	1,216.00
Cuotas IMSS	116.74	116.74	233.48
Infonavit	32.39	32.39	64.78
2% Nóminas	12.00	12.00	24.00
Retenciones ISPT.	37.00	37.00	74.00
2% SAR	12.96	12.96	25.92
Aguinaldo (parte prop)	25.00	25.00	50.00
Vacaciones (prima 25%)	2.50	2.50	5.00
	846.59	846.59	1,693.18

GASTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciaciones	393.22
Amortizaciones	600.00
Comb. y Lubric.	500.00
Teléfono	200.00
Agua	30.00
Electricidad	1,000.00
Mantto. y Conserv.	50.00
Otros Imptos. y Derechos	30.00
Papelería	100.00
Patentes y Marcas	25.00
	2,928.22

Total Materia Prima	N$ 43,828.24
Total Mano de Obra	1,693.18
Total Gastos Indirectos	2,928.22
Otros Gastos	1,550.36
TOTAL	N$ 50,000.00

Así mismo para el inicio de las actividades se requirió de información acerca de las materias primas y de la maquinaria que se utilizaría para la fabricación del producto.

Para obtener dicha información se analizarón varias opciones de las cuales solo se explicarán aquellas que por sus ventajas se escogieron como proveedores definitivos.

Se seleccionaron varios proveedores para la compra de los materiales que se utilizarian en la elaboración del producto así como el fabricante de la maquinaria que se utilizaría en la producción, entre ellos están:

BONLAM S.A. de C.V. debido a que cuenta con maquinaria y tecnología moderna para la fabricación de telas no tejidas mediante un proceso denominado " BONCLIN " que reunen las características necesarias para la elaboración del babero desechable. Entre estas encontramos:

La nula formación de pelusa.

Permeabilidad al aire.

Resistencia a ácidos químicos.

Resistencia al cocido y al rasgado.

Dentro de las empresas líderes en el mercado para la fabricación del plástico, utilizado en la elaboración del babero se escogió a la empresa denominada POLIETILENO Y PLASTICOS S.A. debido a su larga experiencia de la elaboración del plástico que se utilizará en la fabricación del babero desechable, este plástico es llamado poliseda con las siguientes características:

Capacidad para poder sellarse a los 90°C.

Impermeabilidad garantizada.

Variedad de Colores

Facilidad para imprimirse.

Reciclable.

En lo que se refiere al proveedor del papel se escogió a "LA BODEGA DE PAPEL MESONES", debido a ser un distribuidor de la empresa "KIMBERLY CLARK"

Características del papel utilizado:

Porocidad

Resistencia comprobada

Variedad de colores

Alta absorbencia

El proveedor que se eligió para las cajas que servirán de empaque es la empresa llamada "SERVICIOS CORPORATIVOS FILMEX" debido a la gran variedad de ideas y presupuestos para el diseño de las cajas de cartón que entre sus principales características se encuentran:

Medidas de 15 X 18 X 8 cms.

Resistencia

Presentación innovadora

Posibilidad de impresión de las cajas a tres tintas

CAPITULO 2

2.1 CATALOGO DE CUENTAS DE LA EMPRESA BADE S.A. DE C.V.

El siguiente catalogo esta basado sobre los requerimientos minimos de clasificación de cuentas y oportunidad en la información así como su presentación en los estado financieros.

1000 - ACTIVO
2000 - PASIVO
3000 - CAPITAL
4000 - RESULTADOS

1000 - ACTIVO
1100 - ACTIVO DISPONIBLE
1101 - CAJA
1102 - BANCOS
1103 - INVERSIONES EN VALORES

1200 - ACTIVO CIRCULANTE
1201 - CLIENTES
1202 - DOCUMENTOS POR COBRAR
1203 - ALMACEN DE MATERIA PRIMA
1204 - PRODUCCION EN PROCESO
1205 - ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO
1206 - DEUDORES DIVERSOS
1207 - ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES

1300 - ACTIVO FIJO

1301 - TERRENOS

1302 - EDIFICIO

1303.- DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIO

1304 - MAQUINARIA Y EQUIPO

1305.- DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

1306 - MOB. Y EQUIPO DE OFICINA

1307.- DEPRECIACION ACUMULADA DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA

1308 - EQUIPO DE COMPUTO

1309.- DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO

1310 - EQUIPO DE TRANSPORTE

1311.- DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

1312 - REVALUACION

1400 - ACTIVO DIFERIDO

1401 - GASTOS DE INSTALACION

1402 - GASTOS DE ORGANIZACION

1403 - RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

1404 - INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO

1405 - PRIMAS Y SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

1406 - AMORTIZACIONES ACUMULADA

1407 - ANTICIPO A IMPUESTOS

1408 - IMPUESTO PAGADOS POR ANTICIPADO

2000 - PASIVO

2105 - SUELDOS POR PAGAR

2106 - I.V.A.

2107 - I.S.R. POR PAGAR

2108 - PTU POR PAGAR

2109 - PROVISIONES

2109-01 AGUINALDO

2109-02 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

2109-03 PRIMA VACACIONAL

2200 - PASIVO FIJO

2201 - ACREEDOR HIPOTECARIO

2202 - DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO

2300 - PASIVO DIFERIDO

2301 - INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO

2302 - RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO

3000 - CAPITAL CONTABLE

3101 - CAPITAL SOCIAL

3102 - RESERVA LEGAL

3103 - SUPERAVIT GANADO

3104 - SUPERAVIT POR REVALUACION

3105 - DEFICIT

3106 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

3107 RESULTADO DEL EJERCICIO

4000 - CUENTAS DE RESULTADOS

4100 - VENTAS

4110 - DEV. SOBRE VENTAS

4120 - COSTO DE VENTAS

4130 - GASTOS DE VENTA

4140 - GASTOS DE ADMINISTRACION

4150 - GASTOS FINANCIEROS

4160 - OTROS GASTOS

4170 - OTROS PRODUCTOS

4180 - PRODUCTOS FINANCIEROS

4190 - ISR DEL EJERCICIO

4200 - PTU DEL EJERCICIO

CENTROS DE COSTO

GASTOS DE ADMINISTRACION

100 DIRECCION

150 FINANZAS

200 CONTRALORIA

250 CONTABILIDAD GENERAL

300 COSTOS

350 CREDITO Y COBRANZA

400 COMPRAS

450 RECURSOS HUMANOS

500 SISTEMAS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS

550 GERENCIA DE PRODUCCION

600 CONTROL DE CALIDAD

GASTOS DE VENTAS

650 DEPARTAMENTO DE VENTAS

700 MERCADOTECNIA

750 ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO

COSTOS INDIRECTOS DE FABRICA

800 PRODUCCION EN PROCESO

850 ALMACEN DE MATERIA PRIMA

SUBCUENTAS

01 SUELDOS

02 1%

03 2%

04 PRIMA VACACIONAL

05 AGUINALDO

06 INFONAVIT

07 I.M.S.S.

08 FONACOT

09 GASTOS DE COMEDOR

10 DESPENSA

11 TIEMPO EXTRA

12 ARRENDAMIENTOS

13 DEPRECIACIONES

14 AMORTIZACIONES

15 PRIMA DE SEGUROS Y FIANZAS

16 TEL. TELG. Y CORREO

17 HONORARIOS

18 PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA

19 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

20 GASTOS DE INVESTIGACION DE MERCADO

21 ESTIMACION DE CUENTAS MALAS

22 VIGILANCIA Y ASEO

23 COMISIONES

24 FLETES Y ACARREOS

25 PREMIOS SOBRE VENTAS

26 GASTOS DE VIAJE

27 GASOLINA Y LUBRICANTES

28 REPARACIONES EN GENERAL

29 MATERIAL DE EMPAQUE

30 PREVISION SOCIAL

31 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES

32 ASESORIA TECNICA

33 ENERGIA ELECTRICA

34 IMPUESTOS Y DERECHOS

35 NO DEDUCIBLES

36 INTERESES

37 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

38 INTERESES BANCARIOS

39 COMISIONES BANCARIAS

40 DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO

414 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

42 MATERIALES INDIRECTOS

43 HERRAMIENTAS Y UTILES

44 CAPACITACION

45 INTERESES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

46 COMISIONES POR FACTORAJE FINANCIERO

47 PATENTES Y MARCAS

48 AGUA

2.2 GUIA CONTABILIZADORA.

A continuación se describirán esquemáticamente los mecanismos contables para la utilización de la guía contabilizadora de acuerdo al catálogo de cuentas propuesto a la administración.

Dicha guía contabilizadora incluirá solamente aquellas cuentas que por su naturaleza son más representativas dentro de los rubros de activo, pasivo, capital y resultados, lo anterior para efectos de ejemplificación.

CUENTAS DE ACTIVO
Activo circulante:

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por todas las entradas de efectivo que se realicen. 2.- Por los cheques recibidos. 3.- Por los depósitos en cuentas bancarias	1.- Por todas las salidas de efectivo que se realicen. 2.- Por los cheques expedidos 3.- Por los retiros de las cuentas bancarias.
El saldo es deudor y representa el total en efectivo e inversiones temporales	

CUENTAS POR COBRAR

SE CARGA:	SE ABONA
1.- Por las ventas a crédito 2.- Por los títulos de crédito a nuestro favor 3.- Por los prestamos a nuestro favor 4.- Por los saldos de impuestos a nuestro favor 5.- Por las estimaciones que determinemos sobre las cuentas incobrables	1.- Por las ventas a crédito que nos paguen 2.- Por los títulos de crédito que nos liquiden. 3.- Por los cobros de prestamos a nuestro favor. 4.- Por los saldos de impuestos que nos compensen o devuelvan. 5.- Por la afectación de las estimaciones que hayamos determinado
El saldo es de naturaleza deudora y representa el total de créditos a nuestro favor	

INVENTARIOS

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el total del valor de las mercancías que 'éste disponibles para su venta 2.- Por el valor de las mercancías en proceso de terminación 3.- Por el valor de adquisición de los materiales que se van a utilizar para la fabricación del producto 4.- Por el valor de las mercancías no aprovechables 5.- Por los pagos a cuenta de materiales	1.- Por la venta de las mercancías. 2.- Por la devolución de los materiales a proveedores 3.- Por la afectación del valor de la estimación de las mercancías no aprovechables.
Su saldo es de naturaleza deudora y representa el valor de las mercancías en proceso y terminados, así como los pagos por anticipado que se efectúen a los proveedores.	

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por los títulos de crédito y deudas a nuestro favor por cobrar a plazo mayor de un año.	1.- Por el importe de los títulos de crédito y deudas cobradas a plazo mayor de un año.
Su saldo es de naturaleza deudora y representa el saldo de los títulos de crédito y las deudas por cobrar a un plazo mayor a un año	

ACTIVO FIJO

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de los bienes inmuebles que se adquieran 2.- Por el importe de las mejoras que se efectúen 3.- Por el importe de los bienes muebles que se adquieran, así como de las gastos relacionados con dichos bienes.	1.- Por la vta. de los bienes e inmuebles. 2.- Por perdidas fortuitas de los bienes muebles e inmuebles
Su saldo es deudor y representa el valor de los bienes muebles propiedad de la empresa.	

ACTIVOS INTANGIBLES.

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Del importe de los gastos efectuados para la constitución, funcionamiento, e iniciación de operaciones	2.- Del importe de las amortizaciones que correspondan al período. conforme al art. 43 de la LISR
El Saldo es de naturaleza deudora y representa el saldo de los gastos realizados con anterioridad a la constitución de la empresa y que aún no se amortizan	

DEPRECIACIONES

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Del importe una vez efectuada la venta de los bienes muebles e inmuebles	1.- Del importe de las deducciones de los bienes muebles e inmuebles conforme al art. 44 y 45 de la Ley del I.S.R.
	El saldo es de naturaleza acreedora y representa el importe de las deducciones de los bienes muebles e inmuebles.

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de los títulos de crédito que liquidamos a plazo menor un año	1.- Por el importe de los títulos de crédito a nuestro cargo o a plazo menor a un año.
	El saldo es de naturaleza acreedora y representa el importe de los títulos de crédito a nuestro cargo con plazo menor a un año

PROVEEDORES

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de los pagos efectuados por las compras de materiales a crédito. 2.- Por las devoluciones, rebajas y descuentos con motivo de las compras efectuadas a crédito	1.- Por las compras de materiales a crédito
	Su saldo es de naturaleza acreedora y representa el total del importe de los materiales que aún se encuentran a crédito.

IMPUESTOS POR PAGAR

SE CARGA:	SE ABONA:
1.-Por el importe de los pagos efectuados de impuestos y contribuciones y de las retenciones enteradas al fisco.	1.- Por el importe de los impuestos y contribuciones que aún no se han liquidado. 2.- Por el importe de las retenciones de impuestos que aún no se hayan enterado al fisco
	El saldo es acreedor y representa el total de impuestos y contribuciones y retenciones por pagar o enterar al fisco

P. T. U.

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el inporte de las cantidades repartidas a los trabajadores conforme a la Ley	1.- Por el importe de la porción de las utilidades que se le deben al trabajador
	El saldo es de naturaleza acreedora y representa el importe por distribuir de las utilidades a los trabajadores

CAPITAL CONTABLE

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de retiros del capital que efectúen los socios. 2.- Por el importe de la aplicación de la reserva legal conforme a la Ley. 3.- Por el importe de las perdidas del ejercicio. 4.- Por el importe de las perdidas del ejercicios anteriores. 5.- Por el importe de los déficits efectuados en el ejercicio	1.-Por el importe de la aportación inicial que efectúan los accionistas 2.- Por el importe de la parte de las utilidades que se destina a la creación de las reservas legales conforme a la Ley. 3.- Por las nuevas aportaciones de los socios para el aumento de capital. 4.- Por el importe de las utilidades del ejercicio. 5.- Por el importe de los superávit efectuados en el ejercicio 6.- Por el importe de las utilidades de ejercicios anteriores.
	El saldo es de naturaleza acreedora y representa el importe del capital contable con que cuenta la empresa.

GASTOS DE OPERACION

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de todas las erogaciones indispensables para el buen desempeño de las actividades de la empresa.	2.- Por el importe de su traspaso a las cuentas de resultados.
Su saldo es de naturaleza deudora y representa el total de las erogaciones indispensables, para el buen desempeño de las actividades de la empresa	

INGRESOS.

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de las rebajas devoluciones y descuentos efectuados por la venta de mercancía 2.- Por el importe de las rebajas, devoluciones y descuentos efectuados diferentes de la venta de mercancía	1.-Por el importe de las ventas de mercancías efectuadas. 2.-Por el importe del resto de ingresos que no se refieren a ventas de mercancías.
	El saldo es de naturaleza acreedora y representa el importe de los ingresos efectuados durante el período.

COSTO DE VENTAS.

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe del costo de las mercancías que se han vendido durante el ejercicio (a precio de costo)	2.-Por las devoluciones del importe de las mercancías. (a precio de costo)
Su saldo es de nat. deudora y representa el importe del costo de las mercancías vendidas durante el período.	

RESULTADO DEL EJERCICIO

SE CARGA:	SE ABONA:
1.- Por el importe de las pérdidas efectuadas durante el ejercicio	1.- Por el importe de las utilidades efectuadas durante el ejercicio.
Su saldo puede ser deudor o acreedor según sea el caso y representa la utilidad o pérdida del ejercicio.	

2.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

La empresa se dedica a la produccion de baberos desechables y fue constituida el 1° de marzo de 1993, como sociedad anónima de capital variable, de conformidad con las Leyes Federales Mexicanas.

Durante el primer ejercicio social solo se contará con un trabajador para el área de producción ampliando los puestos de acuerdo a las necesidades futuras.

La empresa cuenta inicialmente con 5 clientes principales.

Las cuentas por cobrar se representan por facturas y se opera con frecuencia el descuento por pronto pago.

Se tendrá una cuenta de cheques en un solo banco en moneda nacional, las operaciones en dólares serán excepcionales, las cuentas de cheque serán con firmas mancomunadas.

Existirá un fondo variable para la caja general.

Los inventarios de materia prima se integrarán aproximadamente por seis articulos, estando en vigor un sistema de inventarios perpetuos cuyo método de evaluación será el de costos promedios.

Los proveedores serán aproximadamente 5 siendo todos de importancia, las compras de importación serán excepcionales.

Para el segundo ejercicio fiscal se preve un crédito bancario.

El Sistema de contabilidad será mecanizado el primer ejercicio a partir del segundo se estima sea electrónico. El personal para el primer ejercicio será de tres empleados.

Las nóminas para los obreros serán semanales, y para los administrativos quincenales.

El Régimen Fiscal de la empresa es tradicional y no incluye impuestos especiales.

La compañía gozará de excenciones de I.S.R. e impuesto al activo durante el primer y segundo año respectivamente.

A continuación se desarrollará, el flujo de operaciones, y el tráfico de documentos que se realizan en los departamentos de compras, y ventas.

COMPRAS

1.- El departamento de compras recibe requisición en original y copia enviado por el departamento solicitante.

2.- El departamento de compras solicita al almacén información sobre las existencias de los artículo requeridos.

3.- Si el almacén cuenta con los artículos suficientes para surtir la requisición:

4.- Envia el original de la requisición al almacén para que se surtida y procede a archivar la copia, con acuse de recibo en el expediente consecutivo de requisiciones.

5.- Si el almacén no cuenta con artículos suficientes para surtir la requisición:

6.- Verifica la lista de proveedores y se analizan las cotizaciones.

7.- Calcula las diferencias entre los articulo requeridos y las existencia del almacén.

8.- Si los artículos solicitados pueden ser surtidos, parcialmente por el almacén:

9.- Elabora un memorándum, en original y copia, para que el almacén surta parcialmente la requisición.

10.- Distribuye la documentación de la sig. forma:

Requisición original: compras

Requisición copia: almacén

Memorándum original: almacén

Memorándum copia,
Con acuse de recibo: Consecutivo de memorándums

11.- Se recibe la requisición del almacén, en original y copia, con la especificación de las cantidades surtidas.

12.- Si los artículo solicitados no pueden ser surtidos por el almacén, o bien se surtio parcialmente la requisición, continua según lo indicado en los siguiente puntos:

13.- Cotización telefónica del costo de los artículo solicitados en la requisición y elabora cuadro comparativo.

14.- Se selecciona la cotización idónea con base en cuadro comparativo.

15.- Se archiva cuadro comparativo en el expediente consecutivo de cotizaciones.

16.- Determina el procedimiento de cotizaciones de acuerdo al monto de los artículos requeridos.

17.- Se formula orden de compra foliada en original y tres copias, según los datos contenidos en la requisición y en el cuadro comparativo. Este último se archiva en el expediente consecutivo de cotizaciones.

18.- Se verifican los cálculos de la orden de compra.

19.- El jefe de compras autoriza la orden de compra.

20.- Se distribuye la documentación de la siguiente forma:

Requisición original: Almacén

Requisición copia: Archivo consecutivo de requisiciones.

Orden de compra original: Proveedor.

Orden de compra copia 1: Area solicitante.

Orden de compra copia 2: Archivo consecutivo de ordenes de compras.

Orden de compra copia 3: Departamento de contabilidad.

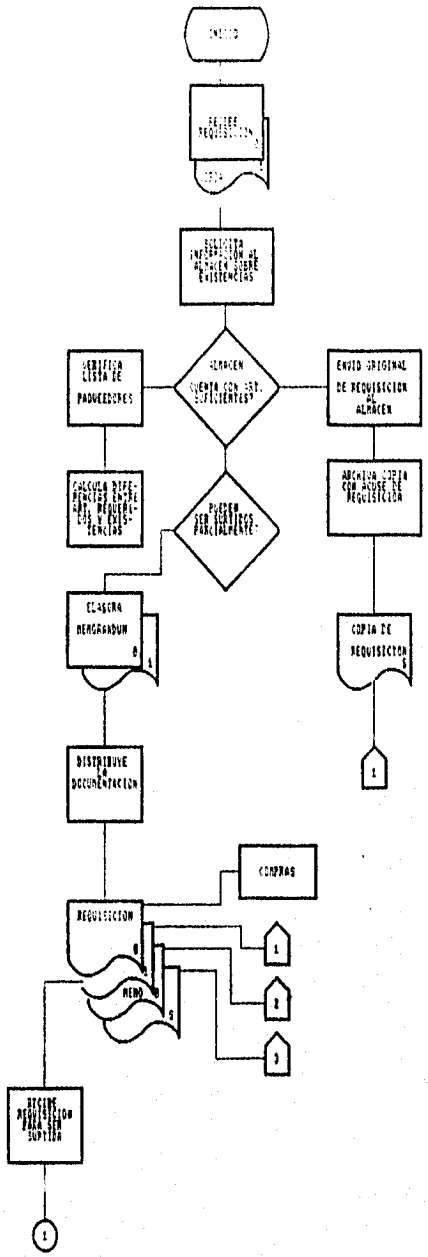
ALMACEN
CUENTA CON EXT. SUFICIENTES?
VERIFICA LISTA DE PROVEEDORES
ENVIO ORIGINAL DE REQUISICION AL ALMACEN
PUEDEN SER SURTIDAS PARCIALMENTE?
ELABORA MEMORANDUM
COPIA DE REQUISICION
DISTRIBUYE LA DOCUMENTACION
COMPRAS
REQUISICION
MEMO
RECIBE REQUISICION PARA SER SURTIDA

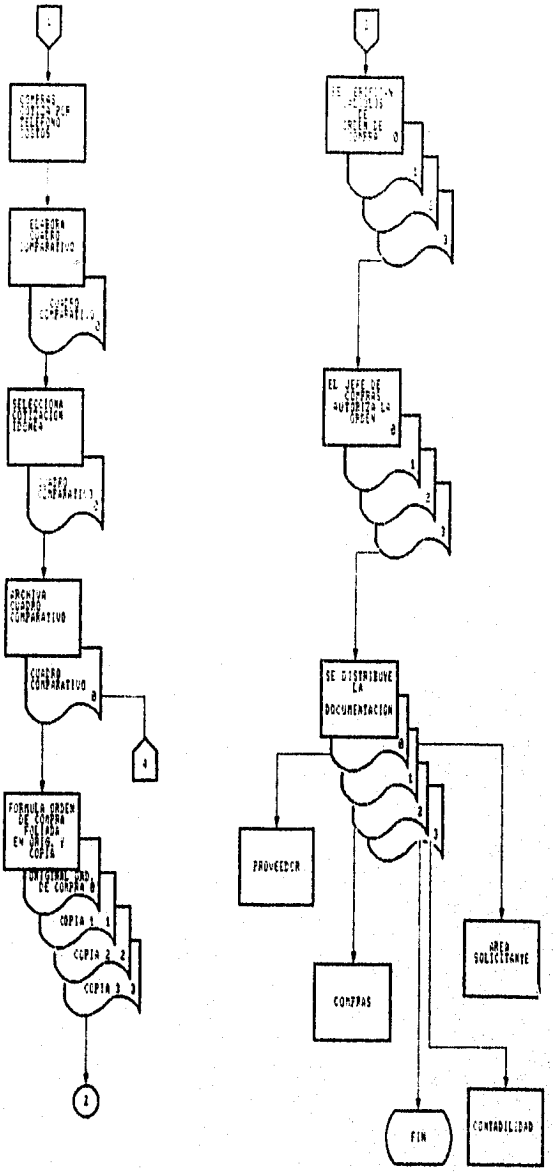
SELECCIONA COTIZACION TECNICA
APRUEBA CUADRO COMPARATIVO
CUADRO COMPARATIVO
FORMULA ORDEN DE COMPRA FIRMADA EN ORIGINAL Y COPIA
ORIGINAL ORDEN DE COMPRA
COPIA 1
COPIA 2
COPIA 3
SE DISTRIBUYE LA DOCUMENTACION
PROVEEDOR
COMPRAS
AREA SOLICITANTE
FIN
CONTABILIDAD

E6 bis-2

FUNCIONES DEL AREA DE PRODUCCION

1.- El departamento del producción elabora vales de salida de almacén de materia prima indicando por grupos homogéneos cantidad de materiales autorizados por el jefe del departamento.

2.- El departamento de compras recibe vales de salida y verifica requisitos de elaboración de acuerdo a políticas.

3.- Verifica en el almacén de materia prima las existencias de materiales de acuerdo a sus propios procedimientos.

4.- Envía mercancía requerida al departamento de producción, con copia del vale de salida.

5.- El departamento de producción verifica la mercancía enviada, contra las especificaciones del vale de salida.

6.- Envía al departamento de corte y sellado, la mercancía para la producción.

7.- Se envía al departamento de contabilidad y costos para su registro.

8.- Si el departamento de producción tiene desviaciones en las especificaciones de acuerdo a los estandares de calidad del producto, se corrigen las desviaciones y ajusta la maquinaria para su nueva producción. Se aparta la producción de baja calidad para venta de saldos.

9.- El departamento de corte y sellado envía el producto procesado cada cinco minutos al departamento de empaquetado.

10.- El departamento de empaquetado, procede al acomodo de veinte piezas (baberos) dentro de cajas.

11.- Se envía al almacén de producto terminado cada treinta minutos el producto ya empaquetado.

12. El almacén de producto ya terminado, hace una relación diaria en original y dos copias, de cajas almacenadas. Se distribuye la documentación de la siguiente manera:

Original.- Contabilidad.

Copia 1.- Depto. de producción.

Copia 2.- Archivo consecutivo.

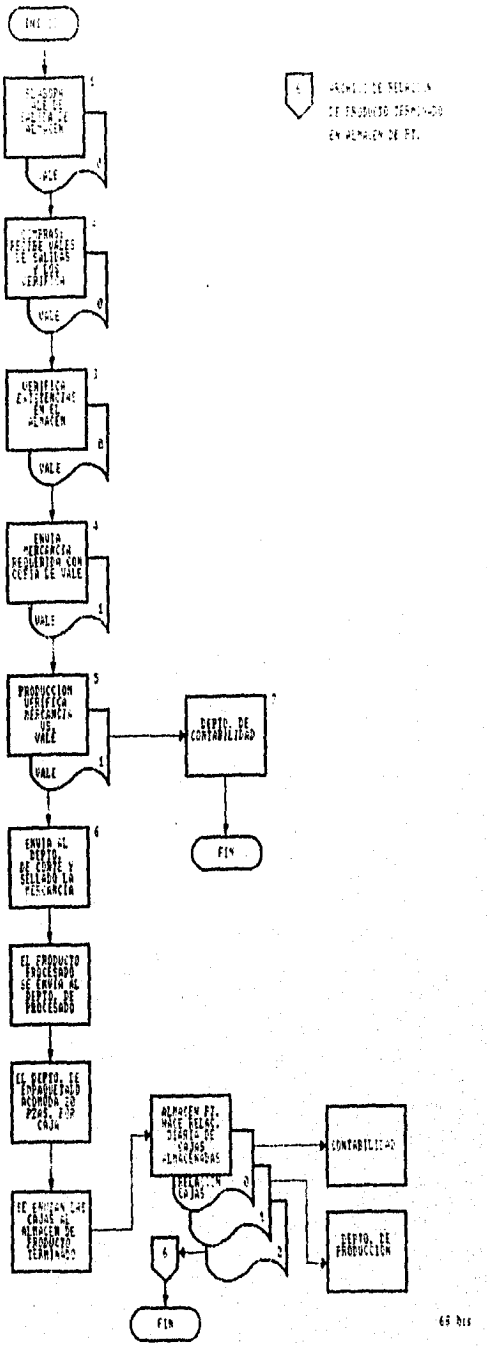
VALE
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FIN
CONTABILIDAD
DEPTO. DE PRODUCCION
FIN

VENTAS CONTADO: PROCEDIMIENTO

1.- El departamento de ventas formaliza la venta con un cliente.

2.- Recibe pedido de venta en original y elabora una copia, para control interno indicando cantidad de cajas o artículos unitarios, así como descuentos por volúmen.

3.- Se distribuye la documentación como sigue:

Original de pedido: Cliente.

Copia 1: Ventas.

Copia 2: Departamento de almacén de artículos terminados.

4.- El almacén de artículos terminados elabora en original y dos copias, un vale de salida, indicando: fecha, cantidades del producto, nombre y firma del jefe del depto.

5.- El almacén de artículos terminados surte la mercancía al depto. de ventas junto con copia de vale de salida de almacén.

6.- El depto. de ventas elabora factura al cliente en original y dos copias.

7.- Envía original y dos copias de factura al departamento de contabilidad.

8.- El depto. de contabilidad recíbe original y dos copias para su verificación en cuanto a fecha, descripción, cálculos cotejándola con el vale de salida de mercancías del almacén.

9.- Se envía la factura original y dos copias al depto. de crédito y cobranza y este acuerda con el cliente, la fecha de entrega.

10.- Surte el pedido entregando mercancías y factura original y retiene dos copias con acuse de recíbo por parte del cliente, efectuando el cobro.

11.- Deposita la cobranza en un plazo no mayor de 24 horas.

12.- Distribuye copia 1 de la factura y comprobante de deposito de cobranza al depto. de contabilidad para su registro. Se archiva copia 2 en consecutivo de facturación.

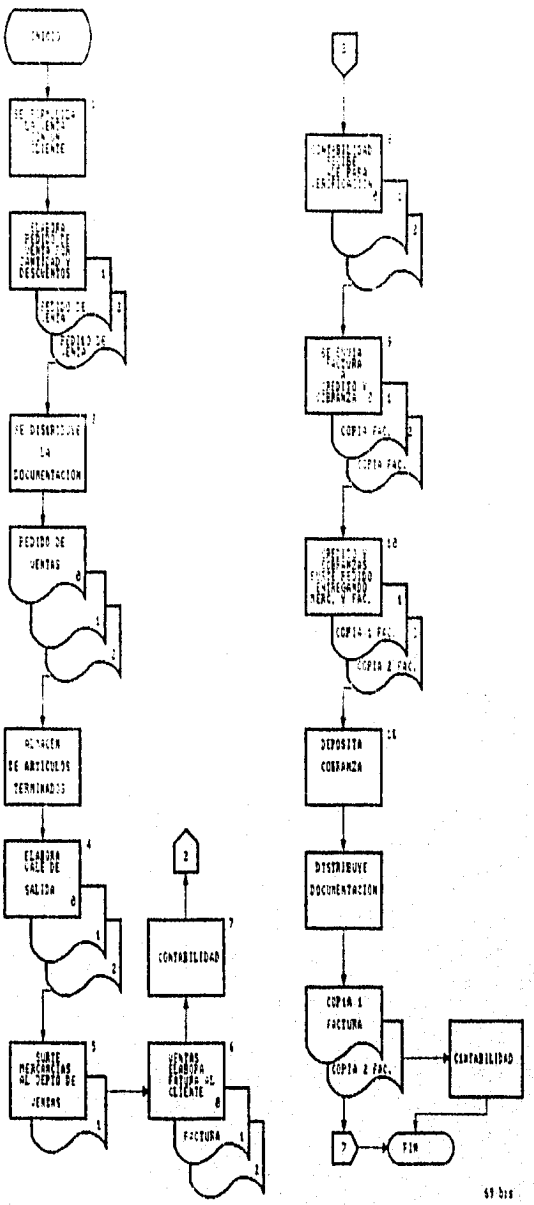
INICIO
SE DESCRIBE LA DOCUMENTACION
PEDIDO DE VENTAS
ELABORA VALE DE SALIDA
SURTE MERCANCIAS AL DEPTO DE VENTAS
CONTABILIDAD
VENTAS ELABORA FACTURA DEL CLIENTE
FACTURA
DEPOSITA COBRANZA
DISTRIBUYE DOCUMENTACION
COPIA 1 FACTURA
COPIA 2 FAC.
CONTABILIDAD
FIN

VENTAS CREDITO

1.- El departamento de ventas formaliza la venta con un cliente.

2.- Elabora pedido de venta en original y dos copias, indicando cantidad de cajas o artículos unitarios, así como descuentos por volúmen.

3.- Se distribuye la documentación como sigue:

Original de pedido: Cliente.

Copia 1: Departamento de ventas.

Copia 2: Departamento de almacén de artículos terminados.

4.- El almacén de artículos terminados elabora en original y dos copias, un vale de salida, indicando: fecha, cantidades del producto, nombre y firma del jefe del depto.

5.- El almacén de artículos terminados surte la mercancía al depto. de ventas junto con copia de vale de salida de almacén.

6.- El depto. de ventas elabora factura al cliente en original y dos copias.

7.- Envia original y dos copias de factura al departamento de contabilidad.

8.- El depto. de contabilidad recíbe original y dos copias para su verificación en cuanto a fecha, descripción, cálculos cotejandola con el vale de salida de mercancías del almacén.

9.- Se envia la factura original y dos copias al depto. de crédito y cobranza y este acuerda con el cliente, la fecha de entrega.

10.- El depto. de crédito y cobranzas acuerda con el cliente la entrega de mercancías y cobro de acuerdo a lo estipulado en la factura.

11.- Registra en un " **Libro de Control** " la fecha de cobranza, nombre del cliente e importe de la factura

12.- Archiva copia 1 de factura en su consecutivo de facturación a crédito, envia copia 2 a contabilidad para su registro

13.- A la fecha del cobro se le notifica al cliente la fecha de visita para el mismo.

14.- Se efectúa el cobro llevando copia 1 de factura para acuse de recibido.

15.- Se deposita la cobranza en un plazo no mayor de 24 horas.

16.- Se envia a contabilidad el comprobante de deposito para su registro.

17.- Se archiva copia 1 de factura en el consecutivo de facturas a crédito.

18.- Se registra en el " **Libro de Control** " la fecha de cobranza, la de pago, y fecha de depósito.

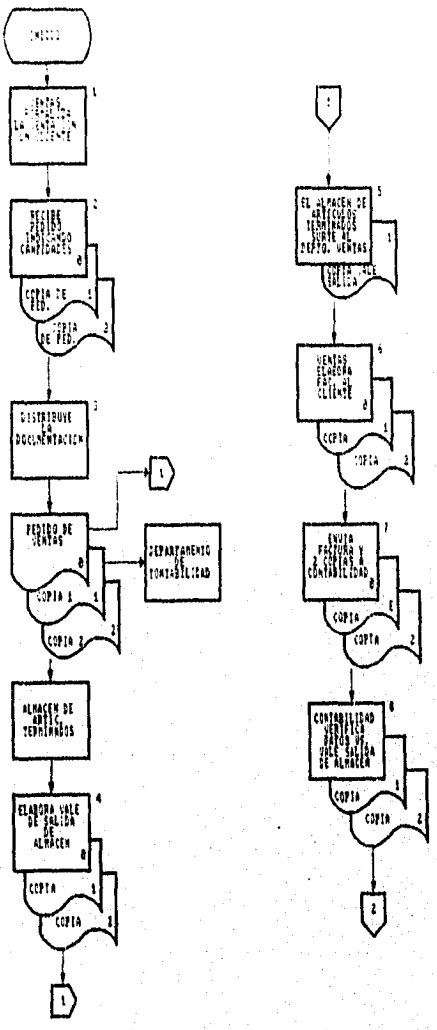
INICIO
1
2
COPIA DE PED.
1
COPIA DE PED.
2
3
PEDIDO DE VENTAS
0
COPIA 1
1
COPIA 2
2
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
ALMACEN DE ARTIC. TERMINADOS
4
ELABORA VALE DE SALIDA DE ALMACEN
0
COPIA
1
COPIA
2
1
1
5
EL ALMACEN DE ARTICULOS TERMINADOS SURTE AL DEPTO. VENTAS
1
6
VENTAS ELABORA PAP. AL CLIENTE
0
COPIA
1
COPIA
2
7
ENVIA FACTURA Y 2 COPIAS A CONTABILIDAD
0
COPIA
1
COPIA
2
8
CONTABILIDAD VERIFICA DATOS DE VALE SALIDA DE ALMACEN
0
COPIA
1
COPIA
2
2

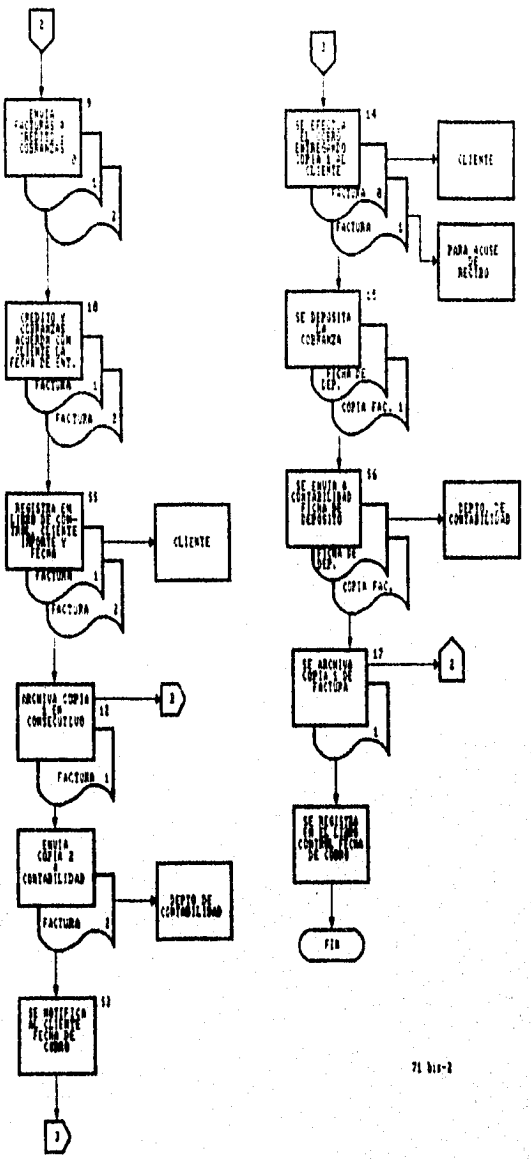
2
9
1
2
10
FACTURA 1
FACTURA 2
11
CLIENTE
FACTURA 1
FACTURA 2
3
12
FACTURA 1
FACTURA 1
13
3
3
14
CLIENTE
FACTURA 2
FACTURA 1
PARA ACUSE DE RECIBO
15
FICHA DE DEP.
COPIA FAC. 1
16
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FICHA DE DEP.
COPIA FAC.
17
4
1
FIN

71 bis-2

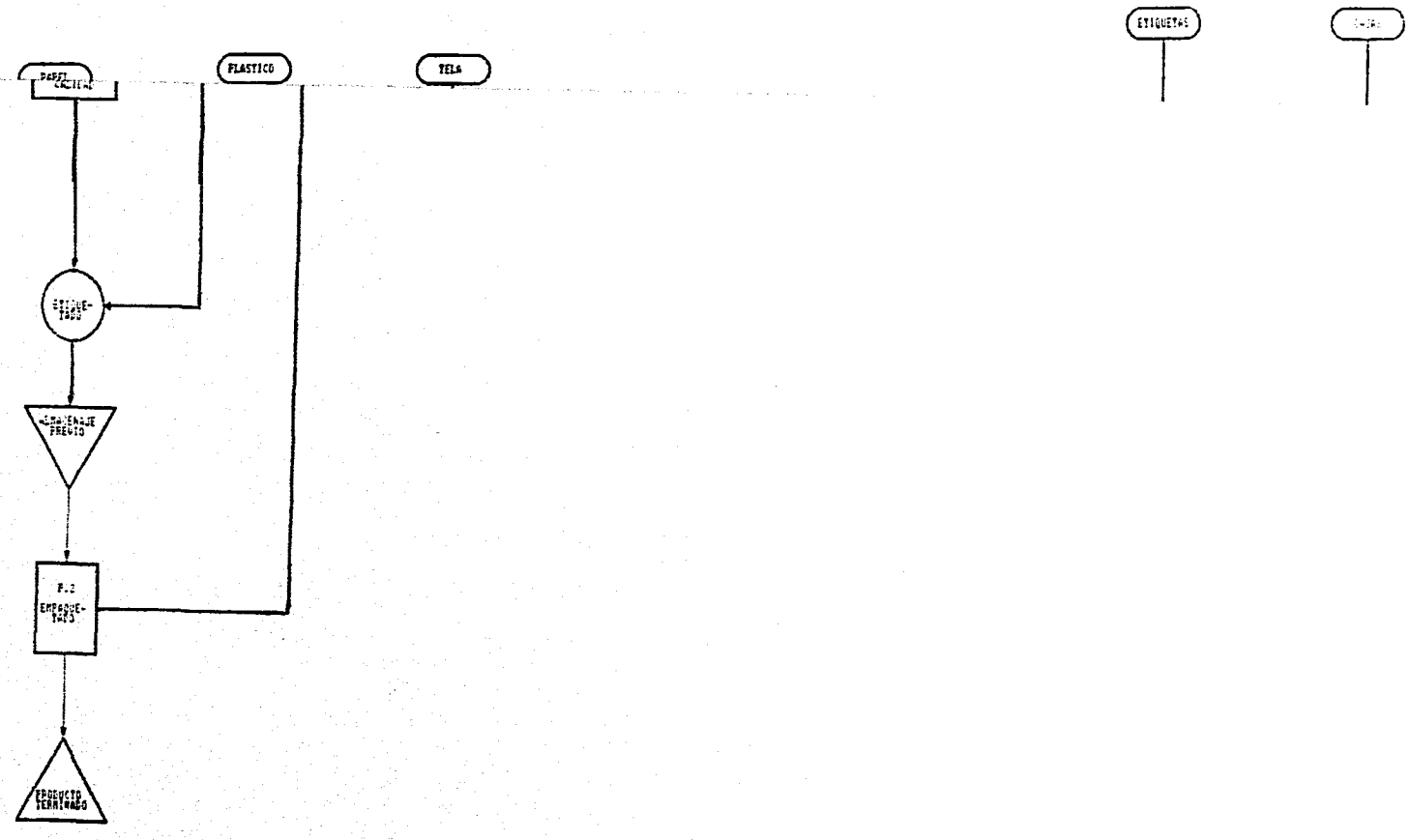
PLASTICO
TELA
ETIQUETAS

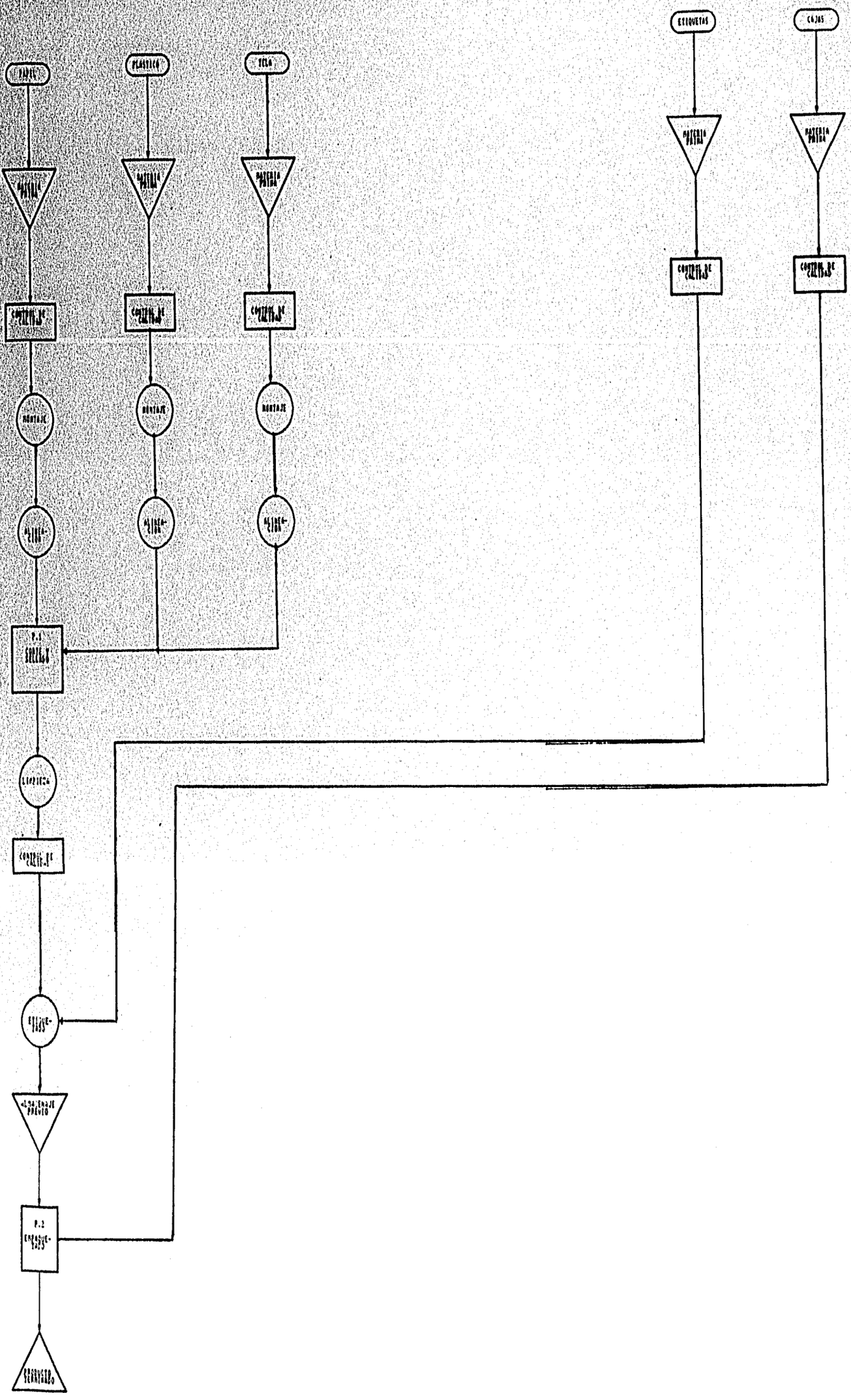
PAPEL
PLASTICO
VIDRIO
ETIQUETAS
CAJAS
MATERIA PRIMA
MATERIA PRIMA
MATERIA PRIMA
MATERIA PRIMA
MATERIA PRIMA
CONTENEDORES
CONTENEDORES
CONTENEDORES
CONTENEDORES
CONTENEDORES
MONTAJE
MONTAJE
MONTAJE
ALMACEN
ALMACEN
ALMACEN
P.1 ESPECIALES
LIMPIEZA
CONTENEDORES
ALMACEN PRODUCTOS
ALMACENAJE PRODUCTO
P.2 EMBALAJES
SERVICIO

SIMBOLOGIA

INICIO

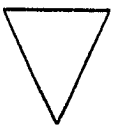

ALMACEN

SUPERVISION

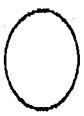

OPERACION

ALMACEN

FLUJO

2.4 Sinopsis del Proceso Productivo de la Compañía

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad, se realizó la selección de Proveedores y a continuación se resumirán los principales:

Bonlam: Lider en su ramo, produce las telas no tejidas con las técnicas más modernas aplicando tecnología de punta. Por lo mismo reduce costos en si procesos lo que implica tener además los precios más bajos del mercado.

Kimberly Clark: se escogió a esta empresa como proveedora del papel absorbente por se la única que produce la materia prima con las características idóneas de resistencia y absorvencia necesarias para el artículo que se producirá.

Plásticos: Único proveedor que en México produce la "Poliseda", que es un tipo e plástico seleccionada por su absoluta impermeabilidad, indispensable para evitar el contacto de los líquidos con las ropas del bebe.

Filmex: Este proveedor nos surtirá el material de empaque es decir, la caja en la que se introducirán los baberos.

Una vez seleccionado el proveedor adecuado, el departamento de compras realiza el pedido de acuerdo a sus propios procedimientos, recibiendo la mercancía en el Almacén de Materia Prima, siendo revisada ésta por el Departamento de Control de Calidad, siendo asi como se acepta la mercancía.

Las áreas operativas realizan alguna requisición de acuerdo a sus propios procedimientos. El Almacén surte el pedido y entra al proceso 1 denominado "Corte y Sellado" donde se colocan los materiales (Ya que vienen en rollo de 1cm. de ancho), en La parte trasera de la máquina en rodillos especiales ordenados en la siguiente forma:

Arriba: tiras de 8 cm. de ancho de plástico o poliseda en medio la tela no tejida que será el material poroso del babero.

En la parte posterior y para darle mayor cuerpo y consistencia, el papel como capa absorbente.

Finalmente: El plástico impermeable.

Los rollos así dispuestos, se introducen en sus 4 capas dentro de la máquina, la cual está equipada con 6 resistencias en moldes de aluminio con forma de babero las que tienen la función de sellar por calor los materiales dándole forma del babero a los materiales. En el contorno de los moldes por fuera, se sujetan suajes o navajas que cortan el área ya sellada con lo que están prácticamente listos los baberos al salir de la máquina, y sólo se tiene la necesidad de desprenderles el excedente de material intermedio entre los baberos.

Así pasan después de apilarse, a ponérseles manualmente las etiquetas en la parte de los hombros.

posteriormente están listos para meterse a sus cajas, que aunque de forma manual es una labor sencilla y rápida.

Las cajas se pegan, cerrándose así y se acomodan o apilan para llevarse al Almacén de Artículos Terminados. Donde se almacenan adecuadamente en tarimas y anaqueles y así están listos para su venta. Distribuyéndose en un vehículo rentado durante el 1er. semestre y uno propio para el segundo.

Se escogió el sistema de costos por procesos de producción, ya que los volúmenes de producción son constantes y a los clientes no se les surten pedidos fijos, sino variables en cuanto a cantidad de cajas.

Aunado a lo anterior, este sistema emplea todos los recursos de la empresa en un horario completo y establecido siendo e forma continua la producción también por el funcionamiento de la maquinaria.

2.5 ORGANIGRAMA

El establecimiento y delimitación de la estrucutura de la compañia para las funciones especificas de cada puesto en el Organigrama se adaptó de acuerdo con los recursos humanos disponibles, por las caracteristicas propias de ser una empresa familiar cada uno delos socios (cuatro) ocupó un puesto a nivel gerencia.

En un principio Isaac Perez tiene la función de administrar la empresa y sus hermanos desempeñan algunas funciones administrativas, propias de su departamento. Todas las actividades relacionadas con la contabilidad y finanzas las realizá Isaac Perez.

Cada gerente encargado de área es responsable de los departamentos de cada área, ya que en un principio sólo se cuenta con un obrero que reportá a la gerencia de producción y una secretaria que apoya a todos los departamentos.

Para el segundo semestre la compañía contrata a otro obrero para cumplir con los objetivos propuestos por la gerencia.

Por las caracteristicas de la empresa la comunicación entre los departamentos es efectiva y oportunamente se comunican los problemas para su solución.

A partir del segundo semestre del ejercicio la compañía implantó un sistema de computo para el manejo de sus operaciones que en un principio se realizaban manual y mecanicamente.

Nivel gerencial de Bade S.A. de C.V.

Nombre	Nivel
Efraín Cabrera Vega	Gerente de Compras
Armando Perez Vega	Gerente de Producción
Isaac Perez Vega	Gerente de Administración
Joaquín Perez Vega	Gerente de Ventas

Empresa DADE S.A. de C.V.

Organigrama de la empresa DADE S.A. de C.V. al 31 de dic. de 1993

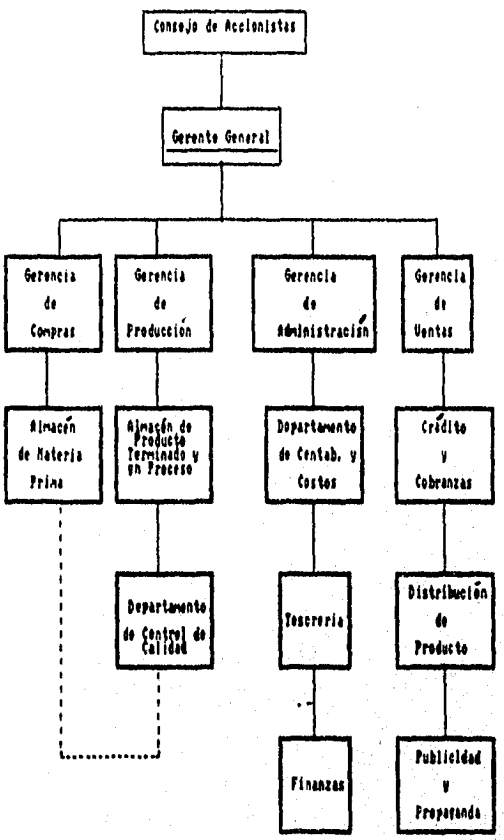

CAPITULO 3

3. INTRODUCCION AL TRATAMIENTO FISCAL

El objetivo de este capítulo es explicar el fundamento legal de los pagos de I.S.R. , I.V.A. , e I.A. a los cuales esta obligada la empresa.

Dadas las característica del sistema tributario Mexicano al cual se le hacen modificaciones regularmente, hemos desarrollado el capítulo en base a las Leyes Federales vigentes para el ejercicio fiscal de 1994;con la salvedad de que sufra posibles modificaciones y algunos de los conceptos mencionados no sean aplicables en el futuro.

No obstante lo anterior, hemos considerado el hecho de que todas las Leyes fiscales están relacionadas unas con otras de manera que para realizar un pago de impuesto deben consultarse simultáneamente las Leyes fiscales, y sus respectivos reglamentos.

También consideramos para el desarrollo del capítulo los artículos transitorios y la resolución miscelánea aplicables al ejercicio ya mencionado.

TRATAMIENTO FISCAL

Para comenzar a hablar del tratamiento fiscal que se le dará como Sociedad Anónima cabe hacer mención que dentro de las Leyes Fiscales vigentes, se encuentra excenta del pago de algunos impuestos durante ejercicios fiscales determinados por los que de forma separada se tratarán sólo en los aspectos relacionados exclusivamente con nuestra empresa su constitución y lo que le atañe en su funcionamiento, por lo cual no se hará la transcripción literal de las diversas leyes fiscales sino más bien el objetivo de éste capitulo será el de explicar en forma práctica el mecanismo para calcular los pagos de I.S.R. I.A e I.V.A.

En cada parte de dicho proceso se hará mención de las leyes, artículo fracciones y párrafos que lo fundamentan.

MECANISMO FISCAL CONTEMPLADO.

Los gastos públicos se obtienen de las contribuciones de las personas físicas y morales.

Las contribuciones se clasifican en :

a) Impuestos.

b) Aportaciones de seguridad social.

c) Contribuciones para mejoras especificas.

d) Derechos.

Para el caso nuestro las contribuciones que estudiaremos son los IMPUESTOS, cuya clasificación y leyes que los rigen son las siguientes:

IMPUESTOS CONTENIDOS EN LAS LEYES	LEYES FISCALES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	Ley del I.S.R. Reglamento de la Ley del I.S.R. Y Reglas Generales de Hacienda.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	Ley del I.V.A. Reglamento de la Ley del IVA y Reglas Generales de Hacienda.
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)	Ley de I.E.P.S. , Reglamento de la Ley del I.E.P.S. y Reglas Generales de Hacienda
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	Ley del I.A., Reglamento de la Ley del I.A. y Reglas Generales de Hacienda
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (I.A.I.)	Ley del I.A.I.
Impuesto sobre automóviles nuevos (I.A.N.)	Ley del I.A.N.
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (I.T.V.)	Ley del I.T.V.
Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón (I.S.E.)	Ley del I.S.E.

El contenido de las leyes y reglamentos anteriores en términos generales es el siguiente:

a).- Determinación de los sujetos del impuesto (quiénes son las personas físicas o morales que están obligadas al pago del impuesto), correspondiente a la Ley de que se trata.

b).- Determinación de la base gravable del impuesto, partiendo de los ingresos gravables y las deducciones permitidas.

c).- Determinación de los cálculos aritméticos de los pagos de sus respectivos impuestos.

d).- Determinación de periodos y fechas de pagos de los impuestos respectivos, de acuerdo con los diversos tipos de contribuyentes que señalan las leyes fiscales.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO

El CFF y su reglamento contienen las disposiciones que se aplican EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FISCALES.

En resumen, podemos considerar que el contenido del C.F.F. es el siguiente:

a).- Accesorios de los contribuyentes (multas, recargos, gastos de ejecución, e indemnizaciones).

b).- Facultades de las autoridades fiscales.

c).- Determinación y tratamiento de las infracciones y delitos fiscales en todas sus consecuencias legales, como son: Juicios fiscales, embargos, remates, recursos de defensa del contribuyente, etc.

También corresponde al C.F.F.

a).- Determinación de los conceptos y definiciones que se manejan en las leyes fiscales, por ejemplo, el C.F.F. define exactamente " a que se considera domicilio fiscal ", "a quiénes se considera residentes en territorio nacional ", etc.

b).- Obligaciones fiscales de los contribuyentes, que por ser de carácter general no están establecidas en las leyes y reglamentos fiscales que mencionamos anteriormente.

REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL QUE DICTE LA SECRETARIA DE HACIENDA O EL EJECUTIVO FEDERAL.

Estas reglas y disposiciones de carácter general son publicadas anualmente (C.F.F. art. 33-Fl-G) por la S.H.C.P. mediante resoluciones que las agrupan de manera que se facilite su conocimiento al contribuyente. Por eso dichas resoluciones no afectan a un sólo impuesto, sino a varios simultáneamente. También se dictan disposiciones aisladas pero su efecto o vigencia es menor a un año.

Antiguamente la S.H.C.P. dictaba criterios y reglas administrativas generales que prácticamente eran volantes sin control, que pocos contribuyentes conocían, y se caía en la injusticia de que sólo fueran aprovechadas por los contribuyentes que podían pagar buenos asesores fiscales. Por eso desde hace algunos años se derogarón todas esas reglas administrativas preexistentes y se optó por compilar todos los criterios de interpretación que las autoridades hacen de las leyes fiscales en un solo documento, clasificado por impuestos y por temas (MISCELANEA ADMINISTRATIVA) y que se publicaría anualmente, dos meses después de las reformas a las leyes fiscales (MISCELANEA FISCAL) con objeto de dar tiempo a que aparecieran las dudas de los contribuyentes respecto a la interpretación de las nuevas leyes y así la MISCELANEA ADMINISTRATIVA cumpliera su cometido de aclarar las dudas y concretar criterios sobre dichas leyes fiscales (C.F.F art. 33)

Cabe recalcar que las reglas disposiciones y criterios de Hacienda NO SON LEYES, y en ningún momento pueden contravenir a éstas; su función es específicamente la de ACLARARLAS Y CONCRETARLAS, normando un criterio GENERAL de su aplicación por parte de las autoridades fiscales,

siempre y cuando este criterio sea FAVORABLE a los contribuyentes, sin que por ello nazcan OBLIGACIONES para los particulares y únicamente derivarán DERECHOS de los mismos cuando se publiquen en el D.O.F. (C.F.F. art. 35).

También existen otras resoluciones de carácter fiscal que son los DECRETOS del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA con fundamento en el Art. 39 C.F.F.

3.1 LEY DE ISR Y SU REGLAMENTO.

Para los efectos de esta Ley, nuestra empresa se clasifica de la forma siguiente:

PERSONAS MORALES.- Son grupos de individuos que tienen personalidad Jurídica propia, independiente de la de sus integrantes (art. 5).

PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES.

1.- Llevar contabilidad conforme al CFF y su reglamento.

2.- Expedir comprobantes de ventas o servicios que reunan los requisitos de C.F.F.

3.- Expedir las constancias de impuesto retenido en el extranjero.

4.- Llevar registro de las inversiones en las que se haya efectuado la deducción inmediata, del art. 51 de la Ley.

5.- Llevar registro de adquisición de valores.

6.- Llevar registro de las utilidades de cada ejercicio identificando las capitalizables.

7.- Formular balance e inventario al término del ejercicio.

8:- Presentar declaración anual del ISR. dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio.

9.- Registrar deudas y créditos en moneda extranjera.

10.- Presentar en febrero de cada año declaración de los cincuenta principales clientes y proveedores.

11.- Llevar registro de las operaciones que efectúe con títulos emitidos en serie.

12.- (art. 12) Hacer pagos provisionales mensuales o trimestrales de ISR.

13.- Hacer un ajuste semestral de los pagos provisionales, en el mes de julio.

INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO

(LISR Art. 15 y Art. 16)

Las personas morales residentes en México acumularán la totalidad de los ingresos obtenidos:

a).- En efectivo.

b).- En bienes.

c).- En servicios.

c).- En crédito

d).- Otros.

f).- Provenientes del extranjero.

g).- Ganancia inflacionaria (disminución de sus deudas ocasionadas por la inflación.)

h).- Los establecimientos permanentes en México que sean propiedad de personas morales residentes en el extranjero, acumularán el total de ingresos obtenidos por sus establecimientos en México. No serán ingresos acumulables las remesas que reciban de la oficina central.

(LISR Art. 17)

También se consideran ingresos acumulables para personas morales de Régimen General los siguientes:

I.- Ingresos determinados presuntivamente por la Secretaría de Hacienda.

II.- Aumento de valor de una inversión no deducida y actualizada en la fecha en que se transfiera de propiedad por negocio en especie.

IV.- Mejoras permanentes en inmuebles que queden como beneficio del arrendador al término del contrato según avalúo que a esa fecha practique Hacienda.

V.- Ganancias derivadas de enajenación de activos, acciones, partes sociales, reducción de capital, fusión o liquidación de sociedades, la ganancia derivada de fusión o escisión de sociedades.

VI.- Recuperación de un crédito deducido por incobrable.

VII.- Recuperación por seguros.

VIII.-Indemnizaciones que obtenga el contribuyente por disminución de productividad o muerte de técnico, y dirigentes.

IX.- Cantidades para efectuar gastos por terceros que no sean respaldados con documentos comprobatorios a nombre del tercero.

X.- Intereses y ganancia inflacionaria (En los términos del artículo 7-LISR)

Estos son entre otros , los ingresos acumulables más importantes que señala la LISR para personas del régimen general o del título II.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL

(LISR. Art. 22)

I.- Devoluciones o descuentos.

II.- Compras de mercancías, materias primas, productos terminados o semiterminados disminuidas de sus devoluciones o descuentos.

III.- Los gastos indispensable para los fines empresariales.

IV.- Las inversiones (depreciaciones de las inversiones.).

V.- Créditos incobrables y pérdidas por caso fortuito.

VI.- Aportaciones destinadas a investigación y desarrollo tecnológico (en los términos del artículo 27).

VII.- Reservas para fondos de jubilaciones o pensiones.

VIII.- Los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme al art. 7-b LISR.

(LISR Art. 25 f 1 P2)

IX.- Recargos por pago extemporáneo de impuestos.

Las deducciones que hemos mencionado son las más importantes de las señaladas por la LISR, pero dentro de la misma ley existen otros artículos que mencionan requisitos para que procedan.

DEDUCCION DE AUTOMOVILES

(LISR Art. 46 FII)

Las inversiones en automóviles serán deducibles con las condiciones siguientes:

a).- Sólo es deducible la inversión en automóviles hasta por N$ 71,836.70.

b).- Que sean automóviles utilitarios.

Son automóviles utilitarios los siguientes:

. Que estén destinados al servicio exclusivo de la actividad del contribuyente.

. Que no se encuentren asignados a una persona en particular.

. Que fuera del horario de labores permanezcan en un lugar especifico.

. Que todos los vehiculos tenga el mismo color distintivo del contribuyente.

. Que ostenten en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, y si este no tiene logotipo, se ocupará el espacio con la leyenda "automóvil utilitario ".

. El espacio para el logotipo deberá ser como minimo de 40 cm. x 40 cm, y abajo del logotipo deberá escribirse la leyenda propiedad de : seguido del nombre, denominación, o razón social del contribuyente, con letras de 10 cm. de alto.

. El emblema o logotipo deben ser de un color distinto y contrastante al color del automóvil.

c).- Serán deducibles al 100% las inversiones en automóviles, cuando se trate de contribuyentes ARRENDADORES de automóviles, EXCEPTO cuando le renten el automóvil a OTRO CONTRIBUYENTE.

. Cuando exista una relación entre el contribuyente y el arrendatario que permita ejercer influencia preponderante de uno en las operaciones del otro o existan socios comunes en el caso de ser personas morales.

En estos casos la deducción se hará en los términos de los anteriores incisos a y b.

REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES.

(LISR Art. 24, CFF art. 29 y 29-A)

Las deducciones autorizadas para las personas morales del Régimen General, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser absolutamente indispensable, para los fines de la actividad del contribuyente, salvo los donativos autorizados.

II.- La deducción de las inversiones, debe ajustarse, a lo señalado por los artículos del 41 al 51-A de la LISR.

III.- Todos los gastos deberán comprobarse con documentos que reúnan los siguientes requisitos:

(CFF Art. 29-A FI a la F VII)

a).- Nombre, domicilio, registro federal de causante de quien expide el documento, Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local, deberán señalar el domicilio del local donde se expidan los documentos.

b).- Clave del R.F.C. de la persona a favor de quien se expida.

c).- Número de folio impreso, lugar y fecha de expedición.

d).- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

e).- Valor unitario e importe total consignado con número y letra asi como el monto de los impuestos que por disposiciones fiscales deban trasladarse.

f).- Número y fecha del documento aduanero así como aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

(CFF ART. 29-92)

g).- Los comprobantes deberán ser impresos en los ESTABLECIMIENTOS QUE AUTORICE LA SHCP. Dichos establecimientos informarán a HDA. de sus clientes a través de medios magnéticos.

(LISR ART 24-F IV a F XI)

IV. Que estén debidamente registradas en la contabilidad.

V.- Que se cumplan las disposiciones de la LISR en materia de retención de impuestos o, en su caso, se recabe de éstos copia de los documentos en que conste el pago de dichos impuestos.

. Que si hace pagos al extranjero deberá proporcionarse la información del art. 58.

VI.- Que contengan la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

VII.- Que el IVA se traslade en forma expresa y por separado en el comprobante.

VIII.- Cuando se paguen intereses podrán deducirse si el capital en prestamo, se utiliza en los fines del negocio.

IX.- Los pagos por honorarios, arrendamiento de inmuebles.

X.- Los honorarios o gratificaciones a administradores, Gerentes Generales, Directores, Consejo Directivo o de cualquier índole, en cuanto al monto total y percepción mensual, o por asistencia y que satisfagan los supuestos siguientes:

a).- Que el importe anual de honorarios no sea superior al sueldo anual del funcionario de mayor jerarquía de la sociedad.

b).- Que el importe de los honorarios no sea superior al monto de los sueldos y salarios anuales devengados por el contribuyente.

c).- Que no excedan del 10% del monto total de las otras deducciones del ejercicio.

(LISR ART. 24 FIII)

XI.- Los pagos de más de N$ 1,000.00 deberán efectuarse con cheque nominativo del contribuyente.

XIII.- No es necesario el cheque para los pagos de nómina.

XIV.- Los cheques deben ser:

a).- Nominativos.

b).- Contener la leyenda "para abono a cuenta del beneficiario".

c).- Ser de la cuenta del contribuyente.

d).- Contener la clave del RFC. del contribuyente.

(LISR ART.24 FXII)

XVI.- Gastos de previsión social que se otorguen en forma general a todos los trabajadores.

GASTOS NO DEDUCIBLES.

(LISR ART. 25)

No serán deducibles :

I.- Los pagos de ISR., IA, a cargo del propio contribuyente o a cargo de terceros. No serán deducibles los pagos de crédito al salario que haga el patrón a sus trabajadores.

II.- Los gastos que se realicen por inversiones que no sean deducibles.

III.- La PTU será deducible en el ejercicio en que se pague disminuida del total de ingresos del trabajador por el que no se pagó ISR.

IV.- Los obsequios y atenciones excepto aquellos que estén relacionados con la venta del producto y que sean ofrecidos en forma general.

V.- Los gastos de representación.

VI.- Los gastos de viaje destinados al hospedaje sólo serán deducibles cuando no excedan de N$ 1077.45 diarios en el extranjero y el contribuyente incluya los comprobantes del transporte.

VII.- Las sanciones, recargos, indemnizaciones por daños sólo podrán deducirse cuando la ley imponga la obligación de pagarlos, para prevenir riesgos.

VIII.- Los intereses por prestamos de personas fisicas o morales, no lucrativas.

IX.- Las provisiones para creación o incremento de reservas complementarias, de activo o de pasivo.

X.- Reservas para indemnizaciones y antigüedad, con excepción de las que se constituyen en los términos de la LISR.

XI.- Primas por reembolso de capital.

XII.- Perdidas en caso fortuito.

XIII.- El IVA y el IEPS. que el contribuyente hubiese efectuado y el que le hubieran transladado.

XIV.- Los consumos de restaurantes y bares, excepto los que reunan los requisitos de la fracc. 6 de este art.

PAGOS PROVISIONALES DE ISR.

De acuerdo a las estimaciones hechas en los presupuestos que se contemplan en capítulos posteriores, se presume que los ingresos para 1994, no excedan de los N$ 2,250,405.75 por lo cual según el art. 12 se efectuarán pagos provisionales trimestrales a más tardar, los días 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente.

No se harán declaraciones de pagos provisionales cuando:

(LISR ART.12 FIII, P VI)

a).- En el primer ejercicio fiscal.

b).- Cuando haya saldo a favor.

c).- Cuando se hubiese presentado aviso de suspensión de actividades conforme al CFF.

d).- Cuando no haya impuesto a cargo.

En el segundo ejercicio fiscal si se harán pagos provisionales trimestrales, y se considerará el coeficiente de utilidad fiscal, del primer ejercicio aún cuando no hubiera sido de 12 meses.

CALCULO DE PAGOS PROVISIONALES DE ISR TRIMESTRALES.

De acuerdo con el art. 12 de la LISR, el importe del pago provisional se calculará con los sig. pasos:

1.- Se determinará el coeficiente de utilidad.

2.- Se determinará la utilidad para el pago provisional.

3.- Se determinará la utilidad disminuida de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que estén pendientes de amortizar.

4.- Se determinarán el importe del pago provisional.

5.- Se efectuarán los acreditamientos autorizados para determinar el importe neto del pago provisional.

AJUSTE SEMESTRAL DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR

(LISR ART 12A FIII, Pi)

El ajuste a los pagos provisionales se hará en julio. Las contribuciones se calcularán con centavos pero al momento de pagarlas se cerrarán a pesos (CFF ART.20).

Y esquemáticamente se determinará como sigue:

total de ingresos obtenidos del 1ro. de enero al 30 de junio del 1994.
(-) total de deducciones autorizadas del mismo periodo.
(-) perdida fiscal de ejercicios anteriores pendiente de amortizar.
(=) resultado fiscal.
(X) tasa del artículo 10.
(=) importe del impuesto del 1er. semestre.
(-) PP de ISR de enero a junio efectivamente pagados.
(=) saldo a pagar por ajuste semestral.

El saldo a pagar del 1er. ajuste se enterará junto con el pago provisional del trimestre correspondiente es decir se enterará a mas tardar el 17 de octubre.

Este pago no se acreditará contra los pagos provisionales posteriores. Pero si será acreditable contra el impuesto de la declaración anual.

ACREDITAMIENTO DE LOS PAGOS PROVISIONALES Y DEL AJUSTE SEMESTRAL DE ISR.

1.- Los pagos provisionales de ISR se acreditan uno contra otro. Por esta razón, una vez que hemos calculado el segundo pago, debemos acreditarle el primero que ya habíamos pagado.

2.- Se podrá acreditar los pagos provisionales del ISR contra los pagos provisionales de IA: PP de IA - PP de ISR.

3.- Todos los pagos provisionales de ISR y ajuste correspondiente que se hayan hecho durante el ejercicio y que hayan sido pagados en efectivo, se acreditarán contra el ISR anual causado y que se obtiene de aplicar la tasa del 34% al resultado fiscal de dicho ejercicio.

FACTOR INFLACIONARIO

En este tema se explicará y fundamentará la mecánica a seguir por la administración de la empresa para el calculo del Componente Inflacionario, incluiremos además las opciones y facilidades administrativas que para el ejercicio fiscal de 1994 dicto la SHCP con respecto obviamente al tema de componente inflacionario.

Antecedentes: El componente inflacionario representa, desde el punto de vista fiscal, la disminución del poder adquisitivo que sigue una deuda o un crédito a través del tiempo por los efectos y la inflación.

Por lo anterior, a los intereses ganados y a los pagados se les debe restar el componente inflacionario correspondiente el capital del crédito o de la deuda que los originó para determinar en forma real el costo o beneficio que está causando dicho capital prestado.

Aunque cabe mencionar que lo que se pretende lograr con el componente inflacionario no es EXACTO puesto que se basa en el INPC de acuerdo a los precios de la canasta básica y esta obviamente no representa el aumento de precios de todos los productos que constituye la inflación real, es decir, dependiendo de que relación exista entre el giro de la empresa con los productos de la canasta básica será la exactitud de la inflación que se refleje con el componente inflacionario.

Sin embargo, para efectos fiscales o de aceptación general, debemos apegarnos a este componente.

A continuación se explicará la mecánica para el cálculo integral del componente inflacionario; para facilitarlo a la administración se explicara individualmente en siete etapas o pasos:

PRIMER PASO.- FACTOR DE AJUSTE Y FACTOR DE ACTUALIZACION:

Para actualizar los valores de los bienes.

Existen dos tipos de factores:

(LISR Art. FI)

a).- FACTOR DE AJUSTE. Se utiliza para calcular el CAMBIO del valor de un bien u operación, en un periodo determinado. Ejemplo, si un bien valía 10 el mes pasado y este mes vale 15, el CAMBIO será de 5, y esto es lo que se calcula con el FACTOR DE AJUSTE.

FORMULA:

$$\text{FACTOR DE AJUSTE} = \frac{\text{INPC del mes más reciente}}{\text{INPC del mes más antiguo}} - 1$$

LISR art. 7 F II)

b).- FACTOR DE ACTUALIZACION. Se utiliza para determinar EL VALOR de un bien al término de un periodo determinado. Nótese que determina el VALOR del bien, NO el cambio que sufrió el valor del bien. Ejemplo: un bien valía 10 el mes pasado y este mes vale 15, el nuevo VALOR SERA 15, y esto es lo que se calcula con el FACTOR DE ACTUALIZACION (Determinar el valor actual)

FACTOR DE ACTUALIZACION = INPC del mes más reciente / INPC del mes más antiguo

NOTA : NO SE RESTA 1 COMO EN LA FORMULA DEL FACTOR DE AJUSTE.

Para el caso de nuestro ejemplo debemos utilizar el FACTOR DE AJUSTE, porque es el CAMBIO del valor real del capital de los créditos y deudas que constituye la Ganancia o Pérdida inflacionaria Además así lo señala el Art. 7-B-F III LISR.

(LISR ART, 7-B-F-III)

c).- Los factores de ajuste o de actualización siempre deberán calcularse con cuatro decimales.

El INPC (Indice Nacional de Precios al Consumidor) lo determina mensualmente el Banco de México y lo publica el Diario Oficial los primeros dias del mes siguiente.

SEGUNDO PASO.- PROMEDIO MENSUAL DE CREDITOS O DEUDAS.

(LISR art. 7-B-FIII P2)

Se determina el saldo promedio mensual de los créditos o deudas que NO fueron contratados con el sistema financiero (Bancos, Compañias de seguros y fianzas, organizaciones auxiliares de crédito y las casas de bolsa ubicadas en México o en el extranjero).

Deberán considerarse TODOS los créditos, y TODAS las deudas, aun las que NO causen intereses:

FORMULA

Del saldo promedio de CREDITOS O DEUDAS NO contratados con el sistema financiero (NO Bancos, NO Casas de bolsa, etc)

$$\text{saldo promedio mensual de créditos o deudas No sistema Financiero} = \frac{\text{Saldo inicial del mes} + \text{Saldo final del mes}}{2}$$

Nota: No se incluirán en el cálculo los intereses que se devenguen en el mes.

TERCER PASO..- PROMEDIO MENSUAL DE CREDITOS O DEUDAS CONTRATADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO:

(LISR ART. 7-B-FIII)

Se determina el saldo promedio mensual de las deudas que si fueron contratadas con el sistema financiero (Banco)

Fórmula

Del saldo promedio mensual de deudas contratadas con el sistema financiero

saldo promedio mensual de deudas con el sistema financiero = suma de los saldos diarios del mes / numero de dias del mes

CUARTO PASO.- COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS:

(LISR ART. 7-B-III)

FORMULA

Componente Inflacionario de los Créditos = factor de ajuste mensual X (Saldo promedio mensual de créditos NO Contratados con el sistema Financiero + Saldo promedio mensual de créditos si contratados con el Sist. financiero)

QUINTO PASO.- INTERESES ACUMULABLES O PERDIDA INFLACIONARIA.

Intereses acumulables mensuales = Intereses cobrados mensuales - Componente inflacionario del total de los créditos inclusive los que no generan intereses

Los intereses acumulados son los que se toman de base para calcular el ISR.

Cuando el componente inflacionario de los créditos es superior a los intereses devengados a favor, el resultado será la perdida inflacionaria deducible.

SEXTO PASO.- COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS

Componente Inflacionario de las deudas = factor de ajuste mensual X (Saldo promedio de las deudas no contratadas Con el sistema financiero + Saldo promedio mensual del las deudas si contratadas con el Sist. financiero)

SEPTIMO PASO.- INTERESES DEDUCIBLE Y GANANCIA INFLACIONARIA

Intereses pagados Mensuales	-	Componente inflacionario de las deudas (inclusive de las que no causaron intereses)	=	Intereses deducibles

Cuando el componente inflacionario de las deudas es superior a los intereses pagados, el resultado será la ganancia inflacionaria.

3.2 LEY DE IVA : IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

QUIENES ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DEL IVA.

(LIVA ART 1°)

Están obligados al pago del iva las personas física y morales que, en territorio nacional realicen las actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes.

TASA DEL IVA

(LIVA ART 1°)

El IVA se calculará aplicando a los valores de los actos o actividades por la que se deba de pagar este impuesto la tasa del 10%.

El IVA en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IVA.

Los contribuyentes del iva están obligados a lo siguiente:

(LIVA ART. 5-P1)

a).- Calcular el IVA por ejercicios fiscales y presentar DECLARACION ANUAL dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio.

(LIVA ART 5. P2)

b).- Efectuar pagos provisionales mensuales o trimestrales a cuenta del IVA anual.

(LIVA ART. 32)

c).- Llevar contabilidad conforme al Código Fiscal de la Federación

b).- Expedir comprobante señalando el IVA que se traslada expresamente y por separado a quién adquiera los bienes.

Cuando se trate de actos o actividades que se realicen con el público en general, el IVA se incluirá en el precio de los bienes o servicios.

Cuando el adquiriente de los bienes o servicios solicite que se le separe el IVA del valor de los bienes, el contribuyente estará a hacerlo.

e).- Los contribuyentes que tengan varios establecimientos deberán conservar en cada uno de ellos copia de las declaraciones anuales y mensuales que haya presentado en la oficina de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal, pero además deberá presentar copia de estas declaraciones en las oficinas de Hacienda correspondiente a los domicilios de cada uno de sus establecimientos.

4.- Cálculo del IVA Anual

(LIVA ART. 5°)

El impuesto anual se determinará aplicando las tasas mencionadas (0%, 10%). a los actos o actividades que causan IVA, efectuados durante el ejercicio y se les restará el IVA ACREDITABLE del mismo.

CONCEPTO Y REQUISITOS DEL IVA ACREDITABLE.

(LIVA ART. 4)

Se entiende por IVA acreditable el que haya sido trasladado al contribuyente, es decir el que el contribuyente haya pagado por las compras y gastos hechos para su empresa o negocio.

El iva acreditable deberá reunir los siguientes requisitos:

a).- Que corresponda a bienes o servicios estrictamente indispensables para la realización de las actividades empresariales del contribuyente; y que sean deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta AUN cuando el contribuyente NO ESTE obligado al pago de este impuesto.

b).- Que el IVA acreditable haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes de compras de bienes, o comprobantes de servicios.

PAGOS PROVISIONALES DE IVA TRIMESTRALES.

QUIENES DEBEN HACER PAGOS DE IVA TRIMESTRALES

a).- Pagarán el IVA trimestral las personas morales y personas físicas empresarias que paguen el ISR en forma trimestral (son las que en el ejercicio de 1992 obtuvieron ingresos que NO EXCEDIERON a DOS MILLONES de pesos).

b).- Las personas físicas empresarias sujetas al Régimen SIMPLIFICADO, las arrendadoras de inmuebles y las que perciben honorarios.

Los pagos provisionales TRIMESTRALES DE iva se efectuarán en las mismas fechas que los pagos de ISR. conforme a la primera letra del RFC.

SALDOS A FAVOR DE IVA

(LIVA ART. 6)

Cuando el IVA acreditable sea mayor que el IVA por pagar en la declaración mensual de IVA el contribuyente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponde a los meses siguientes hasta agotarlo, o solicitar su devolución, siempre que éste último caso sea sobre el total del saldo a favor.

Si en la declaración anual el contribuyente tuviere saldo a favor, podrá acreditarlo en las declaraciones mensuales posteriores, o solicitar su devolución total.

Los saldos cuya devolución se solicite no podrá acreditarse en declaraciones posteriores.

CALCULO DEL IVA ANUAL

(LIVA ART. 5°)

El impuesto anual se determinará a las tasas mencionadas (0%, 10%) a los actos o actividades que causen iva, efectuados durante el ejercicio y se les restará el IVA ACREDITABLE del mismo.

La mecánica para su cálculo es sencilla y se ejemplifica a continuación:

Ingresos con tasa del 10% del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal.

Por la tasa del 10%
Igual IVA por pagar de tasa 10%.
MENOS IVA acreditable del 01 de enero al 31 de dic.
IGUAL iva neto a pagar por el ejercicio.
MENOS pagos provisionales trimestrales.
IGUAL IVA a pagar en declaración anual.
En la mayoría de los casos o en nuestro caso la única tasa que se aplica es la del 10%.

Cabe mencionar que es muy poco probable que en alguna declaración anual se determine saldo a favor, ya que generalmente resultan en ceros pues se acreditan los pagos provisionales del ejercicio y por que no se pude gastar más de los ingresos propios puesto que se prestaría para que la SHCP determinará presuntivamente ingresos.

3.3 LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Están obligados al pago del IA: Personas físicas o morales que realicen actividades empresariales, residentes en México por el activo que tengan en cualquier ubicación.

No pagarán el impuesto al activo:

1.- En el período preoperativo

2.- Ejercicio de inicio de actividades.

3.- Ejercicio siguiente al de inicio de actividades (Según resolución miscelanea para 1995, son dos ejercicios siguientes al de inicio de actividades.)

4.- Ejercicio de liquidación y siguiente a éste.

Los puntos anteriores no proceden cuando hay fusión, escisión o traspaso de negocios. OLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL ACTIVO.

1.- Presentarán declaración anual de IA conjuntamente con la declaración del I.S.R. dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (enero a marzo).

2.- Efectuarán pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, harán los pagos a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda al pago.

CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

a) Ejercicio base para pagos provisionales.- El ejercicio inmediato anterior, porque sirve de base para efectuar los pagos provisionales, (LIA Art. 7 P 3).

b) El ejercicio presente para hacer la declaración anual, del impuesto al activo (LIA Art. 2 P 1).

c) Existe la opción de determinar el IA del ejercicio considerando el IA actualizado, del penúltimo ejercicio inmediato anterior (LIA Art. 5-A P-1).

PASOS PARA CALCULAR EL IA ANUAL.

(LIA Art. 2 P 1)

Se aplica la tasa del 2% (según RM 1995 1.8%), al valor del activo base para impuesto:

IA anual = Valor del activo base X 0.02 (0.018 para 1995)

Se determina el ACTIVO BASE DEL IA:

Activo base del IA	=	Suma de los promedios de los activos	-	Valor promedio de las deudas

Los promedios de los activos que se sumaran son los siguietes:

a) Promedio anual de los activos financieros.

b) Promedio anual de activos fijos y diferidos.

c) Promedio anual del valor del terreno.

d) Promedio anual del valor de los inventarios.

CAPITULO 4. SISTEMA DE COSTOS (CASO PRACTICO)

4.1 ANTECEDENTES

Dado que la empresa BADE S. A. DE C.V. es una industria que se dedica a elaborar el producto que vende es muy importante que tenga implantado en su contabilidad un sistema de costos, por lo que la empresa tiene implantado el sistema de costos Estimados , y por lo cual se presenta una explicación del funcionamiento del ya mencionado sistema.

Los Costos históricos son la técnica primaria de valuación, los cuales se determinan después de haber realizado la producción o el hecho, pero mediante progresos se ha llegado a la técnica de valuación predeterminada que consiste en conocer por anticipado el costo; es decir , mediante ciertos estudios resulta posible obtener, de antemano, con más o menos exactitud el dato del costo respectivo.

Dichos costos predeterminados se clasifican, con referencia a la precisión de su cálculo, en Costos Estimados, y costos estandard.

Los Costos Estimados son la técnica más rudimentaria de los costos predeterminados, ya que su cálculo u obtención se basa en la experiencia habida en el conocimiento más o menos amplio del costo que se desea predeterminar, y quizá en algunas partículas se empleen métodos científicos, pero de ninguna manera en su totalidad. En las condiciones anteriores, el costo estimado indica lo que puede costar algo, motivo por el cual dicho dato se ajusta al costo histórico o real, ya que el pronóstico se realizó sobre bases empíricas, referidas a un período determinado.

La fijación y determinación de los precios de venta, dio lugar al costo predeterminado, estimado, para posteriormente engranarlo o incorporarlo a la contabilidad, con el deseo de superación, ya que mediante ello, se obtienen datos oportunos en cuanto a artículos terminados, vendidos, estados financieros, información, control, etc.

Para la obtención de un costo estimado de producción, es básico considerar cierto volumen de producción a elaborarse, con los elementos que los integran, el objeto de tomar dicho volúmen (entre mayor, dentro de la realidad, más aceptable) es procurar que las fallas por la predeterminación puedan ser controladas, y hasta cierto punto absorbidas, con lo cual se tiene un costo estimado más preciso.

De acuerdo con lo anterior, el costo estimado debe compararse con el histórico pudiendo hacerse como sigue.

1.- Por totales, o sea costo total estimado, contra costo real, referido al mismo lapso.

2.- Por elementos, es decir comparando el costo estimado de los materiales, sueldos y salarios, y gastos indirectos, de un período determinado, con los costos históricos respectivos.

3.- Comparando los costos departamentales, por procesos, por operaciones, por lotes, etc., con los costos históricos de esas mimas divisiones, localizados en un periodo determinado; dicha comparación podrá hacerse por cualquiera de las formas señaladas en los dos incisos anteriores, o combinándolas.

4.- Lo más analítico, costeable.

Dicho cotejo tiene por objeto determinar las discrepancias entre lo estimado y lo real, conocidas éstas con el nombre de variaciones, mismas que son una llamada de atención, que obliga a estudiar el porque de la diferencia, a fin de hacer las superaciones, correcciones, y ajustes, que incluso pueden dar lugar a modificar las bases que sirvieron para la determinación del costo estimado.

OBJETIVOS DE LOS COSTOS ESTIMADOS.

Desde luego que abarca todos los objetivos generales de la contabilidad de costos, que son:

A) Información amplia y oportuna.

B) Control de operaciones y de gastos.

C) Determinación confiable del costo unitario. De este aparecen importantes derivaciones, como son:

a).- Fijar precio de venta (cuando lo permita la oferta y la demanda).

b).- Valuación de la producción terminada, en proceso, y del costo de producción de lo vendido.

c) Políticas de explotación, producción, cambio, etc.

A continuación se comenta cada uno de ellos:

A) Información amplia y oportuna, este aspecto lo debe cubrir perfectamente el Costo Estimado, no así el Costo histórico, que en múltiples ocasiones no cumple con lo referente, a la oportunidad, dado que es un resultante y quizá no se tenga la contabilidad al corriente, o no se determinen periódicamente los costos. Lo referente a la amplitud, todas las técnicas de valuación lo llevan implícito en los costos, dado que es una característica de los mismos.

B) Control de operaciones y de gastos, aún cuando respecto a éste apartado tanto la técnica de valuación histórica como la estimada lo cubren, es mayor en el Costo Estimado, porque continuamente se Esta comparando con el Costo Histórico, y se van tomando decisiones sobre la marcha, en cambio con el Costo Histórico habrá que esperar a que acontezca, además de que como es un resultante, solo se puede comparar con costos de períodos pasados.

C) Respecto a la determinación confiable del costo unitario y sus derivaciones (incisos a, b y c) cumple igualmente el Costo Histórico, con la salvedad de que los predeterminados (estimados y estandard) todo lo calculan anticipadamente, cuestión que el Costo Histórico no hace.

D) Además de esos objetivos generales, vale la pena precisar que en lo referente a la obtención de las posibles utilidades a lograr, ello es privativo de los costos predeterminados.

CASOS EN LOS QUE ES ACONSEJABLE LA UTILIZACION DE COSTOS ESTIMADOS

A) Cuando las operaciones de fabricación no son complejas.

B) Cuando los artículos a fabricar son poco numerosos, de estilos, tamaños o formas similares y repetitivos.

C) Cuando la experiencia indica pocas y no elevadas variaciones tanto de un período a otro, como del mismo lapso.

D) Generalmente, después de tener la experiencia del costo histórico.

E) Cuando sus costos de implantación y administrativos sean económicamente justificables.

Como se aprecia el Costo Estimado, persigue tan importantes objetivos que resulta ser una herramienta relevante para la administración.

FRUTOS QUE SE OBTIENEN CON LOS COSTOS ESTIMADOS.

A) Auxilio enorme al control interno.

B) Es una medida de comparación, donde las variaciones son unas verdaderas llamadas de atención.

C) Sirve como escalón para el establecimiento de la técnica de valuación estandard.

D) Es relativamente barata su implantación, en relación con el costo estandard, pero más caro administrativamente.

E) Adopción de normas correctas de ventas para poder competir adecuadamente en el mercado.

F) Determinar anticipadamente las posibles utilidades a lograr, en relación a un volumen de operaciones en un período.

G) En general es muy útil para la administración respecto a la información, tomas de decisiones, fijación de precios de venta; administración por excepciones, etc.

Lo anterior no quiere decir que el costo Estimado sea una panacea, por que tiene sus limitaciones.

BASES PARA LA INCORPORACION DE LOS COSTOS INDUSTRIALES ESTIMADOS, A LA CONTABILIDAD

A) Obtención de la Hoja de Costos Estimados Unitaria.

B) Valuación de la Producción Terminada, a Costos Estimado.

C) Valuación de la Producción vendida, a Costo Estimado.

D) Valuación de la Producción en Proceso, a Costo Estimado.

E) Determinación de las Variaciones, su Estudio y Eliminación.

HOJA DE COSTOS ESTIMADOS POR UNIDAD.

En concordancia con la capacidad productiva, un período determinado, y experiencia sobre la industria en cuestión, se pueden calcular la cantidad y el valor de los materiales necesarios para el volumen de producción y tiempo pronosticados, mismos que igualmente sirven de base para la predeterminación del segundo elemento del costo de producción: Sueldos y salarios.

En relación con el mismo tiempo, procesado para el segundo elemento del costo, unidades a producir valores y espacio en algunos casos; se calculan los gastos indirectos de producción, utilizando la separación de gastos en fijos y variables, así como la técnica de gastos indirectos estimados.

PRODUCCION TERMINADA A COSTO ESTIMADO.

El Costo unitario estimado es base para valuar la producción terminada en el periodo, la cual se encuentra analíticamente en un informe de producción resultando de este registro un asiento de concentración, que puede ser mensual como sigue:

ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS	N$
PRODUCCION EN PROCESO	N$

PRODUCCION EN PROCESO A COSTO ESTIMADO.

Para esta valuación es necesario determinar la fase o grado de avance a que se encuentra la producción en proceso a efecto de determinar la producción equivalente, a unidades terminadas y valuarlas a costo estimado.

PRODUCCION VENDIDA A COSTO ESTIMADO.

El registro de costo de producción de lo vendido, en el que se analiza la venta habida por articulos y unidades, se valoriza tomando como base las hojas de costos estimados, con lo que se obtiene el siguiente asiento de concentración:

COSTO DE PRODUCCION DE LO VENDIDO.	
A COSTO ESTIMADO	N$
ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS	N$

DETERMINACION DE LAS VARIACIONES Y SU ELIMINACION.

La obtención de las variaciones es relativamente sencilla si se utiliza una cuenta de producción en proceso para cada elemento del costo como sigue:

PRODUCCION EN PROCESO, MATERIALES.

PRODUCCION EN PROCESO, SUELDOS Y SALARIOS.

PRODUCCION EN PROCESO, GASTOS INDIRECTOS.

La mecánica contable consiste en cargar las cuentas anteriores a costos estimados, siendo la diferencia entre el monto de lo cargado y lo abonado, la variación. Si el saldo es deudor, es porque los costos estimados fueron menores a los reales, y si por el contrario, el saldo es acreedor, indicará que los costos estimados se excedieron de los históricos.

Las variaciones, que representan el saldo de la cuenta controladora del costo, se traspasan a un cuenta que podría llamarse VARIACIONES ENTRE LO ESTIMADO Y LO HISTORICO (con subcuentas para cada elemento del costo), mismas que es necesario analizar, para saber las causas que las originaron, antes de proceder a saldarlas.

Las variaciones podrán ser absorbidas a través del almacén de artículos terminados, del costo de producción de lo vendido, lo anterior si fueran por causas imputables al la producción, pues si se deben a casos fortuitos, se saldarán por pérdidas y ganancias.

CORRECCION A LA HOJA DE COSTOS ESTIMADOS UNITARIA.

Cuando las variaciones han sido de importancia, es conveniente, ajustar la HCU, haciendo las correcciones con el fin de adecuarla lo más posible a los futuros costos reales. En caso de no existir variaciones importantes, conviene conservar el costo estimado por el mayor tiempo posible, ya que las diferencias de un mes bien pueden ser compensadas con las del siguiente mes.

COEFICIENTE RECTIFICADOR.

Este tratamiento se utiliza cuando las variaciones son de importancia, lo que hace necesario efectuar las correcciones correspondientes.

FORMULA: VARIACION

C.R. = ----------

PRODUCCION TERMINADA A COSTO ESTIMADO + PRODUCCION EN PROCESO A COSTO ESTIMADO

(Incluyendo el costo de la producción vendida en el período).

1.- Cuando la variación es de naturaleza deudora, el C.R., indicará el factor de redistribución que debe operarse, para aumentar el valor del almacén de artículos terminados, del inventario de producción en proceso, así como el costo de producción de lo vendido, por materiales, sueldos, y gastos indirectos.

2.- Cuando la variación es de naturaleza acreedora, el C.R., indicará la cantidad que debe disminuirse por cada peso estimado, en el almacén de artículos terminados, en el inventario de la producción en proceso, y en el costo de producción de lo vendido.

3.- En el caso de que la variación no sea relevante, puede ajustarse directamente contra el costo de producción de lo vendido.

4.- Cuando la variación no es por causa imputable, a la producción o fallas de cálculo, se puede ajustar contra pérdidas y ganancias, o a deudores diversos, esto último, cuando sea por negligencia del empleado.

4.2 CEDULA DE DETERMINACION DE MATERIA PRIMA

	CODIGO	DESCRIPCION	US	CANTIDAD	PREC. UNIT. N$ POR UNIDAD MED.	CUOTA. N$
2319	P	PLASTICO	kg	0.00367	4.50	0.01651
2550	PA	PAPEL	M	0.25	0.0726	0.01815
32.64	T	TELA NO TEJIDA	M2	0.083	0.280	0.02324
6.41	K	ETIQUETAS	PZA.	2	0.00228	0.00456
8.26	BR	BOLSA RECOLEC	KG	0.0011	5.35	0.00588
4	CE	CAJA EMP.	PZA	.05	.057	0.00285
						0.07119

4.3 CEDULA DE DETERMINACION DE MANO DE OBRA DIRECTA

CEDULA DE MANO DE OBRA DIRECTA

DESCRIPCION DEL PROCESO	NUMERO DE TRABAJ	HORAS POR CADA PROCESO	COSTO POR HORA	TOTAL - N$	UNIDADES PRODUCIDAS	COSTO POR UNIDADES
CTE. Y SELL.	1	4	3.87735	15.5094	- 10,000	0.001551
EMPAQUET.	1	4	3.87735	15.5094	- 10,000	0.001550
						0.003101

4.4 CEDULA DE DETERMINACION DE GASTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	PROCESOS N$ 1	N$ 2	TOTAL MENSUAL	DIAS DEL MES	COSTO DIARIO	UNIDADES DIARIAS	COSTO POR UNIDAD
ARRENTO.	75.00	75.00	150.00	26	5.7692	10,000	0.0005769
DEPRECIA.	60.30	3.75	64.05	26	2.4635	10,000	0.0002463
AGUA	5.00	5.00	10.00	26	0.3846	10,000	0.0000384
LUZ	6.23	70.00	693.00	26	26.6538	10,000	0.0026653
							0.0035269

4.5 INTEGRACION DE LA HOJA DE COSTOS ESTIMADA

ELEMENTO	CUOTA POR ELEMENTO
M.P.	0.07119
M.O.	0.00310
G.I.	0.00352
	0.07881

4.6 ANEXOS

ANEXO 1

DETERMINACION DE KILOGRAMOS POR BABERO DE PLASTICO DE COLOR:

DATOS TECNICOS:

1M2 = 44.04 GR

1M = 12 BABEROS

1KG = N$ 4.50

PROCEDIMIENTO

A través de equivalencias o aplicando la ley fundamental de las proporciones.

$$\frac{12 \text{ baberos}}{1 \text{ babero}} = \frac{44.04 \text{ grs.}}{3.67 \text{ grs.}}$$

∴ 3.67 grs. = 1 babero

3.67 grs. = .00367 kg => .00367 kg = 1 babero

Determinación del Precio Unitario

N$ 4.50 kg x .00367 kg / pza. P.U. N$ .016515

ANEXO 4

DETERMINACION DE METRO LINEALES POR BABERO DE PAPEL SERVILLETERO O HIGIENICO

DATOS TECNICOS:

Rollo higiénico de 20.5 cm de ancho x 1.40 m de largo
hoja doble

Caja con 12 rollos (venta mínima)

1 caja = N$ 121.968

DISTRIBUCION DEL ESPACIO

PROCEDIMIENTO:
12 ROLLOS = N$121.968
---------- --------
1 rollo N$ 10.164

Precio por rollo N$10.164
= 1 rollo = 140 m =
140 m = N$ 10.164
------ ------------
1M N$ .0720

PRECIO POR METRO=N$0.0726

Según la distribución

. P.U. N$ 0.726 X 4 Baberos
=> 1 babero = P.U. N$ .01815

ANEXO 3

DETERMINACION DE LAS PIEZAS POR BABERO DE ETIQUETAS ADHESIVAS

DATOS DE PROVEEDOR: Determinación Gráfica

Precio por millar = N$ 2.28

Precio Unitario = N$ .00228

Precio por pza. = N$ .00228 x 2 pzas. P.U. N$ .00456

ANEXO 4

DETERMINACION DE METROS CUADRADOS POR BABERO DE TELA NO TEJIDA BLANCA

DATOS TECNICOS	PROCEDIMIENTO
Rollos de tela	A través de una regla de tres se obtiene
calibre 20 (20 gr / m2)	12 baberos = 1 m2
Precio m2 = N$ .280	---------- -----
1m2 = 12 baberos	1 babero .0833 m2
12 baberos = 20 grs	

DETERMINACION PRECIO UNITARIO

Precio m2 N$ .280 x .0833 m2 / pza. P.U. N$ .02333

ANEXO 5

DETERMINACION DE LOS KGS. POR BABERO DE BOLSA RECOLECTORA

DISTRIBUCION DE ESPACIO

Rollos de plástico impreso

DATOS	UTILIZACION
1 KG =n$ 5.35	Rollo 1: 16 cm X 200 m
1 M^2 = 55 GR	Rollo 2: 8 cm x 200 m
1 m = 12 baberos	

Rollo 1

.16 m x .50 m = 4 baberos

.08 m2 = 4 baberos	
.02 m2	1 babero

1 m2 =	55 grs
.02 m2	1.1 grs

1kg =	1000 grs
.0011 kg	1.1 grs

.0011 kg / babero x N$ 5.35 = N$ .005885

P.U N$ .00588

Rollo 2

.08 x .50 m = 2 baberos

.04 m2 =	2 baberos
.02 m2	1 babero

1 m2 =	55 grs
.02 m2	1.1 grs

1kg =	1000 grs
.0011 kg	1.1 grs

.0011 x N$ 5.35 = N$ .00588

ANEXO 6

DETERMINACION DE PIEZAS DE BOLSAS DE EMPAQUE POR BABERO

DATOS

1 BOLSA = 20 BABEROS

1 MILLAR DE BOLSAS = N$ 57.00

PRECIO UNITARIO

1 BOLSA = N$ .057

$$\frac{1 \text{ bolsa}}{.05 \text{ bolsas}} = \frac{20 \text{ baberos}}{1 \text{ babero}}$$

$$\therefore \frac{1 \text{ bolsa}}{.05 \text{ bolsa}} = \frac{N\$ .057}{N\$ .00285}$$

P.U N$ .00285

CAPITULO IV

4,5 OPERACIONES 1ER. SEMESTRE 1994

ENERO

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	250.000,00	X	0,07119	= 17.797,50	
MANO DE OBRA	250.000,00	X	0,00310	= 775,00	
GASTOS INDIRECTOS	250.000,00	X	0,00352	= 880,00	19.452,50

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

FEBRERO

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	270.000,00	X	0,07119	= 19.221,30	
MANO DE OBRA	270.000,00	X	0,00310	= 837,00	
GASTOS INDIRECTOS	270.000,00	X	0,00352	= 950,40	21.008,70

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

MARZO

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	280.000,00	X	0,07119	= 19.933,20	
MANO DE OBRA	280.000,00	X	0,00310	= 868,00	
GASTOS INDIRECTOS	280.000,00	X	0,00352	= 985,60	21.786,80

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

ABRIL

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	270.000,00	X	0,07119	= 19.221,30	
MANO DE OBRA	270.000,00	X	0,00310	= 837,00	
GASTOS INDIRECTOS	270.000,00	X	0,00352	= 950,40	21.008,70

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

MAYO

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	280.000,00	X	0,07119	= 19.933,20	
MANO DE OBRA	280.000,00	X	0,00310	= 868,00	
GASTOS INDIRECTOS	280.000,00	X	0,00352	= 985,60	21.786,80

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

JUNIO

VALUACION PRODUCCION TERMINADA.

MATERIALES	250.000,00	X	0,07119	= 17.797,50	
MANO DE OBRA	250.000,00	X	0,00310	= 775,00	
GASTOS INDIRECTOS	250.000,00	X	0,00352	= 880,00	19.452,50

VALUACION INV. FINAL A CTO. ESTIMADO.

MATERIALES	960,00	X	0,07119	= 68,34	
MANO DE OBRA	902,50	X	0,00310	= 2,80	
GASTOS INDIRECTOS	902,50	X	0,00352	= 3,18	74,32

ENERO

PRODUCCION EN PROCESO

(7)	4.145,26	19.452,50	(15)
(8)	4.555,65	74,32	(16)
(9)	5.833,24		
(10)	1.144,56		
(11)	1.477,13		
(12)	715,35		
(13)	809,59		
(14)	912,00		
	19.592,78	19.526,82	
		65,96	(17)

ALMACEN DE MATERIA PRIMA

(1)	4.185,00	4.145,26	(7)
(2)	4.573,80	4555,65	(8)
(3)	5.880,00	5.833,24	(9)
(4)	1.151,40	1.144,56	(10)
(5)	1.498,00	1.477,13	(11)
(6)	718,20	715,35	(12)
	18.006,40	17.871,19	
	135,21	135,21	(S)

ALMACEN DE ARTICULOS TERMINADOS

(15)	19.452,50		
(32)	21.008,70		
(49)	21.786,80		
(66)	21.008,70		
(83)	21.786,80		
(105)	19.452,50		

INVENTARIO PRODUCCION EN PROCESO

(16)	74,32	74,32	(S)
(33)	74,32	74,32	(S)
(50)	74,32	74,32	(S)
(67)	74,32	74,32	(S)
(89)	74,32	74,32	(S)

VARIACIONES

(17)	65,96	14,61	(34)
(107)	131,05	70,02	(51)
		59,85	(68)
		55,02	(90)

FEBRERO

	PRODUCCION EN PROCESO				ALMACEN DE MATERIA PRIMA			
(8)	74,32	21.008,70	(32)	(S)	135,21	4.475,56	(24)
(24)	4.475,56	74,32	(33)	(12)	4.500,00	4.918,65	(25)
(25)	4.918,65			(19)	4.936,80	6.298,04	(26)
(26)	6.298,04			(20)	6.440,00	1.235,76	(27)
(27)	1.235,76			(21)	1.242,60	1.594,83	(28)
(28)	1.594,83			(22)	1.605,00	772,35	(29)
(29)	772,35			(23)	775,20		
(30)	793,90						
(31)	905,00						
	21.068,41	21.083,02			19.634,81	19.295,19	
(34)	14,61				339,62	339,62	(S)

MARZO

	PRODUCCION EN PROCESO				ALMACEN DE MATERIA PRIMA			
(5)	74,32	21.786,80	(49)	(S)	339,62	4.640,71	(41)
(41)	4.640,71	74,32	(50)	(35)	4.635,00	5.100,15	(42)
(42)	5.100,15			(36)	5.062,00	6.530,44	(43)
(43)	6.530,44			(37)	6.370,00	1.281,36	(44)
(44)	1.281,36			(38)	1.276,80	1.653,68	(45)
(45)	1.853,68			(39)	1.631,75	800,85	(46)
(46)	800,85			(40)	798,00		
(47)	809,59						
(48)	900,00						
	21.791,10	21.861,12			20.133,17	20.007,19	
(51)	70,02				125,98	125,98	(S)

A B R I L

	PRODUCCION EN PROCESO				ALMACEN DE MATERIA PRIMA		
(S)	74,32	21.008,70	(66)	(S)	125,98	4.475,56	(58)
(58)	4.475,56	74,32	(87)	(52)	4.500,00	4.918,85	(59)
(59)	4.918,65			(53)	4.936,80	6.298,04	(60)
(60)	6.298,04			(54)	6.440,00	1.235,76	(61)
(61)	1.235,76			(55)	1.242,60	1.594,83	(62)
(62)	1.594,83			(56)	1.805,00	772,35	(63)
(63)	772,35			(57)	775,20		
(64)	804,36						
(65)	649,50						
	21.023,37	21.083,02			19.625,58	19.295,19	
(66)	59,65				330,39	330,39	(S)

MAYO

PRODUCCION EN PROCESO				ALMACEN DE MATERIA PRIMA			
(S)	74,32	21.786,60	(83)	(S)	330,39	4.640,71	(75)
(75)	4.640,71	74,32	(84)	(69)	4.590,00	5.100,15	(76)
(76)	5.100,15			(70)	5.082,00	6.530,44	(77)
(77)	6.530,44			(71)	6.370,00	1.281,36	(78)
(78)	1.281,36			(72)	1.285,40	1.653,68	(79)
(79)	1.653,68			(73)	1.658,50	800,85	(80)
(80)	800,85			(74)	798,00		
(81)	809,59						
(82)	915,00						
	21.806,10	21.861,12			20.094,29	20.007,19	
(90)	55,02				87,10	87,10	(S)

JUNIO

PRODUCCION EN PROCESO				ALMACEN DE MATERIA PRIMA			
(S)	74,32	19.452,50	(105)	(S)	87,10	4.145,26	(97)
(97)	4.145,26	74,32	(106)	(91)	4.185,00	4.555,65	(98)
(98)	4.555,65			(92)	4.573,80	5.833,24	(99)
(99)	5.833,24			(93)	5.880,00	1.144,56	(100)
(100)	1.144,56			(94)	1.151,40	1.477,13	(101)
(101)	1.477,13			(95)	1.498,00	715,35	(102)
(102)	715,35			(96)	718,20		
(103)	804,36						
(104)	908,00						
	19.657,87	19.526,82			18.093,50	17.871,19	
		131,05	(107)		222,31		

PRODUCCION POR MES (DATOS REALES)

	P.I.:	I.F.:
ENERO	250.000,00	1.000,00
FEBRERO	270.000,00	1.000,00
MARZO	280.000,00	1.000,00
ABRIL	270.000,00	1.000,00
MAYO	280.000,00	1.000,00
JUNIO	250.000,00	1.000,00
	1.600.000,00	6.000,00

COSTOS INCURRIDOS E N E R O Y J U N I O 251.000,00 Us.

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	921,17	4,5	4.145,27
PA	62.750,00	0,0726	4.555,65
T	20.833,00	0,28	5.833,24
E	502.000,00	0,00228	1.144,56
BR	276,10	5,35	1.477,14
BE	12.550,00	0,057	715,35
			17.871,20

COSTOS INCURRIDOS F E B R E R O Y A B R I L 271.000,00 Us.

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	994,57	4,5	4.475,57
PA	67.750,00	0,0726	4.918,65
T	22.493,00	0,28	6.298,04
E	542.000,00	0,00228	1.235,76
BR	298,10	5,35	1.594,84
BE	13.550,00	0,057	772,35
			19.295,20

COSTOS INCURRIDOS M A R Z O Y M A Y O 230.000,00 Us.

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	1.031,27	4,5	4.640,72
PA	70.250,00	0,0726	5.100,15
T	23.323,00	0,28	6.530,44
E	562.000,00	0,00228	1.281,36
BR	309,10	5,35	1.653,69
BE	14.050,00	0,057	800,85
			20.007,20

MANO DE OBRA MENSUAL

	HORAS	CUOTA X HRS.	TOTAL

* VER PRESUPUESTO MENSUAL DE MANO DE OBRA. CEDULA 4 Y CEDULA 5.

GASTOS DE FABRICACION POR MES
VARIACION EN ELECTRICIDAD

ENERO	912,00
FEBRERO	905,00
MARZO	900,00
ABRIL	849,50
MAYO	915,00
JUNIO	908,00

COMPRA DE MATERIALES

ENERO Y JUNIO

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	930,00	4,5	4.185,00
PA	63.000,00	0,0726	4.573,80
T	21.000,00	0,28	5.880,00
E	505.000,00	0,00228	1.151,40
BR	280,00	5,35	1.498,00
BE	12.600,00	0,057	718,20
			18.006,40

FEBRERO Y ABRIL

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	1.000,00	4,5	4.500,00
PA	68.000,00	0,0726	4.936,80
T	23.000,00	0,28	6.440,00
E	545.000,00	0,00228	1.242,60
BR	300,00	5,35	1.605,00
BE	13.600,00	0,057	775,20
			19.499,60

MARZO

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	1.030,00	4,5	4.635,00
PA	70.000,00	0,0726	5.082,00
T	22.750,00	0,28	6.370,00
E	560.000,00	0,00228	1.276,80
BR	305,00	5,35	1.631,75
BE	14.000,00	0,057	798,00
			19.793,55

SE PAGAN SUELDOS COMO SIGUE:
(SUELDOS DIRECTOS E IMPUESTOS RELACIONADOS CON ELLOS, Y PROVISION DE PRESTACIONES DE LEY)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PROCESO 1	404,80	396,95	404,80	402,19	404,80	402,19
PROCESO 2	404,79	396,95	404,79	402,17	404,79	402,17
	809,59	793,90	809,59	804,36	809,59	804,36

COMPRA DE MATERIALES MAYO

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
P	1.020,00	4,5	4.590,00
PA	70.000,00	0,0726	5.082,00
T	22.750,00	0,28	6.370,00
E	555.000,00	0,00228	1.265,40
BR	310,00	5,35	1.658,50
BE	14.000,00	0,057	798,00
			19.763,90

REPORTE DE VENTAS:

ENERO	240.000,00	Us.	ABRIL	280.000,00	Us.
	10.000,00	INV.		5.000,00	INV.
FEBRERO	265.000,00	Us.	MAYO	270.000,00	Us.
	15.000,00	INV.		15.000,00	INV.
MARZO	270.000,00	Us.	JUNIO	255.000,00	Us.
	15.000,00	INV.		10.000,00	INV.

PRECIO DE VENTA POR UNIDAD N$ 0.30

PRECIO DE VENTA POR CAJA N$ 6.00

COSTO DE VENTAS:

MES	Us. VENDIDAS	CTO. ESTIMADO	CTO. VENTAS
ENERO	240.000,00	0,07781	18.674,40
FEBRERO	265.000,00		20.619,65
MARZO	270.000,00		21.008,20
ABRIL	280.000,00		21.786,80
MAYO	270.000,00		21.008,70
JUNIO	255.000,00		19.841,55

PRODUCCION EN PROCESO

ANEXO ENERO

	MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
7)	4.145,28	17.797,50	15)		13) 809,59	775,00	15)		14) 912,00	880,00	15)	
						2,80	16)			3,18	16)	
8)	4.555,65	68,34	16)									
9)	5.833,24											
10)	1.144,56											
11)	1.477,13											
12)	715,35											
	17.871,19	17.865,84			809,59	777,80				883,18		
		5,35	17)			31,79	17)			28,82	17)	

ANEXO FEBRERO

	MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
SI)	68,34	19.221,30	32)		SI) 2,80	837,00	32)		SI) 3,18	950,40	32)	
24)	4.475,00	68,34	33)		30) 793,90	2,80	33)		905,00	3,18	33)	
25)	4.916,65											
26)	6.296,04											
27)	1.235,76											
28)	1.594,83											
29)	772,35											
	19.363,53	19.289,64			796,70	839,80			908,18	953,58		
		73,89	34)		34) 43,10				34) 45,40			

ANEXO MARZO

	MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
	68,34	19.933,20	49)	SI)	2,80	668,00	49)	SI)	3,18	985,60	49)	
	4.640,71	68,34	50)	47)	809,59	2,80	50)	48)	900,05	3,18	50)	
SI)	5.100,15											
41)	8.530,44											
42)	1.281,36											
43)	1.853,68											
44)	800,85											
45)	20.075,53	20.001,54			812,39	870,80			903,23	988,78		
46)		0,99	51)	51)	58,41			51)	85,55			

ANEXO ABRIL

MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
SI)	68,34	19.221,30	66)	SI)	2,80	837,00	66)	SI)	3,18	950,40	66)
58)	4.475,56	68,34	67)	64)	804,36	2,80	67)	65)	849,50	3,18	67)
59)	4.918,65										
60)	6.298,04										
61)	1.235,76										
62)	1.594,83										
63)	772,35										
	19.363,53	19.289,64			807,16	839,80			852,68	953,58	
		73,89	68)	66)	32,64			68)	100,90		

ANEXO MAYO

MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
SI)	68,34	19.933,20	83)	SI)	2,80	868,00	83)	SI)	3,18	985,80	83)
75)	4.640,71	68,34	84)	81)	809,59	2,80	84)	81)	915,00	3,18	84)
76)	5.100,15										
77)	6.530,44										
78)	1.261,36										
79)	1.653,68										
80)	600,85										
	20.075,53	20.001,54			812,39	870,80			918,18	988,78	
		73,99	90)	00)	58,41			90)	70,60		

ANEXO JUNIO

MATERIA PRIMA				MANO DE OBRA				GASTOS INDIRECTOS			
SI)	68,34	17.797,50	105)	SI)	2,80	775,00	105)	SI)	3,18	880,00	105)
97)	4.145,26	68,34	106)	103)	804,36	2,80	106)	104)	908,00	3,18	106)
98)	4.555,85										
99)	5.633,24										
100)	1.144,56										
101)	1.477,13										
102)	715,35										
	17.939,53	17.865,84			807,16	777,80			911,18	883,18	
		73,69	106)			29,36				28,00	

COEFICIENTE RECTIFICADOR SEMESTRAL

VARIACIONES

	M.P.	M.O.	G.I.	SUMA
ENERO	(5,35)	(31,79)	(28,82)	(65,96)
FEBRERO	(73,89)	43,10	45,40	14,61
MARZO	(73,99)	58,41	85,55	69,97
ABRIL	(73,89)	32,64	100,90	59,85
MAYO	(73,99)	58,41	70,60	55,02
JUNIO	(73,69)	(29,36)	(28,00)	(131,05)
	(374,80)	131,41	245,63	2,24

PRODUCCION Us. POR MES		INV. FINAL	
ENERO	250.000	1.000	
FEBRERO	270.000	1.000	
MARZO	280.000	1.000	
ABRIL	270.000	1.000	
MAYO	280.000	1.000	
JUNIO	250.000	1.000	
	1.600.000	6.000	1.606.000

M.P. $\frac{374,80}{1.606.000} = 0,000233375$

M.O. $\frac{131,41}{1.606.000} = 0,00008182$

G.I. $\frac{245,63}{1.606.000} = 0,00015295$

VARIACIONES

POLITICA:
SI LA VARIACION MENSUAL NO EXCEDE DEL 1% DEL MONTO DE LAS VENTAS DEL MES, LA HOJA DE COSTOS UNITARIA NO SE VA A CORREGIR.

ENERO

				240.000	=	-5,12
M.P.	-5,35 / 251.000	=	(0,0000213)	10.000	=	-0,21
				1.000	=	-0,02
				240.000	=	-30,40
M.O.	-31,79 / 251.000	=	(0,0001267)	10.000	=	-1,27
				1.000	=	-0,13
				240.000	=	-27,56
G.I.	-28,82 / 251.000	=	(0,0001148)	10.000	=	-1,15
				1.000	=	-0,11

DISTRIBUCION DE LA VARIACION

CTO. DE VENTAS:	ALMAC. ART. TERM.:	INV. PRO. EN PROC.:
-63.05	2,64	0,27

FEBRERO

				265.000	=	-72,25
M.P.	-73,89 / 271.000	=	(0,0002727)	5.000	=	-1,36
				1.000	=	-0,27
				265.000	=	42,15
M.O.	43,10 / 271.000	=	0,0001590	5.000	=	0,80
				1.000	=	0,16
				265.000	=	44,39
G.I.	45,40 / 271.000	=	0,0001675	5.000	=	0,84
				1.000	=	0,17

VARIACIONES

MARZO

M.P.	-73,99 / 281.000	=	(0,0002633)	270.000	=	(71,09)
				10.000	=	(2,63)
				1.000	=	(0,26)
M.O.	58,41 / 281.000	=	0,0002079	270.000	=	56,12
				10.000	=	2,08
				1.000	=	0,21
G.I.	85,55 / 281.000	=	0,0003044	270.000	=	82,20
				10.000	=	3,04
				1.000	=	0,30

ABRIL

M.P.	-73,89 / 271.000	=	(0,0002727)	271.000	=	(73,89)
M.O.	32,64 / 271.000	=	0,0001204	271.000	=	32,64
G.I.	100,90 / 271.000	=	0,0003723	271.000	=	100,90

VARIACIONES

MAYO

				270.000	=	-71,09
M.P.	-73,99 / 281.000	=	(0,0002633)	10.000	=	-2,63
				1.000	=	-0,26
				270.000	=	56,12
M.O.	58,41 / 281.000	=	0,0002079	10.000	=	2,08
				1.000	=	0,21
				270.000	=	67,84
G.I.	70,60 / 281.000	=	0,0002512	10.000	=	2,51
				1.000	=	0,25

JUNIO

M.P.	(73,69) / 251.000	=	(0,0002936)	251.000	=	-73,69
M.O.	(29,36) / 251.000	=	(0,0001170)	251.000	=	-29,36
G.I.	(28,00) / 251.000	=	(0,0001116)	251.000	=	-28,00

ANEXO 1

CALCULO DEL PORCENTAJE EN PROCESO

$$\text{MATERIA PRIMA} = \frac{\text{BOLSA DE EMPAQUE}}{\text{TOTAL MAT. PRIMA}} = \frac{4935,06}{125718,1} = 4\%$$

$$\text{MANO DE OBRA} = \frac{\text{GASTOS MENSUALES}}{\text{DIAS LABORADOS}}$$

$$\text{MANO DE OBRA} = \frac{403,23}{26} = 15,51 \text{ COSTO POR DIA}$$

$$\text{CTO. DIA HRS. PRO} = \frac{15,51}{4} = 3,878 \text{ COSTO POR HORA}$$

$$\text{COSTO HR. COSTO DI} = \frac{3,88}{15,51} = 25\%$$

PORCENTAJE DE 25% PARA PRODUCIR 2,564 UNIDADES SE QUEDARON EN PROCESO 1,000 UNIDADES. EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE SE OBTIENE POR REGLA DE TRES:

2564 UNIDADES - 25%

1000 UNIDADES - ?

$$\frac{2564 - 25}{1000 - X} = 9,75$$

PORCENTAJE DE PRODUCCION EN PROCESO DE MANO DE OBRA ES:

100% - 9.75% = 90.25%

$$\text{GASTOS INDIRECTOS} = \frac{\text{GASTOS MENSUALES}}{\text{DIAS LABORADOS}}$$

$$\frac{153,75}{26} = 5.91 \text{ COSTO POR DIA.}$$

$$\text{COSTO DIA HRS. LAB.} = \frac{5,91}{4} = 1.4775 \text{ COSTO POR HORA}$$

$$\text{CTO HR. CTO DIA} = \frac{1.4775}{5,91} = 25\%$$

PORCENTAJE DE 25% PARA PRODUCIR 2564 UNS.
SE QUEDARON EN PROCESO 100 UNIDADES.

EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE SE OBTIENE POR REGLA DE TRES:

2564 UNIDADES = 25%
1000 UNIDADES = ?

2564 - 25
1000 - X = 9,75

PORCENTAJE DE PRODUCCION EN PROCESO QUE LE CORRESPONDE A GASTOS INDIRECTOS

100% - 9.75% = 90,25

UNIDADES PRODUCIDAS AL SEMESTRE = 1,600,000 UNIDADES

UNIDADES PRODUCIDAS POR HORA EN EL PROCESO DE EMPAQUETADO.

$$\frac{1,600,000}{6} = 266,666$$

$$\frac{266,666}{26} = 10,256 \text{ UNIDADES PRODUCIDAS POR MES.}$$

$$\frac{10,256}{4} = \text{UNIDADES POR DIA}$$

HRS. QUE DURA PROCESO DE EMPAQUETADO

2,564 UNIDADES PRODUCIDAS POR HORA EN EL PROCESO DE EMPAQUETADO.

CAPITULO V
5.1 CONTABILIDAD 1ER. SEM. 1994
DIARIO, MAYOR Y BALANZA DE COMPROBACION.

BADESA

EDO. DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	CONCEPTO				
	ACTIVO			PASIVO	
	CIRCULANTE			CIRCULANTE	
1	CAJA Y BANCOS			PROVEEDORES	5.672
	INVERSIONES EN RENTA FIJA		8	ACREEDORES DIVS.	1.508
	CLIENTES		9	IMPUESTOS POR PAGAR.	5.403
2	DOCTOS. X COBRAR	10.000	10	DOCUMENTOS POR PAGAR.	450.000
	IMPTOS. X RECUPERAR	100			
3	DEUDORES DIVS.	4.200		FIJO	
4	ALMACEN PRODS. TERMS.				
4	ALM. PORDS. PROCS.			DOCUMENTOS POR PAGAR	
4	ALM. MAT. PRIMA				
	ANTICIPO PROVEEDORES			TOTAL PASIVO:	462.583
5	PAGOS ANTICIPADOS	1.350			
				CAPITAL CONTABLE	
	FIJO				
				CAPITAL SOCIAL	50.000
	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.686		RESULTADO DEL EJERCICIO	16.653
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF.	2.000		RESERVA LEGAL	
6	EDIFICIOS	500.000			
				TOTAL CAPITAL:	66.653
	DEP. ACT. MAQ. Y EQUIPO.				
	DEP. ACT. MOB. Y EQ. OF.				
	DEP. EDIFICIO				
	DIFERIDO				
7	GASTOS PREOPERATIVOS	7.660			
	PATENTES Y MARCAS	4.000			
7	AMORTIZACION GTOS. PREOP.	(7.660)			
	AMORTIZACION PATENTES Y MCAS.	(100)			
	TOTAL DE ACTIVO.	529.236		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	529.236

N O T A S.

1.- EL SALDO EN CAJA Y BANCOS SE DISMINUYO PARA DAR EL ENGANCHE DE LA NAVE INDUSTRIAL Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN PRESTAMO AVIAL.

2.- EL SALDO DE DOCTOS. X COBRAR SE REFIERE A UN PAGARE A FAVOR DE LA EMPRESA POR VENTA DE MERCANCIA.

3.- SU SALDO REPRESENTA UN PRESTAMO PERSONAL AL SOCIO JOAQUIN PEREZ V.

4.- DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR SE TRABAJABA POR EL METODO DE ORDENES DE PRODUCCION, POR LO CUAL NO SE TIENEN EXISTENCIAS EN NINGUN ALMACEN.

5.- SU SALDO SE REFIERE AL DEPOSITO DEJADO EN GARANTIA PARA RENTA DE LOCAL QUE COMPRENDE OFICINAS Y PRODUCCION.

6.- SE ADQUIRIO NAVE INDUSTRIAL DE PERSONA FISICA ACORDANDO DAR UN ENGANCHE DEL 10% Y EL RESTO SE FIRMARON 10 PAGARES A PARTIR DE MARZO.

7.- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 43 LISR PENULTIMO PARRAFO SE POTO POR AMORTIZAR TODOS LOS GTOS. PREOPERATIVOS EN EL 1ER. EJERCICIO.

8.- EL SALDO REPRESENTA LO QUE FALTA PAGAR POR LA MAQUINARIA.

9.- EL SALDO REPRESENTA DE I.V.A. POR PAGAR 4,688 Y DE I.S.P.T. 715.

10.- EL SALDO REPRESENTA 10 PAGARES QUE SE FIRMARON POR EL CONTRATO DE COMPRA DE UNA NAVE INDUSTRIAL, QUE SE EMPEZARA A PAGAR EN MARZO.

- 1 -

1201	CLIENTES	10.000,00	
1205	DOCTOS. X COBRAR	100,00	
1206	DEUDORES DIVS.	4.200,00	
1400	PAGOS ANTICIP.	1.350,00	
1303	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.688,00	
1301	MOB. Y EQ. DE OF.	2.000,00	
1302	EDIFICIO	500.000,00	
1405	GTOS. PREOPERATIVOS	7.660,00	
1410	PATENTES Y MARCAS	4.000,00	
1406	AMORTIZACION GTOS. PREOPERATIVOS	(7.660,00)	
1411	AMORT. ACUM. PATENTES Y MCAS.	(100,00)	
2100	PROVEEDORES		5.872,00
2103	ACREEDORES DIVS.		1.508,00
2104	IMPTOS. X PAGAR		5.403,00
2102	DOCTOS. X PAGAR		450.000,00
3000	CAPITAL SOCIAL		50.000,00
3005	RESULT. DEL EJERCICIO		16.853,00

ASIENTO DE APERTURA DEL EJERCICIO 94. DE LA CIA. BADE, S.A.

- 2 -

1203	ALMACEN DE MATERIA PRIMA		18.006,40	
001	PLASTICO	4.185,00		
002	PAPEL	4.573,80		
003	TELA NO TEJIDA	5.880,00		
004	ETIQUETAS	1.151,40		
005	BOLSA RECOLECTORA	1.498,00		
006	BOLSA DE EMPAQUE	718,20		
1208	I.V.A. ACREDITABLE		1.800,64	
1102	BANCOS			19.807,04

COMPRA DE MATERIALES DE JULIO 1994.

	SUMAS IGUALES.....	549.043,04	549.043,04

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1102		BANCOS			1.760,00
2104		IMPUESTOS X PAG.			130,00
	004	I.S.P.T.			

SUELDOS DEL MES.

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		37,00	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.371,63
2104		IMPTOS. X PAG.	130,00		163,37
	004	I.S.P.T.	33,37		
	005	I.M.S.S.			

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		201,59	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	116,74		
	0300	INFONAVIT	32,39		
	0400	2% S.A.R.	12,96		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			174,09
	005	I.M.S.S.	116,74		
	003	INFONAVIT	32,39		
	006	2% S.A.R.	12,96		
	002	2% S/NOMINAS	12		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		
		SUMAS IGUALES.....		4.626,59	4.626,59

1204		PRODUCCION EN PROCESO G A		912,00	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2	64,05		
	3000	AGUA	10,00		
	4000	ELECTRICIDAD	687,95		
4140		GASTOS DE ADMON.		350,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	16,67		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0019	PAPELERIA Y ART DE OF.	100,00		
	0053	PATENTES Y MCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		42,50	
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			16,67
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
2109		PROVISIONES			697,95
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1102		BANCOS			467,50

4150		GASTOS DE VENTA		355,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0035	OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			357,50
		POR LOS GASTOS DEL MES.			

1102	BANCOS	10.560,00		
1201	CLIENTES	68.640,00		
4100	VENTAS			72.000,00
2106	I.V.A. TRASLADADO			7.200,00
	REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES			
	SUMAS IGUALES.....	80.892,00		80.892,00

- 9 -

4120	COSTO DE VENTAS		18.674,40	
1205	ALM. PROD. TERM.			18.674,40
	REG. DEL CTO. ESTIMADO DE 240.000 US.			

- 10 -

1024	PRODUCCION EN PROCESO M.P.		17.871,19	
0010	PLASTICO	4.145,26		
0020	PAPEL	4.555,65		
0030	TELA NO TEJIDA	5.833,24		
0040	ETIQUETAS	1.144,56		
0050	BOLSA RECOLECTORA	1.477,13		
0060	BOLSA DE EMPAQUE	715,35		
1203	ALMACEN DE MAT. PRIMA			17.871,19
0001	PLASTICO	4.145,26		
0002	PAPEL	4.555,65		
0003	TELA NO TEJIDA	5.833,24		
0004	ETIQUETAS	1.144,56		
0005	BOLSA RECOLECTORA	1.477,13		
0006	BOLSA DE EMPAQUE	715,35		
	REGISTRO DE LOS COSTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.			
	SUMAS IGUALES.....		36.545,59	36.545,59

- 11 -

1205		ALM. ARTS. TERMINADOS		19.452,50	
1204		PRODUCCION EN PROC.			19.452,50
	0001	M.P.	17.797,50		
	0002	M.P.	775,00		
	0003	G.I.	880,00		

REGISTRO DE ARTICULOS TERMINADOS
DEL MES, COSTO ESTIMADO.

- 12 -

4300		VARIACIONES		65,96	
	0010	M.P.	5,35		
	0020	M.O.	31,79		
	0030	G.I.	28,82		
1204		PRODUCCION EN PROCESO			65,96
	0001	M.P.	5,35		
	0002	M.O.	31,79		
	0003	G.I.	28,82		

VARIACIONES DEL MES.

- 13 -

4120		COSTO DE VENTAS		63,05	
1205		ALMACEN DE ARTS. TERM.		2,64	
1204		PRODUCCION EN PROCESO		0,27	
	0001	M.P.	0,02		
	0002	M.O.	0,13		
	0003	G.I.	0,12		
4300		VARIACIONES			65,96
	0001	M.P.	5,35		
	0002	M.O.	31,79		
	0003	G.I.	28,82		

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

SUMAS IGUALES.....	19.584,42	19.584,42

- 14 -

4150		GASTOS FINANCIEROS	717,50	
	0001	INTERESES SOBRE PRESTAMOS		
1102		BANCOS		717,50

REGISTRO PAGO DE INTERESES.

- 15 -

2106		I.V.A. TRASLADADO	7.200,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		2.125,64
2104		IMPTOS. X PAGAR		5.074,36
1204	0007	I.V.A.		

TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.

- 16 -

4150		GASTOS DE VENTA	2.500,00	
	0020	FLETES		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	250,00	
1102		BANCOS		2.750,00

PAGO DE LOS FLETES DE PRODUCTO TERMINADO.

- 17 -

1102		BANCOS	6.000,00	
1201		CLIENTES CTAS. VARIAS		6.000,00

REGISTRO DE LA COBRANZA DE CLIENTES.

- 18 -

1102		BANCOS	100,00	
1205		DOCTOS. X COBRAR		100,00

COBRO DEL PAGARE FIRMADO POR VENTA A CREDITO.

	SUMAS IGUALES.....	16.767,50	16.767,50

- 19 -

1102		BANCOS		420,00	
1206		DEUDORES DIVS.			420,00
	0004	JOAQUIN PEREZ			

PAGO QUE HACE EL SOCIO A CTA. DE UN PRESTAMO PERSONAL.

- 20 -

2100		PROVEEDORES		5.672,00	
		VARIAS CTAS.			
1102		BANCOS			5.672,00

LIQUIDACION DEL SALDO A PROVEEDORES.

- 21 -

4150		IMPTOS. X PAGAR		5.403,00	
		I.V.A.	4.688,00		
		I.S.P.T.	715,00		
1102		BANCOS			5.403,00

PAGO DEL I.V.A. DEL 1ER. TRI. E I.S.P.T. 93

- 22 -

1102		BANCOS		50.000,00	
2102		DOCTOS. X PAGAR.			50.000,00
	0002	FONDO DE LA FAMILIA			

REG. DEL CREDITO DE HABILITACION SOLICITADO PARA EL 5 DE ENE-84.

- 23 -

4150		GASTOS DE VENTA		2.083,33	
	0015	DEPRE. EDIFICIO			
1312		DEP. ACUM. EDIFICIO			2.083,33
	0001	NAVE INDUSTRIAL			

REGISTRO DE LA DEPRECIACION

SUMAS IGUALES.....	63.578,33	63.578,33

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR

ene-94

CAJA - BANCOS

S)	0,00		19.607,04	(2	
8)	10.560,00		1.760,00	(3	
17)	6.000,00		2.371,83	(4	
18)	100,00		467,50	(6	
19)	420,00		717,50	(14	
20)	50.000,00		357,50	(7	
			2.750,00	(16	
			5.672,00	(20	
			5.403,00	(21	
	67.080,00		39.306,17		
	27.773,83				

CLIENTES

S)	10.000,00		6.000,00	(17	
8)	68.640,00				
	78.640,00				
	72.640,00				

DOC. X COBRAR

S)	100,00		100,00	(16	

DEUDORES DIVS.

S)	4.200,00		420,00	(19	
	3.780,00				

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	0,00		18.674,40	(9	
11)	19.452,50				
13)	2,64				
	19.455,14		18.674,40		
	780,74				

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	0,00		17.797,50	(13	
10)	17.871,18		5,35	(12	
13)	0,02				
	17.871,21		17.802,85		
	68,36				

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	0,00		17.871,19	(10	
2)	18.006,40				
	18.006,40		17.871,19		
	135,21				

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00				
	1.350,00				

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00				
	7.686,00				

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

S)	0,00		84,05	(6	
			64,05		

BADE. S.A.

ESQUEMAS DIAYOR

ENERO.

MOB. Y EQ. DE OFICINA				DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.			
S)	2.000,00			S)	0,00	16,67	(6
	2.000,00					16,67	

I.V.A. ACREDITABLE				GASTOS FINANCIEROS			
2)	1.800,64	2.125,64	(15	14)	717,50		
6)	42,5				717,50		
7)	32,50						
16)	250,00						
	2.125,64	2.125,64					

EDIFICIOS				DEP. ACUM. EDIFICIOS			
S)	500.000,00					2.083,33	(22
	500.000,00						

GTOS. PREOP.				AMORT. GTOS. PREO.			
S)	7.660,00					7.660,00	S)
	7.660,00					7.660,00	

PATENTES Y MARCAS				AMORT. PATENTES Y MACS.			
S)	4.000,00					100,00	(5
	4.000,00					33,33	(6
						133,33	

PROVEEDORES				ACREEDORES DIVS.			
20).	5.672,00	5.672,00	S)			1.508,00	S)
						25,00	(6
						30,00	(7
						1.563,00	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE AYOR

ENERO.

IMPTOS. POR PAGAR

21)	5.403,00	||	5.403,00	(S
		||	130,00	(3
		||	163,37	(4
		||	174,09	(5
		||	5074,36	(15
	5.403,00	||	10.944,82	
		||	5.541,82	

DOCTOS POR PAGAR

		||	450.000,00	(S
		||	50.000,00	(22
		||	500.000,00	

CAPITAL SOCIAL

		||	50.000,00	(S
		||	50.000,00	

RESULTADO EJERCICIO

		||	16.653,00	(S
		||	16.653,00	

GASTOS DE VENTA

3)	1.890,00	||		
7)	355,00	||		
16)	2.500,00	||		
23)	2.083,33	||		
	6.828,33	||		

PROVISIONES

		||	27,50	(5
		||	697,95	(6
		||	725,45	

ANTICIPO A IMPTOS.

4)	37,00	||		
	37,00	||		

PROD. EN PROC. M.O.

4)	608,00	||	775,00	(11
5)	201,59	||	31,79	(12
13)	0,13	||		
	809,72	||	806,79	
	2,93	||		

PROD. EN PROC. G.I.

6)	912,00	||	880,00
13)	0,12	||	28,82
	912,12	||	908,82
	3,30	||	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE AYOR

ENERO.

	GASTOS DE ADMON.				VENTAS		
4)	1.890,00	||			||	72.000,00	(8
8)	350	||			||	72.000,00	
	2.240,00	||			||		

	I.V.A. TRASLADADO				COSTO DE VENTAS		
15)	7.200,00	||	7.200,00	(8	9) 18.674,40	||	
	7.200,00	||	7.200,00		13) 63,05	||	
					18.737,45	||	

	VARIACIONES			
12)	65,96	||	65,96	(13
	65,96	||	65,96	

- 1 -

1203		ALMACEN DE MATERIA PRIMA		19.499,60	
	0001	PLASTICO	4.500,00		
	0002	PAPEL	4.936,80		
	0003	TELA NO TEJIDA	6.440,00		
	0004	ETIQUETAS	1.242,60		
	0005	BOLSA RECOLECTORA	1.605,00		
	0006	BOLSA DE EMPAQUE	775,20		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		1.949,96	
1102		BANCOS			21.449,56

COMPRA DE MATERIALES.

- 2 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.P.		19.295,19	
	010	PLASTICO	4.475,56		
	020	PAPEL	4.918,65		
	030	TELA NO TEJIDA	6.298,04		
	040	ETIQUETAS	1.235,76		
	050	BOLSA RECOLECTORA	1.594,83		
	060	BOLSA DE EMPAQUE	772,35		
1203		ALMACEN DE MAT. PRIMA			19.295,19
	001	PLASTICO	4.475,56		
	002	PAPEL	4.918,65		
	003	TELA NO TEJIDA	6.298,04		
	004	ETIQUETAS	1.235,76		
	005	BOLSA RECOLECTORA	1.594,83		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	772,35		

REGISTRO DE LOS GASTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA	1.890,00	
	0001	SUELDOS		1.760,00
1102		BANCOS		
2104		IMPTOS. POR PAGAR		130,00
	0004	I.S.P.T.		

SUELDOS DEL MES.

SUMAS IGUALES.....	42.634,75	42.634,75

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		37,00	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.374,86
2104		IMPTOS. X PAG.			160,14
	004	I.S.P.T.	130,00		
	005	I.M.S.S.	30,14		

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		185,90	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	105,44		
	0300	INFONAVIT	29,26		
	0400	2% S.A.R.	11,70		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			158,40
	005	I.M.S.S.	105,44		
	003	INFONAVIT	29,26		
	006	2% S.A.R.	11,70		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		
		SUMAS IGUALES.....		2.720,90	2.720,90

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		37,00	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.374,86
2104		IMPTOS. X PAG.			160,14
	004	I.S.P.T.	130,00		
	005	I.M.S.S.	30,14		

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		185,90	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	105,44		
	0300	INFONAVIT	29,26		
	0400	2% S.A.R.	11,70		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			158,40
	005	I.M.S.S.	105,44		
	003	INFONAVIT	29,26		
	006	2% S.A.R.	11,70		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		
		SUMAS IGUALES.....		2.720,90	2.720,90

1204		PRODUCCION EN PROCESO G.A.		905,00	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2.	64,05		
	3000	AGUA	10,00		
	4000	ELECTRICIDAD	680,95		
4140		GASTOS DE ADMON.		384,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	16,67		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS.	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0034	ELECTRICIDAD	14,00		
	0019	PAPELRIA Y ARTS. OF.	100,00		
	0063	PATENTES Y MARCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		180,79	
2109		PROVISIONES		697,95	
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			16,67
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
1102		BANCOS			2.028,69

4150		GASTOS DE VENTA		375,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0035	DTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			377,50

POR LOS GASTOS DEL MES.

1205		ALMACEN ARTS. TERMS.		21.008,70	
1204		PRODUCCION EN PROCESO			
	0001	M.P.	19.221,30		21.008,70
	0002	M.O.	837,00		
	0003	G.I.	950,40		

REG. DE LOS ARTS. TERMINADOS DEL MES.

	SUMAS IGUALES.....	23.583,94	23.583,94

- 9 -

1102	BANCOS		11.660,00	
1201	CLIENTES		75.790,00	
4100	VENTAS			79.500,00
2106	I.V.A. TRASLADADO			7.950,00

REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES.

- 10 -

4120	COSTO DE VENTAS		20619,65	
1205	ALMACEN DE ARTS. TERMINADOS			20619,65

REGISTRO DEL COSTO ESTIMADO DE 265,000 Us.

- 11 -

1204	PRODUCCION EN PROCESO		88,50	
0002	M.O.	43,10		
0003	G.I.	45,40		
4300	VARIACIONES		73,89	
0001	M.P.			
1204	PRODUCCION EN PROCESO			73,89
0001	M.P.			
4300	VARIACIONES			88,50
0002	M.O.	43,10		
0003	G.I.	45,40		

VARIACIONES DEL MES.

	SUMAS IGUALES.....	108.232,04	108.232,04

- 12 -

4120		COSTO DE VENTAS		72,24	
1205		ALM. PROD. TERM.		1,37	
1204		PRODUCCION EN PROC. M.P.		0,28	
4300		VARIACIONES		88,50	
	0002	M.O.	43,10		
	0003	G.I.	45,40		
4120		COSTO DE VENTAS			86,53
1205		ALM. PROD. TERM.			1,64
1204		PRODUCCION EN PROC. M.P.			0,33
	0002	M.O.	0,16		
	0003	G.I.	0,17		
4300		VARIACIONES			73,89
	0001	M.P.			
		G.I.			

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

- 13 -

4150	GASTOS FINANCIEROS	717,50		
	0001 INTERESES S/PRESTAMOS			
1102	BANCOS			717,50

REGISTRO PAGO DE INTERESES.

- 14 -

1408	IMPTOS. PAG. POR ANT.	142,84		
	0001 ENT. PROVIS. 1ER, BIM. 94			
2104	IMPUESTOS POR PAGAR	12,00		
	0002 2% S/NOMINAS			
1102	BANCOS			154,84

PAGO DE IMPUESTOS.

	SUMAS IGUALES.....	1.034,73	1.034,73

- 15 -

1102		BANCOS	53.640,00	
1201		CLIENTES		53.640,00

COBRANZA DEL MES.

- 15a -

2106		I.V.A. TRASLADADO	7.950,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		2.563,25
2104	0007	IMPTOS. POR PAGAR I.V.A.		5.386,75

TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.

- 16 -

4150		GASTOS DE VENTA	4.000,00	
	20	FLETES	400,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		
1102		BANCOS		4.400,00

PAGO DE FLETES POR PRODUCTO TERMINADO.

- 17 -

1102		BANCOS	4.000,00	
1208		CLIENTES VARIAS CUENTAS		4.000,00

REG. DE LA COBRANZA DE CLIENTES ATRASADOS.

- 18 -

1102		BANCOS	420,00	
1208	0004	DEUDORES DIVS. JOAQUIN PEREZ		420,00

PAGO DE PRESTAMO PERSONAL.

	SUMAS IGUALES.....	70.410,00	70.410,00

- 20 -

4150		GASTOS DE VENTA	2.083,33	
	0015	DEP. DE EDIFICIO		
1312		DEP. ACU. EDIFICIO		2.083,33
	0001	NAVE INDUSTRIAL		

- 21 -

2103		ACREEDORES DIVS.	1.508,00	
		VARIAS CTAS.		
1102		BANCOS		1.508,00
		PAGO FALTANTE PARA LIQUIDAR		
		LA MAQUINA 1.		
		SUMAS IGUALES.....	3.591,33	3.591,33

NOTA: NO HAY ASIENTO DE DIARIO No. 19

BADE. S A

ESQUEMAS DE MAYOR

FEBRERO

CAJA - BANCOS

S)	27.773,93		21.449,56	(1
9)	11.660,00		1.760,00	(1
15)	53.640,00		2.374,86	(4
17)	4.000,00		377,50	(7
18)	420,00		2.028,69	(6
			717,50	(13
			4.400,00	(18
			154,84	(14
			1.508,00	(21
	97.493,83		34.770,95	
	62.722,88			

CLIENTES

S)	72.640,00		53.640,00	(15
9)	75.790,00		4.000,00	(17
	148.430,00		57.640,00	
	90.790,00			

DEUDORES DIVS.

S)	3.780,00		420,00	(16
	3.360,00			

IMPTOS. POR PAGAR

14)	142,84			
	142,84			

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	780,74		20.619,65	(10
8)	21.008,70		1,64	(12
12)	1,37			
	21.790,81		20.621,29	
	1.169,52			

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	68,36		19.221,30	(8
2)	19.295,19		73,89	(11
12)	0,28			
	19.363,83		19.295,19	
	68,64			

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	135,21		19.295,19	(2
1)	19.499,80			
	19.634,81		19.295,19	
	339,62			

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00			
	1.350,00			

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00			
	7.686,00			

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

			64,05	S)
			64,05	(6
			128,10	

BADE. S A.

ESQUEMAS DE AYOR

FEBRERO

MOB. Y EQ. DE OFICINA

S)	2.000,00				
	2.000,00				

DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.

				16,67	(S
				16,67	(6
				33,34	

I.V.A. ACREDITABLE

1)	1949,96		2.583,25	(15a		
8)	32,50					
7)	180,79					
16)	400					
	2.583,25		2.583,25			

GASTOS FINANCIEROS

S)	717,50				
13)	717,50				
	1.435,00				

EDIFICIOS

S)	500.000,00				
	500.000,00				

DEP. ACUM. EDIFICIOS

				2.083,33	(S
				2.083,33	(20
				4.166,66	

GTOS. PREOP.

S)	7.660,00				
	7.660,00				

AMORT. GTOS. PREO.

				7.660,00	(S
				7.660,00	

PATENTES Y MARCAS

S)	4.000,00				
	4.000,00				

AMORT. PATENTES Y MACS.

				133,33	(S
				133,33	(6
				266,66	

PROVEEDORES

				0,00	(S

ACREEDORES DIVS.

21)	1.508,00		1.563,00	(S	
			25,00	(6	
			30,00	(7	
	1.508,00		1.618,00		
			110,00		

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE AYOR

FEBRERO

IMPTOS. POR PAGAR

14)	12,00	5.541,82	(S
		130,00	(3
		160,14	(4
		158,40	(5
		5386,75	(15a
	12,00	11.377,11	
		11.365,11	

DOCTOS POR PAGAR

	500.000,00	(S
	500.000,00	

CAPITAL SOCIAL

	50.000,00	(S
	50.000,00	

RESULTADO EJERCICIO

	16.653,00	(S
	16.653,00	

RESERVA LEGAL

	0,00	(S
	0,00	

PROVISIONES

6)	697,95	725,45	(S
		27,50	(5
	697,95	752,95	
		55,00	

GASTOS DE VENTA

S)	6.828,33	
3)	1.890,00	
7)	375,00	
16)	4.000,00	
20)	2083,33	
	15.176,66	

GASTOS D ADMON.

S)	2.240,00	
4)	1.890,00	
6)	384,00	
	4.514,00	

PROD. EN PROC. G.I.

S)	3,30	950,40	(8
6)	905,00	0,17	(12
11)	45,40		
	953,70	950,57	
	3,13		

PROD. EN PROC. M.O.

S)	2,93	837,00	(8
4)	608,00	0,16	(12
11)	185,90		
11)	43,10		
	839,93	837,16	
	2,77		

BADE, S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

FEBRERO

	ANT. A IMPTOS.		
5)	37,00	||	
4)	37,00	||	
	74,00	||	

	VENTAS		
		||	72.000,00 (S
		||	79.500,00 (9
		||	151.500,00

	I.V.A. TRASLADADO		
15a)	7.950,00	||	7.950,00 (9
	7.950,00	||	7.950,00

	COSTO DE VENTAS		
S)	18.737,45	||	86,53 (12
10)	20.619,65	||	
12)	72,24	||	
	39.429,34	||	86,53
	39.342,81	||	

	VARIACIONES		
11)	73,89	||	88,50 (11
12)	88,5	||	73,89 (12
	162,39	||	162,39

- 1 -

1203		ALMACEN DE MATERIA PRIMA		19.793,55	
	0001	PLASTICO	4.635,00		
	0002	PAPEL	5.082,00		
	0003	TELA NO TEJIDA	6.370,00		
	0004	ETIQUETAS	1.276,80		
	0005	BOLSA RECOLECTORA	1.631,75		
	0006	BOLSA DE EMPAQUE	798,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		1.979,35	
1102		BANCOS			21.772,90

COMPRA DE MATERIALES.

- 2 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.P.		20.007,19	
	010	PLASTICO	4.640,71		
	020	PAPEL	5.100,15		
	030	TELA NO TEJIDA	6.530,44		
	040	ETIQUETAS	1.281,36		
	050	BOLSA RECOLECTORA	1.653,68		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	800,85		
1203		ALMACEN DE MAT. PRIMA			20.007,19
	001	PLASTICO	4.640,71		
	002	PAPEL	5.100,15		
	003	TELA NO TEJIDA	6.530,44		
	004	ETIQUETAS	1.281,36		
	005	BOLSA RECOLECTORA	1.653,68		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	800,85		

REGISTRO DE LOS GASTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA		1.890,00	
	0001	SUELDOS			1.760,00
1102		BANCOS			
2104		IMPTOS. POR PAGAR			130,00
	0004	I.S.P.T.			
		SUMAS IGUALES.....		43.670,09	43.670,09

SUELDOS DEL MES.

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		37,00	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.371,63
2104		IMPTOS. X PAG.			163,37
	004	I.S.P.T.	130,00		
	005	I.M.S.S.	33,37		

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		201,59	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	116,74		
	0300	INFONAVIT	32,39		
	0400	2% S.A.R.	12,96		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			174,09
	005	I.M.S.S.	116,74		
	003	INFONAVIT	32,39		
	006	2% S.A.R.	12,96		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		

ASIENTO POR PROVISIONES

SUMAS IGUALES.....	2.736,59	2.736,59

1204		PRODUCCION EN PROCESO G.A.		900,00	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2	64,05		
	3000	AGUA	10,00		
	4000	ELECTRICIDAD	675,95		
4140		GASTOS DE ADMON.		350,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	16,67		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS.	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0019	PAPELRIA Y ARTS. OF.	100,00		
	0053	PATENTES Y MARCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		42,50	
2109		PROVISIONES			685,05
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			16,67
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
1102		BANCOS			467,50
		GASTOS DEL MES.			

4150		GASTOS DE VENTA		355,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0036	OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			357,50
		POR LOS GASTOS DEL MES.			

1205		ALMACEN ARTS. TERMS.		21.786,80	
1204		PRODUCCION EN PROCESO			
	0001	M.P.	19.933,20		21.786,80
	0002	M.O.	868,00		
	0003	G.I.	985,60		
		REG. DE LOS ARTS. TERMINADOS DEL MES.			
		SUMAS IGUALES.....		23.466,80	23.466,80

- 9 -

1102	BANCOS		17.820,00	
1201	CLIENTES		71.280,00	
4100	VENTAS			81.000,00
2106	I.V.A. TRASLADADO			8.100,00

REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES.

- 10 -

4120	COSTO DE VENTAS		21.008,70	
1205	ALMACEN DE ARTS. TERMINADOS			21.008,70

REGISTRO DEL COSTO ESTIMADO DE 270,000 Us.

- 11 -

1204	PRODUCCION EN PROCESO		143,96	
0002	M.O.	58,41		
0003	G.I.	85,55		
4300	VARIACIONES		73,99	
0001	M.P.			
1204	PRODUCCION EN PROCESO			73,99
0001	M.P.			
4300	VARIACIONES			143,96
0002	M.O.	58,41		
0003	G.I.	85,55		

VARIACIONES DEL MES.

	SUMAS IGUALES.....	110.326,65	110.326,65

- 12 -

4120		COSTO DE VENTAS		71,09	
1205		ALM. PROD. TERM.		2,63	
1204		PRODUCCION EN PROC. M P.		0,27	
4300		VARIACIONES		143.96	
	0002	M.O.	58,41		
	0003	G.I.	85,55		
4120		COSTO DE VENTAS			138,30
1205		ALM. PROD. TERM.			5,14
1204		PRODUCCION EN PROC. M.P.			0,52
	0002	M.O.	0,21		
	0003	G.I.	0,31		
4300		VARIACIONES			73,99
	0001	M.P.			
		G.I.			

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

- 13 -

4150		GASTOS FINANCIERDS		717,50	
	0001	INTERESES S/PRESTAMDS			
1102		BANCOS			717,50

REGISTRO PAGO DE INTERESES.

- 14 -

2104		IMPUESTOS POR PAGAR		384,00	
	0002	2% S/NOMINAS	12,00		
	0003	INFONAVIT	61,65		
	0005	I.M.S.S.	285,69		
	0006	S.A.R.	24,66		
1102		BANCOS			241,16
1408		IMPTOS. PAG. POR ANT.			142,84
	0001	ENT. PROVIS. 1ER, BIM. 94			

PAGO DE IMPUESTOS.

SUMAS IGUALES.....	1.319,45	1.319,45

- 15 -

2106		I.V.A. TRASLADADO	8 100,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		7 754,35
2104	0007	IMPTOS. POR PAGAR I.V.A.		345,65

TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.

- 16 -

1102		BANCOS	75.790,00	
1201		CLIENTES		75.790,00

COBRANZA DEL MES.

- 17 -

		GASTOS DE ADMON MEJORAS PROP. ARREND.	13.000,00	
		I.V.A. ACREDITABLE	1.300,00	
		BANCOS		14.300,00

REG, POR EL MEJORAMIENTO DE LA OF.

- 18 -

4150		GASTOS DE VENTA	4.000,00	
	20	FLETES	400,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		
1102		BANCOS		4.400,00

PAGO DE FLETES POR PRODUCTO TERMINADO.

- 19 -

1102		BANCOS	420,00	
1208	0004	DEUDORES DIVS. JOAQUIN PEREZ		420,00

PAGO DE PRESTAMO PERSONAL.

SUMAS IGUALES.....	103.010,00	103.010,00

- 20 -

4150		GASTOS DE VENTA	2.083,33	
	0015	DEP. DE EDIFICIO		
1312		DEP. ACU. EDIFICIO		2.083,33
	0001	NAVE INDUSTRIAL		

APLICACION DE LA DEPRECIACION

- 21 -

		EQU. DE TRANSPORTE	40.000,00	
		CAMIONETA FORD.		
		I.V.A. ACREDITABLE	4.000,00	
		BANCOS		44.000,00

COMPRA DE UNA CAMIONETA FORD
PARA DISTRIBUCION.

	SUMAS IGUALES.....	46.083,33	46.083,33

BADE. S A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94

MARZO

CAJA - BANCOS

S)	62.722,88		21.772,90	(1	S)	90.790,00	75.790,00 (14
9)	17.820,00		1.760,90	(3	9)	71.280,00	
14)	75.790,00		2.371,63	(4		162.070,00	75.790,00
17)	420,00		467,50	(6		86.280,00	
			357,50	(7			
			717,50	(13			
			14.300,00	(15			
			4.400,00	(16			
			241,16	(14			
			44.000,00	(19			
	156.752,88		90.386,19				
	66.364,69						

CLIENTES

DEUDORES DIVS.

S)	3.360,00	420,00	(17
	2.940,00		

IMPTOS. POR PAGAR

14)	384,00	11.365,11	(S
		130,00	(3
		163,37	(4
		174,09	(5
		345,65	(13
	384,00	12.178,22	
		11.794,22	

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	1.169,52	21.008,70	(10
8)	21.786,80	5,14	(12
12)	2,83		
	22.958,95	21.013,84	
	1.945,11		

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	68,64	19.933,20	(8
2)	20.007,19	73,99	(11
13)	0,27		
	20.076,10	20.007,19	
	68,91		

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	339,62	20.007,19	(2
1)	19.793,55		
	20.133,17	20.007,19	
	125,98		

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00	
	1.350,00	

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00		
	7.686,00		

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

		128,10	(S
		64,05	(8
		102,15	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

MARZO

MOB. Y EQ. DE OFICINA

S)	2.000,00			
	2.000,00			

DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.

		33,34	(S
		16,67	(6
		50,01	

I.V.A. ACREDITABLE

S)	0,00		7754,35	(13
1)	1.979,35			
6)	42,50			
7)	32,50			
15)	1.300,00			
16)	400,00			
19)	4.000,00			
	7.754,35		7.754,35	

GASTOS FINANCIEROS

S)	1.435,00		
13)	717,50		
	2.152,50		

EDIFICIOS

S)	500.000,00			
	500.000,00			

DEP. ACUM. EDIFICIOS

		4.166,66	(S
		2.083,33	(18
		6.249,99	

PATENTES Y MARCAS

S)	4.000,00			
	4.000,00			

AMORT. PATENTES Y MACS.

		166,66	(S
		33,33	(6
		199,99	

PROVEEDORES

		0,00	(S

ACREEDORES DIVS.

		110,00	(S
		25,00	(6
		30,00	(7
		165,00	

IMPTOS PAG. POR ANT

S)	142,48	142,48	(14
	142,48	142,48	

DOCTOS POR PAGAR

		500.000,00	(S
		500.000,00	

CAPITAL SOCIAL

		50.000,00	(S
		50.000,00	

RESULTADO EJERCICIO

		16.653,00	(S
		16.653,00	

RESERVA LEGAL

		0,00	(S
		0,00	

PROVISIONES

		55,00	(S
		27,50	(5
		685,95	(6
		768,45	

GASTOS DE VENTA

S)	15.176,66		
3)	1.890,00		
7)	355,00		
16)	4.000,00		
18)	2083,33		
	23.504,99		

GASTOS DE ADMON.

S)	4.514,00		
4)	1.890,00		
6)	350,00		
15)	13000,00		
	19.754,00		

PROD. EN PROC. G.I.

S)	3,13	985,60	(8
6)	900,00	0,31	(12
11)	85,55		
	988,68	985,91	
	2,77		

PROD. EN PROC. M.O.

S)	2,77	868,00	(8
4)	808,00	0,21	(12
5)	201,59		
11)	58,41		
	870,77	868,21	
	2,56		

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

MARZO

ANT. A IMPTOS.

S)	74,00		
4)	37,00		
	111,00		

VENTAS

		151.500,00	(S
		81.000,00	(9
		232.500,00	

I.V.A. TRASLADADO

13)	8.100,00	8.100,00	(9
	8.100,00	8.100,00	

COSTO DE VENTAS

S)	39.342,81	138,30	(12
10)	21.008,70		
12)	71,09		
	60.422,80	138,30	
	60.284,30		

VARIACIONES

11)	73,99	143,96	(11
12)	143,96	73,99	(12
	217,95	217,95	

EQUIPO DE TRANSP.

19)	40.000,00		

- 1 -

1203		ALMACEN DE MATERIA PRIMA		19.499,60	
	0001	PLASTICO	4.500,00		
	0002	PAPEL	4.936,80		
	0003	TELA NO TEJIDA	6.440,00		
	0004	ETIQUETAS	1.242,60		
	0005	BOLSA RECOLECTORA	1.605,00		
	0006	BOLSA DE EMPAQUE	775,20		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		1.949,96	
1102		BANCOS			21.449,56

COMPRA DE MATERIALES.

- 2 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.P.		19.295,19	
	010	PLASTICO	4.475,56		
	020	PAPEL	4.918,85		
	030	TELA NO TEJIDA	6.298,04		
	040	ETIQUETAS	1.235,76		
	050	BOLSA RECOLECTORA	1.594,83		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	772,35		
1203		ALMACEN DE MAT. PRIMA			19.295,19
	001	PLASTICO	4.475,56		
	002	PAPEL	4.918,85		
	003	TELA NO TEJIDA	6.298,04		
	004	ETIQUETAS	1.235,76		
	005	BOLSA RECOLECTORA	1.594,83		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	772,35		

REGISTRO DE LOS GASTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA	1.890,00	
	0001	SUELDOS		
1102		BANCOS		1.764,12
2104		IMPTOS. POR PAGAR		125,88
	0004	I.S.P.T.		

SUELDOS DEL MES.

	SUMAS IGUALES	42.634,75	42.634,75

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		38,29	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.378,12
2104		IMPTOS. X PAG.			158,17
	004	I.S.P.T.	125,88		
	005	I.M.S.S.	32,29		

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		196,37	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	112,98		
	0300	INFONAVIT	31,35		
	0400	2% S.A.R.	12,54		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			168,87
	005	I.M.S.S.	112,98		
	003	INFONAVIT	31,35		
	006	2% S.A.R.	12,54		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		
		SUMAS IGUALES.....		2.732,66	2.732,66

1204		PRODUCCION EN PROCESO G.A.		849,50	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2	64,05		
	3000	AGUA	10,00		
	4000	ELECTRICIDAD	625,45		
4140		GASTOS DE ADMON.		384,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	16,67		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS.	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0034	ELECTRICIDAD	14,00		
	0019	PAPELERIA Y ARTS. OF.	100,00		
	0053	PATENTES Y MARCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		174,04	
2109		PROVISIONES		685,95	
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			16,67
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
1102		BANCOS			1.954,44
		GASTOS DEL MES.			

4150		GASTOS DE VENTA		3.291,68	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE REP.	833,33		
	0015	DEP. DE EDIFICIO	2.083,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0035	OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			377,50
1310		DEP. ACUM. DE EQ. REP.			833,33
	0001	CAMIONETA FORD			
1312		DEP. ACUM. EDIFICIO			2083,33
	0001	NAVE IMDUSTRIAL			
		POR LOS GASTOS DEL MES.			
		SUMAS IGUALES.....		5.417,65	5.417,65

- 8 -

1205		ALMACEN DE ARTS. TERMS		21.008,70	
1204		PRODUCCION EN PROC.			
	0001	M.P.	19.221,30		21.008,70
	0002	M.O.	837,00		
	0003	G.I.	950,40		

ARTICULOS TERMINADOS DEL MES COSTO.

- 9 -

1102		BANCOS		24.640,00	
1201		CLIENTES		67.760,00	
4100		VENTAS			84.000,00
2106		I.V.A. TRASLADADO			8.400,00

REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES.

- 10 -

4120		COSTO DE VENTAS		21.786,80	
1205		ALMACEN DE ARTS. TERMINADOS			21.786,80

REGISTRO DEL COSTO ESTIMADO DE 280,000 Us.

- 11 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO		133,54	
	0002	M.O.	32,64		
	0003	G.I.	100,90		
4300		VARIACIONES		73,89	
	0001	M.P.			
1204		PRODUCCION EN PROCESO			73,89
	0001	M.P.			
4300		VARIACIONES			133,54
	0002	M.O.	32,64		
	0003	G.I.	100,90		

VARIACIONES DEL MES.

	SUMAS IGUALES.....	135.402,93	135.402,93

- 12 -

4120		COSTO DE VENTAS		73,89	
4300		VARIACIONES		133,54	
	0002	M.O.	32,64		
	0003	G.I.	100,90		
4120		COSTO DE VENTAS			73,89
1204		PRODUCCION EN PROC. M.P.			133,54
	0002	M.O.	32,64		
	0003	G.I.	100,9		

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

- 13 -

4150		GASTOS FINANCIEROS		717,50	
	0001	INTERESES S/PRESTAMOS			
1102		BANCOS			717,50

REGISTRO PAGO DE INTERESES.

- 14 -

1408		IMPTOS. PAGADOS POR ANT.		142,64	
	0002	ENT, PROV, 2DO. BIM.			
2104		IMPUESTOS POR PAGAR		11.498,76	
	0002	2% S/NOMINAS	12,00		
	0007	I.V.A.	10.706,76		
	0004	I.S.P.T.	780,00		
1102		BANCOS			11.530,80
1407		ANTICIPO A IMPTOS.			111,00
	0001	CREDITO AL SALARIO			

PAGO DE IMPUESTOS.

SUMAS IGUALES.....	12.566,53	12.566,53

- 15 -

1102	BANCOS		91.280,00	
1201	CLIENTES			91.280,00
	COBRANZA DEL MES.			

- 16 -

2106	I.V.A. TRASLADADO		6.600,00	
1410	IMPUESTOS A FAVOR		641,70	
0001	I.V.A.			
1208	I.V.A. ACREDITABLE			7.241,70
	TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.			

- 17 -

4105	DEVS. S/VENTA		18.000,00	
2106	I.V.A. TRASLADADO		1.800,00	
1102	BANCOS			19.800,00
	REG. DE LA DEV. DE 3,000 CAJAS DE VENTAS AL CONTADO.			

- 18 -

1205	ALMACEN ARTS. TERMS.		4.668,60	
4120	COSTO DE VENTAS			4.668,60
	REG. DEL COSTO DE LA MERCANCIA VENDIDA Y DEVUELTA.			

- 19 -

4150	GASTOS DE VENTA		4.000,00	
1208	I.V.A. ACREDITABLE		400,00	
1102	BANCOS			4.400,00
	PAGO DE PRESTAMO PERSONAL.			
	SUMAS IGUALES.....		127.390,30	127.390,30

- 20 -

4140		GASTOS DE ADMON.	1.730,00	
	0019	PAPELERIA Y ART. DE OF.		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	173,00	
1102		BANCOS		1.903,00
		COMPRA DE DOS SUMADORAS Y PAPALERIA.		

- 21 -

1204		PRODUCC. EN PROC. G.I.	122,00	
	0003	HERRAMIENTA		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	12,20	
1102		BANCOS		134,20
		COMPRA DE HERRAMIENTA PARA MAQUINARIA.		

- 22 -

1102		BANCOS	420,00	
1206		DEUDORES DIVS.		420,00
	0004	JOAQUIN PEREZ		
		PAGO A CTA. DE PRESTAMO.		

- 23 -

2102		DOCTOS. POR PAGAR	45.000,00	
1102		BANCOS		45.000,00
		PAGO DE DOCTO. POR COMPRA DE LA NAVE IND.		

- 24 -

1300		EQUIPO DE TRASN.	45.000,00	
	0001	AUTO FORD COUGAR. 91		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	4.500,00	
		BANCOS		49.500,00
		ADQUISISICON AUTOMOVIL UTILITARIO.		

- 25 -

1407		ANTICIPO DE IMPTOS.	16.624,00	
	0002	I.S.R.		
1102		BANCOS		16.624,00
		PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. POR EL 1ER. TRIMESTRE.		
		SUMAS IGUALES.....	113.581,20	113.581,20

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

ABRIL

CAJA - BANCOS

S)	66.364,69	||	21.449,56	(1
9)	24.640,00	||	1.764,12	(3
15)	91.280,00	||	2.378,12	(4
22)	420,00	||	1.954,44	(6
		||	377,50	(7
		||	717,50	(13
		||	11.530,60	(14
		||	19.000,00	(17
		||	4.400,00	(19
		||	1.903,00	(20
		||	134,20	(21
		||	45.000,00	(23
		||	49.500,00	(24
		||	16.624,00	(25
	182.704,69	||	177.533,04	
	5.171,65	||		

CLIENTES

S)	66.280,00	||	91.280,00	(15
9)	87.760,00	||		
	154.040,00	||	91.280,00	
	62.760,00	||		

DEUDORES DIVS.

6)	2.940,00	||	420,00	(22
	2.520,00	||		

IMPTOS. POR PAGAR

14)	11.498,76	||	11.794,22	(S
		||	125,88	(3
		||	158,17	(4
		||	166,87	(5
	11.498,76	||	12.247,14	
		||	748,38	

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	1.945,11	||	21.786,80	(10
6)	21.008,70	||		
18)	4.668,80	||		
	27.622,41	||	21.786,80	
	5.835,61	||		

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	66,91	||	19.221,30	(8
2)	19.295,19	||	73,89	(11
	19.364,10	||	19.295,19	
	66,91	||		

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	125,98	||		
1)	19.499,60	||	19.295,19	(2
	19.625,58	||	19.295,19	
	330,39	||		

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00	||		
	1.350,00	||		

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00	||		
	7.686,00	||		

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

		||	192,15	(S
		||	64,05	(8
		||	256,20	

BADE. S A

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

ABRIL

MOB. Y EQ. DE OFICINA

S)	2.000,00			
	2.000,00			

DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.

		50,01	(S
		16,67	(6
		66,68	

I.V.A. ACREDITABLE

1)	1.949,96	7.241,70	(16
6)	174,04		
7)	32,50		
19)	400,00		
20)	173,00		
21)	12,20		
24)	4.500,00		
	7.241,70	7.241,70	

GASTOS FINANCIEROS

S)	2.152,50		
13)	717,50		
	2.870,00		

EDIFICIOS

S)	500.000,00		
	500.000,00		

DEP. ACUM. EDIFICIOS

		6.249,99	(S
		2.083,33	(7
		8.333,32	

PATENTES Y MARCAS

S)	4.000,00		
	4.000,00		

AMORT. PATENTES Y MACS.

		199,99	(S
		33,33	(6
		233,32	

PROVEEDORES

		0,00	(S

ACREEDORES DIVS.

		165,00	(S
		25,00	(6
		30,00	(7
		220,00	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

ABRIL

IMPTOS PAG. POR ANT.

S)	0,00	||		
14)	142,84	||		
	142,84	||		

DOCTOS POR PAGAR

23)	45.000,00	||	500.000,00	(S
	45.000,00	||	500.000,00	
		||	455.000,00	

CAPITAL SOCIAL

		||	50.000,00	(S
		||	50.000,00	

RESULTADO EJERCICIO

		||	16.653,00	(S
		||	16.653,00	

RESERVA LEGAL

		||	0,00	(S
		||	0,00	

PROVISIONES

6)	685,95	||	768,45	(S
		||	27,50	(5
	685,95	||	795,95	
		||	110,00	

GASTOS DE VENTA

S)	23.504,99	||		
3)	1.890,00	||		
7)	3.291,66	||		
19)	4.000,00	||		
	32.686,65	||		

GASTOS DE ADMON.

S)	19.754,00	||		
4)	1.890,00	||		
6)	384,00	||		
20)	1730	||		
	23.758,00	||		

PROD. EN PROC. G.I.

S)	2,77	||	950,40	(8
5)	849,50	||		
11)	100,90	||		
21)	122,00	||		
	1.075,17	||	950,40	
	124,77	||		

PROD. EN PROC. M.O.

S)	2,56	||	837,00	(8
4)	608,00	||		
5)	196,37	||		
11)	32,64	||		
	839,57	||	837,00	
	2,57	||		

BADE, S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

ABRIL

ANT. A IMPTOS.			
S)	111,00	111,00	(14
4)	38,29		
25)	16624		
	16.773,29	111,00	
	16.662,29		

VENTAS			
		232.500,00	(S
		84.000,00	(9
		316.500,00	

I.V.A. TRASLADADO			
16)	8.600,00	8.400,00	(9
17)	1.800,00		
	8.400,00	8.400,00	

COSTO DE VENTAS			
S)	60.284,30	133,54	(12
10)	21.786,60	4.668,60	(18
12)	73,89		
	82.144,99	4.802,14	
	77.342,85		

VARIACIONES			
11)	73,89	133,54	(11
12)	133,54	73,89	(12
	207,43	207,43	

EQUIPO DE TRANSP.		
S)	40.000,00	
24)	45.000,00	
	85.000,00	

DEVS. SOBRE VENTA		
17)	18.000,00	

DEP. ACUM DE EQ. DE REP.		
		833,33 (7

IMPTOS. A FAVOR		
16)	641,70	

- 1 -

1203		ALMACEN DE MATERIA PRIMA		19.763,90	
	0001	PLASTICO	4.590,00		
	0002	PAPEL	5.082,00		
	0003	TELA NO TEJIDA	6.370,00		
	0004	ETIQUETAS	1.265,40		
	0005	BOLSA RECOLECTORA	1.658,50		
	0006	BOLSA DE EMPAQUE	798,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		1.976,39	
1102		BANCOS			21.740,29

COMPRA DE MATERIALES.

- 2 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.P.		20.007,19	
	010	PLASTICO	4.640,71		
	020	PAPEL	5.100,15		
	030	TELA NO TEJIDA	6.530,44		
	040	ETIQUETAS	1.281,36		
	050	BOLSA RECOLECTORA	1.653,68		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	800,85		
1203		ALMACEN DE MAT. PRIMA			20.007,19
	001	PLASTICO	4.640,71		
	002	PAPEL	5.100,15		
	003	TELA NO TEJIDA	6.530,44		
	004	ETIQUETAS	1.281,36		
	005	BOLSA RECOLECTORA	1.653,68		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	800,85		

REGISTRO DE LOS GASTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA	1.890,00	
	0001	SUELDOS		
1102		BANCOS		1.764,12
2104		IMPTOS. POR PAGAR		125,88
	0004	I.S.P.T.		

SUELDOS DEL MES.

SUMAS IGUALES.....	43.637,48	43.637,48

- 4 -

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		38,29	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.377,04
2104		IMPTOS. X PAG.			159,25
	004	I.S.P.T.	125,88		
	005	I.M.S.S.	33,37		

SUELDOS DEL MES.

- 5 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO M.O.		201,59	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	116,74		
	0300	INFONAVIT	32,39		
	0400	2% S.A.R.	12,96		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			174,09
	005	I.M.S.S.	116,74		
	003	INFONAVIT	32,39		
	006	2% S.A.R.	12,96		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		
		PROVISIONES DEL MES			
		SUMAS IGUALES.....		2.737,88	2.737,88

- 6 -

1204		PRODUCCION EN PROCESO G.A		911,50	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2	64,05		
	3000	AGUA	10 00		
	4000	ELECTRICIDAD	687,45		
4140		GASTOS DE ADMON		1.287,50	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	16,67		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS.	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0015	DEP. AUTOMOVIL UTIL.	937,50		
	0019	PAPELERIA Y ARTS. OF.	100,00		
	0053	PATENTES Y MARCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		42,50	
2109		PROVISIONES			697,45
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			16,67
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
1102		BANCOS			467,50
		DEP. ACUM. AUTO. UTIL.			937,50
		GASTOS DEL MES.			

- 7 -

4150		GASTOS DE VENTA		3.271,66	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE REP.	833,33		
	0015	DEP. DE EDIFICIO	2.083,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0035	OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			357,50
1310		DEP. ACUM. DE EQ. REP.			833,33
	0001	CAMIONETA FORD			
1312		DEP. ACUM. EDIFICIO			2083,33
	0001	NAVE IMDUSTRIAL			
		POR LOS GASTOS DEL MES			
		SUMAS IGUALES.....		5.545,66	5.545,66

- 8 -

1205		ALMACEN DE ARTS. TERMS.		21.786,80	
1204		PRODUCCION EN PROC.			
	0001	M.P.	19.933,20		21.786,80
	0002	M.O.	868,00		
	0003	G.I.	985,60		

ARTICULOS TERMINADOS DEL MES COSTO.

- 9 -

1102		BANCOS		26.730,00	
1201		CLIENTES		62.370,00	
4100		VENTAS			81.000,00
2106		I.V.A. TRASLADADO			8.100,00

REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES.

- 10 -

4120		COSTO DE VENTAS		21.008,70	
1205		ALMACEN DE ARTS. TERMINADOS			21.008,70

REGISTRO DEL COSTO ESTIMADO DE 270,000 Us.

- 11 -

1204		PRODUCCIDN EN PROCESO		129,01	
	0002	M.O.	58,41		
	0003	G.I.	70,60		
4300		VARIACIONES		73,99	
	0001	M.P.			
1204		PRODUCCION EN PROCESO			73,99
	0001	M.P.			
4300		VARIACIONES			129,01
	0002	M.O.	58,41		
	0003	G.I.	70,60		

VARIACIONES DEL MES.

	SUMAS IGUALES.....	132.098,50	132.098,50	

- 12 -

4120		COSTO DE VENTAS		71,09	
1205		ALMACEN ARTS. TERM.		2,63	
1204		PROD. EN PROCESO		0,27	
4300		VARIACIONES		129,01	
	0002	M.O.	58,41		
	0003	G.I.	70,60		
4120		COSTO DE VENTAS			123,94
1205		ALMACEN ARTS. TREMS.			4,61
1204		PRODUCCION EN PROC. M.P.			0,46
4300		VARIACIONES			73,99
	0001	M.P.			

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

- 13 -

2102		DOCTOS. POR PAGAR		2.500,00	
	0001	FONDO DE SOLARIDAD			
4150		GASTOS FINANCIEROS		681,62	
	0001	INTERESES S/PRESTAMOS			
1102		BANCOS			3.181,62

REGISTRO PAGO DE INTERESES.

- 14 -

2104		IMPUESTOS POR PAGAR		396,62	
	0005	I.M.S.S. 2DO. BIM.	295,38		
	0002	2% S/NOMINAS	12,00		
	0003	INFONAVIT	63,74		
	0006	S.A.R.	25,50		
1102		BANCOS			253,76
1408		IMPTOS. PAG. POR ANT.			142,84
	0002	ENT. PROV. 2DO. BIM.			

PAGO DE IMPUESTOS.

	SUMAS IGUALES.....	3.781,24	3.781,24	

- 15 -

1102		BANCOS	67.760,00	
1201		CLIENTES		67.760,00
		COBRANZA DEL MES.		

- 16 -

2106		I.V.A. TRASLADADO	8.100,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		3.261,39
2104		IMPUESTOS POR PAGAR		4.196,91
	0007	I.V.A.		
1410		IMPTOS. A FAVOR		641.70
	0001	I.V.A.		
		TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.		

- 17 -

1206		DEUDORES DIVS.	1.133,05	
	0002	ERSA PRINT		
1203		ALMACEN		1.133,05
	0001	M.P.		
		DEVOLUCION DE MERCANCIAS QUE NOS QUEDAN A DEBER Y SE TOMARAN EN CTA. EN PROXIMA FACTURA.		

- 18 -

4150		GASTOS DE VENTA	4.000,00	
	0020	FLETES		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	400,00	
1102		BANCOS		4.400,00
		PAGO DE FLETES A S.L.P.		

- 19 -

2102		DOCUMENTOS POR PAGAR	45.000,00	
	0003	P.F. NAVE INDUSTRIAL		
1102		BANCOS		45.000,00
		PAGO DEL PAGARE 5/10 POR LA COMPRA DE NAVE INDUSTRIAL.		
		SUMAS IGUALES.....	126.393,05	126.393,05

- 20 -

1206		DEUDORES DIVS.		2.000,00	
	0003	MARGARITO RODRIGUEZ			
1102		BANCOS			2.000,00
		REG. DE PRESTAMO AL TRABAJADOR.			

- 21 -

4140		GASTOS DE ADMON.		1.504,00	
	0025	REVISTAS FISCALES			
1102		BANCOS			1.504,00
		COMPRA DE 5 BITACORAS Y 3 REVISTAS PAF.			

- 22 -

1203		ALMACEN		1.133,05	
	0004	VARIAS CTAS.			
1206		DEUDORES DIVS.			1.133,05
	0001	SUTSA PRINT			
		POR EL CAMBIO DE MERCANCIA DEFECTUOSA.			

- 23 -

1304		MOB. Y EQ. DE OFICINA		8.100,00	
	0003	TELEFAX MURATA Y REG. VOL.	2.200,00		
	0004	COMPUTADORA ACER 386.	5.000,00		
	0005	IMPRESORA STAR MICRONICS.	900,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		810,00	
1102		BANCOS			8.910,00
		COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y FAX.			

- 24 -

1102		BANCOS		420,00	
1206		DEUDORES DIVS.			420,00
	0004	JOAQUIN PEREZ.			
		ABONO POR PRESTAMO ADQUIRIDO.			
		SUMAS IGUALES.....		13.967,05	13.967,05

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

MAYO

CAJA - BANCOS

S)	5.171,65	||	21.740,29	(1
9)	26.730,00	||	1.764,12	(3
15)	67.760,00	||	2.377,04	(4
24)	420,00	||	467,50	(6
		||	357,50	(7
		||	3.181,62	(13
		||	253,78	(14
		||	4.400,00	(18
		||	45.000,00	(19
		||	2.000,00	(20
		||	1.504,00	(21
		||	8.910,00	(23
	100.081,65	||	91.955,85	
	8.125,80	||		

CLIENTES

S)	62.760,00	||	67.760,00	(15
9)	62.370,00	||		
	125.130,00	||	67.760,00	
	57.370,00	||		

DEUDORES DIVS.

S)	2.520,00	||	1.133,05	(22
17)	1.133,05	||	420,00	(24
20)	2.000,00	||		
	5.653,05	||	1.553,05	

IMPTOS. POR PAGAR

14)	396,62	||	746,38	(S
		||	125,88	(3
		||	159,25	(4
		||	174,09	(5
		||	4.196,91	(16
	396,62	||	5.404,51	
		||	5.007,89	

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	5.835,61	||	21.008,70	(10
8)	21.786,80	||	4,61	(12
12)	2,63	||		
	27.625,04	||	21.013,31	
	6.611,73	||		

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	68,91	||	19.933,20	(8
2)	20.007,19	||	73,99	(11
12)	0,27	||		
	20.076,37	||	20.007,19	
	69,18	||		

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	330,39	||	20.007,19	(2
1)	19.763,80	||	1.133,05	(17
22)	1.133,05	||		
	21.227,34	||	21.140,24	
	87,10	||		

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00	||	
	1.350,00	||	

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00	||	
	7.686,00	||	

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

		||	256,20 (S
		||	64,05 (6
		||	320,25

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

MAYO

MOB. Y EQ. DE OFICINA

S)	2.000,00	||		
23)	6.100,00	||		
	10.100,00	||		

DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.

		||	66,68	(S
		||	16,67	(6
		||	83,35	

I.V.A. ACREDITABLE

1)	1.978,39	||	3.261,39	(16
6)	42,50	||		
7)	32,50	||		
18)	400,00	||		
23)	610,00	||		
	3.261,39	||	3.261,39	

GASTOS FINANCIEROS

S)	2.870,00	||		
13)	681,62	||		
	3.551,62	||		

EDIFICIOS

S)	500.000,00	||		
	500.000,00	||		

DEP. ACUM. EDIFICIOS

		||	6.333,32	(S
		||	2.083,33	(7
		||	10.416,65	

PATENTES Y MARCAS

S)	4.000,00	||		
	4.000,00	||		

AMORT. PATENTES Y MACS.

		||	233,32	(S
		||	33,33	(6
		||	266,65	

PROVEEDORES

		||	0,00	(S

ACREEDORES DIVS.

		||	220,00	(S
		||	25,00	(6
		||	30,00	(7
		||	275,00	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

MAYO

IMPTOS PAG. POR ANT.

S)	142,84	||	142,84	(14

DOCTOS POR PAGAR

13)	2.500,00	||	455.000,00	(S
19)	45.000,00	||		
	47.500,00	||	455.000,00	
		||	407.500,00	

CAPITAL SOCIAL

		||	50.000,00	(S
		||	50.000,00	

RESULTADO EJERCICIO

		||	16.653,00	(S
		||	16.653,00	

RESERVA LEGAL

		||	0,00	(S
		||	0,00	

PROVISIONES

		||	110,00	(S
		||	27,50	(5
		||	697,45	(6
		||	834,95	

GASTOS DE VENTA

S)	32.686,65	||		
3)	1.890,00	||		
7)	3.271,66	||		
18)	4.000,00	||		
	41.848,31	||		

GASTOS DE ADMON.

S)	23.758,00	||		
4)	1.890,00	||		
6)	1.287,50	||		
21)	1.504,00	||		
	28.439,50	||		

PROD. EN PROC. G.I.

S)	124,77	||	985,60	(8
6)	911,50	||	0,25	(12
11)	70,60	||		
	1.106,87	||	985,85	
	121,02	||		

PROD. EN PROC. M.O.

S)	2,57	||	868,00	(8
4)	608,00	||	0,21	(12
5)	201,59	||		
11)	58,41	||		
	870,57	||	868,21	
	2,36	||		

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94

MAYO

ANT. A IMPTOS.

S)	16.662,29	||			
4)	38,29	||			
	16.700,58	||			
	16.700,58	||			

VENTAS

		||	316.500,00	(S	
		||	81.000,00	(9	
		||	397.500,00		

I.V.A. TRASLADADO

16)	8.100,00	||	8.100,00	(9	
	8.100,00	||	8.100,00		

COSTO DE VENTAS

S)	77.342,85	||	123,94	(12	
10)	21.008,70	||			
12)	71,09	||			
	98.422,64	||	123,94		
	98.298,70	||			

VARIACIONES

11)	73,99	||	129,01	(11	
12)	129,01	||	73,99	(12	
	203,00	||	203,00		

EQUIPO DE TRANSP.

S)	85.000,00	||			
	85.000,00	||			

DEVS. SOBRE VENTA

S)	18.000,00	||			

DEP. ACUM. DE EQ. DE REP.

		||	833,33	(S	
		||	937,50	(6	
		||	833,33	(7	
		||	2.604,16		

IMPTOS. A FAVOR

S)	641,70	||	641,70	(16	

- 1 -

1203		ALMACEN DE MATERIA PRIMA		18.006,40	
	0001	PLASTICO	4.185,00		
	0002	PAPEL	4.573,80		
	0003	TELA NO TEJIDA	5.880,00		
	0004	ETIQUETAS	1.151,40		
	0005	BOLSA RECOLECTORA	1.498,00		
	0006	BOLSA DE EMPAQUE	718,20		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		1.800,64	
1102		BANCOS			19.807,04

COMPRA DE MATERIALES.

- 2 -

1204	001	PRODUCCION EN PROCESO M.P.		17.871,19	
	010	PLASTICO	4.145,26		
	020	PAPEL	4.555,65		
	030	TELA NO TEJIDA	5.833,24		
	040	ETIQUETAS	1.144,56		
	050	BOLSA RECOLECTORA	1.477,13		
	060	BOLSA DE EMPAQUE	715,35		
1203		ALMACEN DE MAT. PRIMA			17.871,19
	001	PLASTICO	4.145,26		
	002	PAPEL	4.555,65		
	003	TELA NO TEJIDA	5.833,24		
	004	ETIQUETAS	1.144,56		
	005	BOLSA RECOLECTORA	1.477,13		
	006	BOLSA DE EMPAQUE	715,35		

REGISTRO DE LOS GASTOS INCURRIDOS DE MATERIALES.

- 3 -

4150		GASTOS DE VENTA	1.890,00	
	0001	SUELDOS		
1102		BANCOS		1.764,12
2104		IMPTOS. POR PAGAR		125,88
	0004	I.S.P.T.		

SUELDOS DEL MES.

SUMAS IGUALES.....	39.568,23	39.568,23

4140		GASTOS DE ADMINISTRACION		1.890,00	
	001	SUELDOS			
1204	002	PRODUCCION EN PROCESO M.O.		608,00	
	002	SUELDOS			
1407		ANTICIPO A IMPTOS.		38,29	
	001	CREDITO AL SALARIO			
1102		BANCOS			2.378,12
2104		IMPTOS. X PAG.			158,17
	004	I.S.P.T.	125,88		
	005	I.M.S.S.	32,29		

SUELDOS DEL MES.

1204	002	PRODUCCION EN PROCESO M.O.		196,37	
	0200	CUOTAS I.M.S.S.	112,98		
	0300	INFONAVIT	31,35		
	0400	2% S.A.R.	12,54		
	0500	2% S/NOMINAS	12,00		
	0600	AGUINALDO	25,00		
	0700	VACACIONES	2,50		
2104		IMPUESTOS POR PAGAR			168,87
	005	I.M.S.S.	112,98		
	003	INFONAVIT	31,35		
	006	2% S.A.R.	12,54		
	002	2% S/NOMINAS	12,00		
2109		PROVISIONES			
	001	AGUINALDO	25,00		27,50
	003	PRIMA VACACIONAL	2,50		

PROVISION DEL MES

		SUMAS IGUALES.....		2.732,66	2.732,66

1204	003	PRODUCCION EN PROCESO G.I		911,50	
	1000	ARRENDAMIENTO	150,00		
	2000	DEP. MAQ. 1 Y MAQ. 2	64,05		
	3000	AGUA	10,00		
	4000	ELECTRICIDAD	687,45		
4140		GASTOS DE ADMON.		1.389,00	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE OF.	84,17		
	0014	AMORT. PATENTES Y MCAS.	33,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0034	ELECTRICIDAD	14,00		
	0015	DEP. AUTOMOVIL UTIL.	937,50		
	0019	PAPELERIA Y ARTS. OF	100,00		
	0053	PATENTES Y MARCAS.	25,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		181,39	
2109		PROVISIONES		697,45	
	0004	G.I. BIMESTRALES			
1308		DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. IND.			64,05
1309		DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OF.			84,17
1406		AMORT. PATENTES Y MCAS.			33,33
2103		ACREEDORES DIVS.			25,00
	0001	SECOFI			
1102		BANCOS			2.035,29
		DEP. ACUM. AUTO. UTIL.			937,50
		GASTOS DEL MES.			

4150		GASTOS DE VENTA		3.291,66	
	0012	ARRENDAMIENTO	75,00		
	0013	DEP. EQ. DE REP.	833,33		
	0015	DEP. DE EDIFICIO	2.083,33		
	0017	TELEFONO	100,00		
	0054	AGUA	20,00		
	0035	OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00		
	0020	PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00		
1208		I.V.A. ACREDITABLE		32,50	
2103		ACREEDORES DIVS.			30,00
	001	SECOFI			
1102		BANCOS			377,50
1310		DEP. ACUM. DE EQ. REP.			833,33
	0001	CAMIONETA FORD			
1312		DEP. ACUM. EDIFICIO			2083,33
	0001	NAVE IMDUSTRIAL			
		POR LOS GASTOS DEL MES.			
		SUMAS IGUALES.....		6.503,50	6.503,50

- 8 -

1205		ALMACEN DE ARTS. TERMS.		19.452,50	
1204		PRODUCCION EN PROC.			
	0001	M.P.	17.797,50		19.452,50
	0002	M.O.	775,00		
	0003	G.I.	880,00		

ARTICULOS TERMINADOS DEL MES COSTO.

- 9 -

1102		BANCOS		28.050,00	
1201		CLIENTES		56.100,00	
4100		VENTAS			76.500,00
2106		I.V.A. TRASLADADO			7.650,00

REGISTRO DE LAS VENTAS DEL MES.

- 10 -

4120		COSTO DE VENTAS		19.841,55	
1205		ALMACEN DE ARTS. TERMINADOS			19.841,55

REGISTRO DEL COSTO ESTIMADO DE 255,000 Us.

- 11 -

4300		VARIACIONES		131,05	
	0001	M.P.	73,69		
	0002	M.O.	29,36		
	0003	G.I.	28,00		
1204		PRODUCCION EN PROCESO			131,05
	0001	M.P.	73,69		
	0002	M.O.	29,36		
	0003	G.I	28,00		

VARIACIONES DEL MES.

SUMAS IGUALES.....	123.575,10	123.575,10

- 12 -

4120		COSTO DE VENTAS		131,05	
4300		VARIACIONES			131,05
	0001	M.P.	73,69		
	0002	M.O.	29,36		
	0003	G.I.	28,00		

APLICACION DE LAS VARIACIONES.

- 13 -

2102		DOCTOS. POR PAGAR	2.500,00	
	0001	FONDO DE SOLARIDAD		
4150		GASTOS FINANCIEROS	645,75	
	0001	INTERESES S/PRESTAMOS		
1102		BANCOS		3.145,75

PAGO PRESTAMO 2/20.

- 14 -

1408		IMPTOS. PAG. POR ANT.	198,31	
	0002	ENT. PROV. 3ER, BIM.		
2104		IMPTOS. POR PAG.	12,00	
	2	2% S/NOMINAS		
1102		BANCOS		210,31

PAGO DE IMPUESTOS.

SUMAS IGUALES.....	3.487,11	3.487,11

- 15 -

1102		BANCOS	62.370,00	
1201		CLIENTES		62.370,00
		COBRANZA DEL MES.		

- 16 -

2106		I.V.A. TRASLADADO	7.650,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE		3.889,53
2104	0007	IMPUESTOS POR PAGAR I.V.A.		3.760,47
		TRASPASO DEL I.V.A. DEL MES.		

- 17 -

4150	0020	GASTOS DE VENTA FLETES	4.000,00	
1208		I.V.A ACREDITABLE	400,00	
1102		BANCOS		4.400,00
		REG. DE LOS FLETES DEL MES.		

- 18 -

2103	0001	ACREEDORES DIVS. SECOFI	330,00	
1102		BANCOS		330,00
		PAGO POR LA PATENTE Y LA MCA. COMERCIAL A SECOFI SEMESTRAL.		

- 19 -

4150	0022	GASTOS DE VENTA HONORARIOS	2.500,00	
1208		I.V.A. ACREDITABLE	250,00	
2104	0004	IMPTOS. POR PAGAR 10% S/HONORARIOS		250,00
1102		BANCOS		2.500,00
		REG. DE HONORARIOS A DESPACHO JURIDICO POR DEMANDA VS. CLIENTE.		
		SUMAS IGUALES.....	77.500,00	77.500,00

- 20 -

4140		GASTOS D ADMON.	1.500,00	
	0050	DIVERSOSO		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	150,00	
1102		BANCOS		1.650,00
		GTOS. PARA REMODELACION Y MTO. DE OF. Y TALLER.		

- 21 -

2102		DOCTOS. POR PAGAR	45.000,00	
	0003	P.F. NAVE IND.		
1102		BANCOS		45.000,00
		PAGO DE PAGARE		

- 22 -

1102		BANCOS	200,00	
1206		DEUDORES DIVS.		200,00
	0003	MARGARITA RODRIGUEZ		
		PAGO DE PARTE DEL PRESTAMO A MARGARITA RODRIGUEZ.		

- 23 -

1102		BANCOS	420,00	
1206		DEUDORES DIVS.		420,00
	0004	JOAQUIN PEREZ VEGA.		
		ABONO POR PRESTAMO A SOCIO.		

- 24 -

1303		MAQ. Y EQ. INDUSTRIAL	10.750,00	
		MAQUINA 2 Y DOBLADORA.		
1208		I.V.A. ACREDITABLE	1.075,00	
1102		BANCOS		11.825,00
		POR LA COMPRA DE MAQUINA PARA PRODUCIR BABEROS.		
		SUMAS IGUALES.....	59.095,00	59.095,00

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

JUNIO

CAJA - BANCOS

S)	6.125,80	||	19.807,04	(1
9)	28.050,00	||	1.764,12	(3
15)	62.370,00	||	2.378,12	(4
22)	200,00	||	2.035,29	(5
23)	420,00	||	377,50	(7
		||	3.145,75	(13
		||	210,31	(14
		||	4.400,00	(17
		||	330,00	(18
		||	2.500,00	(19
		||	1.650,00	(20
		||	45.000,00	(21
		||	11.825,00	(24
	99.165,80	||	95.423,13	
	3.742,67	||		

CLIENTES

S)	57.370,00	||	62.370,00	(15
9)	56.100,00	||		
	113.470,00	||	62.370,00	
	51.100,00	||		

DEUDORES DIVS.

S)	4.100,00	||	200,00	(22
		||	420,00	(23
	4.100,00	||	620,00	
	3.480,00	||		

IMPTOS. POR PAGAR

14)	12,00	||	5.007,69	(S
		||	125,88	(3
		||	158,17	(4
		||	168,67	(5
		||	250,00	(19
		||	3.760,47	(16
	12,00	||	9.471,08	
		||	9.459,08	

ALMAC. PROD. TERMS.

S)	6.611,73	||	19.841,55	(10
6)	19.452,50	||		
	26.064,23	||	19.841,55	
	6.222,68	||		

ALM. PROD. PROC. M.P.

S)	69,18	||	17.797,50	(8
2)	17.871,19	||	73,69	(11
	17.940,37	||	17.871,19	
	69,18	||		

ALMAC. MAT. PRIMA

S)	67,10	||	17.871,19	(2
1)	18.006,40	||		
	18.093,50	||	17.871,19	
	222,31	||		

PAGOS ANTICIPADOS

S)	1.350,00	||		
	1.350,00	||		

MAQUINARIA Y EQUIPO

S)	7.686,00	||		
24)	10.750,00	||		
	18.436,00	||		

DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.

		||	320,25	(S
		||	64,05	(6
		||	384,30	

BADE, SA.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

JUNIO

MOB. YEQ DE OFICINA

S)	100.100,00		
	100.100,00		

DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.

		83,35	(S
		84,17	(6
		167,52	

I.V.A ACREDITABLE

1)	1.800,64	3.889,53	(16
6)	181,39		
7)	32,50		
17)	400,00		
19)	250,00		
20)	150,00		
24)	1.075,00		
	3.889,53	3.889,53	

GASTOS FINANCIEROS

S)	3.551,62		
13)	645,75		
	4.197,37		

EDIFICIOS

6)	500.000,00		
	500.000,00		

DEP. ACUM. EDIFICIOS

		10.416,65	(S
		2.083,33	(7
		12.499,98	

PATENTES Y MARCAS

S)	4.000,00		
	4.000,00		

AMORT. PATENTES Y MACS.

		266,65	(S
		33,33	(6
		299,98	

PROVEEDORES

		0,00	(S

ACREEDORES DIVS.

	330,00	275,00	(S
		25,00	(6
		30,00	(7
	330,00	330,00	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

JUNIO

IMPTOS PAG. POR ANT.

14)	198,31	||	

DOCTOS POR PAGAR

13	2.500,00	||	407.500,00 (S
21	45.000,00	||	
	47.500,00	||	407.500,00
		||	360.000,00

CAPITAL SOCIAL

		||	50.000,00 (8
		||	50.000,00

RESULTADO EJERCICIO

		||	16.653,00 (S
		||	16.653,00

RESERVA LEGAL

		||	0,00 (8
		||	0,00

PROVISIONES

6)	697,45	||	834,95 (S
		||	27,50 (5
	697,45	||	862,45
		||	165,00

GASTOS DE VENTA

S)	41.848,31	||	
3)	1.890,00	||	
7)	3.291,66	||	
17)	4.000,00	||	
19)	2.500,00	||	
	53.529,97	||	

GASTOS DE ADMON.

S)	28.439,50	||	
4)	1.890,00	||	
6)	1.389,00	||	
20)	1.500,00	||	
	33.218,50	||	

PROD. EN PROC. G.I.

S)	121,02	||	880,00 (8
6)	911,50	||	28,00 (1 2
	1.032,52	||	908,00
	124,52	||	

PROD. EN PROC. M.O.

S)	2,36	||	775,00 (8
4)	608,00	||	29,36 (12
5)	196,37	||	
	806,73	||	804,36
	2,37	||	

BADE. S.A.

ESQUEMAS DE MAYOR 94.

JUNIO

ANT. A IMPTOS.

S)	16.700,58	||		
4)	38,29	||		
	16.738,87	||		

VENTAS

		||	397.500,00	(S
		||	76.500,00	(9
		||	474.000,00	

I.V.A. TRASLADADO

10)	7.650,00	||	7.650,00	(9
	7.650,00	||	7.650,00	

COSTO DE VENTAS

S)	98.298,70	||		
10)	19.841,55	||		
12)	131,05	||		
	118.271,30	||		

VARIACIONES

11)	131,05	||	131,05	(12
	131,05	||	131,05	

EQUIPO DE TRANSP.

S)	85.000,00	||		
	85.000,00	||		

DEVS. SOBRE VENTA

S)	18.000,00	||		

DEP. ACUM. DE EQ. DE REP.

		||	2.604,16	(S
		||	937,50	(6
		||	833,33	(7
		||	4.374,99	

IMPTOS. A FAVOR

	0,00	||	0,00	

5.1 BALANZAS DE COMPROBACION

BADE S.A. DE C.V.

BALANZA DE COMPROBACION

CONCEPTO	ENERO						FEBRERO					
	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS		MOVIMIENTOS		SALDOS	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
CAJA Y BANCOS			67.080,00	39.308,17	27.773,83		69.720,00	34.770,95	62.722,88	
CLIENTES	10.000,00		68.840,00	6.000,00	72.840,00		75.790,00	57.840,00	90.790,00	
DOCTOS. POR COBRAR	100,00			100,00	0,00				0,00	
DEUDORES DIVS.	4.200,00			420,00	3.780,00			420,00	3.360,00	
ALM. MATERIA PRIMA			18.006,40	17.871,19	135,21		19.499,60	19.295,19	339,62	
ALM. PROD. PROC.			17.671,21	17.802,85	68,36		19.295,47	19.295,18	68,64	
ALM. ARTS. TERMS.			19.455,14	18.674,40	780,74		21.010,07	20.621,29	1.169,52	
I.V.A. ACREDITABLE			2.125,64	2.125,64	0,00		2.563,25	2.563,25	0,00	
MOBILIARIO Y EQ. OF.	2.000,00				2.000,00				2.000,00	
DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.			(16,67)		(16,67)		(16,67)		(33,34)	
EDIFICIO	500.000,00				500.000,00				500.000,00	
DEP. ACUM. DE EDIFICIO			(2.083,33)		(2.083,33)		(2.083,33)		(4.166,66)	
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.686,00				7.686,00				7.686,00	
DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.			(64,05)		(64,05)		(64,05)		(128,10)	
EQUIPO DE TRANSPORTE					0,00				0,00	
DEP. ACUM. EQ. DE TRANS.					0,00				0,00	
PAGOS ANTICIPADOS	1.350,00				1.350,00				1.350,00	
PATENTES Y MARCAS	4.000,00				4.000,00				4.000,00	
AMORT. ACUM. PAT. Y MCAS.	(100,00)		(33,33)		(133,33)		(33,33)		(166,66)	
PROD. EN PROCESO M.O.			809,72	806,79	2,93		657,00	837,18	2,77	
PROD. EN PROCESO G.I.			912,12	908,82	3,30		950,40	950,57	3,13	
ANTICIPO A IMPTOS.			37,00		37,00		37,00		74,00	
IMPTOS. PAG. POR ANT.					0,00		142,84		142,84	
PROVISIONES				725,45		(725,45)	697,95	27,50		(55,00)
PROVEEDORES		5.672,00	5.672,00			0,00				0,00
ACREEDORES DIVS.		1.508,00		55,00		(1.563,00)	1.508,00	55,00		(110,00)
DOCTOS. POR PAGAR		450.000,00		50.000,00		(500.000,00)				(500.000,00)
IMPTOS. POR PAGAR		5.403,00	5.403,00	5.541,82		(5.541,82)	12,00	5.835,29		(11.365,11)
I.V.A. TRASLADADO			7.200,00	7.200,00		0,00	7.950,00	7.950,00		0,00
VARIACIONES			65,98	65,98		0,00	182,39	182,39		0,00
CAPITAL SOCIAL		50.000,00				(50.000,00)				(50.000,00)
UTILIDADES ACUMULADAS		16.653,00				(16.653,00)				(16.653,00)
VENTAS				72.000,00		(72.000,00)		79.500,00		(151.500,00)
GASTOS DE ADMON.			2.240,00		2.240,00		2.274,00		4.514,00	
GASTOS DE VENTA			8.828,33		8.828,33		8.348,33		15.176,66	
GASTOS FINANCIEROS			717,50		717,50		717,50		1.435,00	
COSTO DE VENTAS			18.737,45		18.737,45		20.691,89	88,53	39.342,81	
TOTAL	529.236,00	529.236,00	239.804,09	239.804,09	646.483,27	(646.483,27)	250.010,31	250.010,31	729.683,11	(729.683,11)

BADE S.A. DE C.V.
BALANZA DE COMPROBACION

CONCEPTO	SALDOS FEBRERO		MARZO MOVIMIENTOS		MARZO SALDOS		ABRIL MOVIMIENTOS		ABRIL SALDOS	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
CAJA Y BANCOS	62.722,86		94.030,00	90.386,19	66.364,69		116.340,00	177.533,04	5.171,65	
CLIENTES	90.780,00		71.280,00	75.780,00	86.280,00		67.760,00	91.280,00	62.760,00	
DOCTOS. POR COBRAR	0,00				0,00				0,00	
DEUDORES DIVS.	3.360,00			420,00	2.940,00			420,00	2.520,00	
ALM. MATERIA PRIMA	338,62		19.793,55	20.007,19	125,98		19.499,60	19.295,19	330,39	
ALM. PROD. PROC.	86,64		20.007,46	20.007,19	68,91		19.295,19	19.295,19	68,91	
ALM. ARTS. TERMS.	1.169,52		21.789,43	21.013,84	1.945,11		25.677,30	21.786,80	5.835,61	
I.V.A. ACREDITABLE	0,00		7.754,35	7.754,35	0,00		7.241,70	7.241,70	0,00	
MOBILIARIO Y EQ. OF.	2.000,00				2.000,00				2.000,00	
DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.	(33,34)			16,67	(50,01)		(16,67)		(66,68)	
EDIFICIO	500.000,00				500.000,00				500.000,00	
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	(4.166,66)			2.083,33	(6.249,99)		(2.083,33)		(8.333,32)	
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.686,00				7.886,00				7.886,00	
DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.	(128,10)			64,05	(192,15)		(64,05)		(256,20)	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00		40.000,00		40.000,00		45.000,00		85.000,00	
DEP. ACUM. EQ. DE TRANS.	0,00				0,00		(833,33)		(833,33)	
PAGOS ANTICIPADOS	1.350,00				1.350,00				1.350,00	
PATENTES Y MARCAS	4.000,00				4.000,00				4.000,00	
AMORT. ACUM. PAT. Y MCAS.	(166,66)			33,33	(199,99)		(33,33)		(233,32)	
PROD. EN PROCESO M.O.	2,77		888,00	888,21	2,56		837,01	837,00	2,57	
PROD. EN PROCESO G.I.	3,13		985,55	985,91	2,77		1.072,40	950,40	124,77	
ANTICIPO A IMPTOS.	74,00		37,00		111,00		16.862,29	111,00	16.862,29	
IMPTOS. PAG. POR ANT.	142,84			142,84	0,00		142,84		142,84	
IMPUESTOS A FAVOR		0,00					641,7		641,70	
PROVISIONES		55,00		713,45		(768,45)	985,95	27,50		(110,00)
PROVEEDORES		0,00				0,00				0,00
ACREEDORES DIVS.		110,00		55,00		(165,00)		55,00		(220,00)
DOCTOS. POR PAGAR		500.000,00				(500.000,00)	45.000,00			(455.000,00)
IMPTOS. POR PAGAR		11.386,11	384,00	813,11		(11.794,22)	11.488,78	452,92		(748,36)
I.V.A. TRASLADADO		0,00	8.100,00	8.100,00		0,00	8.400,00	8.400,00		0,00
VARIACIONES		0,00	217,95	217,95		0,00	207,43	207,43		0,00
CAPITAL SOCIAL		50.000,00				(50.000,00)				(50.000,00)
UTILIDADES ACUMULADAS		16.653,00				(16.653,00)				(16.653,00)
VENTAS		151.500,00		81.000,00		(232.500,00)		84.000,00		(316.500,00)
DEV. SOBRE VENTAS		0,00					18000		18.000,00	
GASTOS DE ADMON.	4.514,00		15.240,00		19.754,00		4.004,00		23.758,00	
GASTOS DE VENTA	15.178,66		8.328,33		23.504,99		9.181,66		32.686,65	
GASTOS FINANCIEROS	1.438,00		717,50		2.182,50		717,50		2.870,00	
COSTO DE VENTAS	39.342,81		21.078,76	136,30	60.284,30		21.880,69	4.802,14	77.342,85	
TOTAL	729.883,11	729.883,11	330.812,91	330.812,91	811.880,67	(811.880,67)	436.896,31	436.896,31	839.231,38	(839.231,38)

BADE S.A. DE C.V.
BALANZA DE COMPROBACION

CONCEPTO	SALDOS ABRIL		MAYO MOVIMIENTOS		MAYO SALDOS		JUNIO MOVIMIENTOS		JUNIO SALDOS	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
CAJA Y BANCOS	5.171,85		94.910,00	91.955,85	8.125,80		91.040,00	95.423,13	3.742,67	
CLIENTES	62.730,00		62.370,80	67.780,00	57.370,00		56.100,00	62.370,00	51.100,00	
DOCTOS. POR COBRAR	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	
DEUDORES DIVS.	2.520,00		3.133,05	1.553,05	4.100,00		0,00	620,00	3.480,00	
ALM. MATERIA PRIMA	330,39		20.886,95	21.140,24	87,10		18.008,40	17.871,19	222,31	
ALM. PROD. PROC.	89,81		20.007,46	20.007,19	89,18		17.871,19	17.871,19	89,18	
ALM. ARTS. TERMS.	5.835,61		21.789,43	21.013,31	6.611,73		19.452,50	19.841,55	6.222,68	
I.V.A. ACREDITABLE	0,00		3.261,39	3.261,39	0,00		3.888,53	3.888,53	0,00	
MOBILIARIO Y EQ. OF.	2.000,00		8.100,00		10.100,00				10.100,00	
DEP. ACUM. MOB. EQ. OF.	(66,88)		(16,67)		(83,35)		(84,17)		(167,52)	
EDIFICIO	500.000,00				500.000,00				500.000,00	
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	(8.333,32)		(2.083,33)		(10.416,65)		(2.083,33)		(12.499,98)	
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.886,00				7.886,00		10.750,00		18.436,00	
DEP. ACUM. MAQ. Y EQ.	(256,20)		(64,05)		(320,25)		(64,05)		(384,30)	
EQUIPO DE TRANSPORTE	85.000,00				85.000,00				85.000,00	
DEP. ACUM. EQ. DE TRANS.	(833,33)		(1.770,83)		(2.604,16)		(1.770,83)		(4.374,99)	
PAGOS ANTICIPADOS	1.350,00				1.350,00				1.350,00	
PATENTES Y MARCAS	4.000,00				4.000,00				4.000,00	
AMORT. ACUM. PAT. Y MCAS.	(233,32)		(33,33)		(266,65)		(33,33)		(299,98)	
PROD. EN PROCESO M.O.	2,57		868,00	868,21	2,36		804,37	804,36	2,37	
PROD. EN PROCESO G.I.	124,77		982,10	985,85	121,02		911,50	908,00	124,52	
ANTICIPO A IMPTOS.	16.662,29		38,29		16.700,58		38,29		16.738,87	
IMPTOS. PAG. POR ANT.	142,84			142,84	0,00		198,31		198,31	
IMPUESTOS A FAVOR	641,70			641,7	0,00		0,00		0,00	
PROVISIONES		110,00		724,95		(834,95)	697,45	27,50		(165,00)
PROVEEDORES		0,00				0,00				
ACREEDORES DIVS.		220,00		55,00		(275,00)	330,00	55,00		0,00
DOCTOS. POR PAGAR		455.000,00	47.500,00			(407.500,00)	47.500,00			(360.000,00)
IMPTOS. POR PAGAR		748,38	396,62	4.656,13		(5.007,89)	12,00	4.463,39		(9.459,28)
I.V.A. TRASLADADO		0,00	8.100,00	8.100,00		0,00	7.650,00	7.650,00		0,00
VARIACIONES		0,00	203,00	203,00		0,00	131,05	131,05		0,00
CAPITAL SOCIAL		50.000,00				(50.000,00)				(50.000,00)
UTILIDADES ACUMULADAS		16.653,00				(16.653,00)				(16.653,00)
VENTAS		316.500,00		81.000,00		(397.500,00)		76.500,00		(474.000,00)
DEV. SOBRE VENTAS	18.000,00				18.000,00				18.000,00	
GASTOS DE ADMON.	25.758,00		4.681,50		28.439,50		4.779,00		33.218,50	
GASTOS DE VENTA	32.688,65		9.161,66		41.848,31		11.681,66		53.529,97	
GASTOS FINANCIEROS	2.870,00		681,62		3.551,62		645,75		4.197,37	
COSTO D/. VENTAS	77.342,86		21.079,78	123,94	98.298,70		19.972,60		118.271,30	
TOTAL	839.231,38	839.231,38	324.192,85	324.192,85	877.770,84	(877.770,84)	308.425,89	308.425,89	910.277,28	(910.277,28)

5.2 RELACION DE INVERSIONES Y CALCULO DE DEPRECIACIONES.

RELACION DE INVERSIONES

MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

MAQUINA 1.

MESA	2.576,00	
PISTONES	2.200,00	
COMPRESORA	1.300,00	
TRANSFORMADOR	450,00	
TERMOSTATOS	200,00	
M.O. INSTALACION		
OTROS GASTOS	510,00	
SELLADORA	450,00	
	7.686,00	
DEPRECIACION MENSUAL		
DEPRECIACION AL 10%		N$ 64,05

EQUIPO DE OFICINA

M. O. I.	2.000,00	
DEPRECIACION MENSUAL		
DEPRECIACION AL 10%		N$ 16,67

GASTOS PREOPERATIVOS

7.660,00

AMORTIZACION EN EL 1ER. EJERCICIO

PATENTES	3.000,00
MARCAS COMERCIALES	1.000,00

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

NAVE INDUSTRIAL	500.000,00	
DEPRECIACION MENSUAL		
DEPRECIACION AL 5%		N$ 2.083,33

BADE, S.A. DE C.V.
DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE

AÑO DE ADQ.	DESCRIPCION DEL BIEN		MONTO ORIGINAL INVERSION	TASA APLICABLE	94	95	96	97	98
15-03-94	CAMIONETA FORD F-150 2 PTAS. COLOR GRIS. MOTOR F-18350 MOD. 92 (GASTOS DE VENTA)		40.000,00	25%	(9MESES) 7.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	2.500,00
22-04-94	AUTOMOVIL FORD COUGAR MOD. 91 2 PTAS. 8 CIL. AZUL ULTRA. No. MOTOR H9075(GTOS. ADMON)		45.000,00	25%	(8MESES) 7.500,00	11.250,00	11.250,00	11.250,00	3.750,00
TOTAL DE EQUIPO DE TRANSPORTE		N$	85.000,00		15.000,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	6.250,00

EQUIPO DE OFICINA

AÑO DE ADQ.	DESCRIPCION DEL BIEN		MONTO ORIGINAL INVERSION	TASA APLICABLE	94	95	96	97	98
	SALDO INICIAL		2.000,00	10%	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
20-05-94	TELEFAX MURATA M800 SERIE D1300310 536388XIFS Y UN REGULADOR VOLTAJE		2.200,00	10%	(7MESES) 128,33	220,00	220,00	220,00	220,00
03-05-94	COMPUTADORA ACER MATE 386 MONITOR VGA COLOR FLOPY 3 1/2. Y 5 1/4 DISCO DURO 120 MB.		5.000,00	25%	(7MESES) 729,17	1.250,00	1.250,00	1.250,00	520,83
03-05-94	IMPRESORA STAR MICRONICS N-100 30 CMS. CARRO Y REGULADOR		900,00	25%	(7MESES) 131,25	225,00	225,00	225,00	93,75
TOTAL DE EQUIPO DE OFICINA		N$	10.100,00		1.188,75	1.895,00	1.895,00	1.895,00	1.034,58
TOTAL DE ACTIVO FIJO		N$	95.100,00						

I.V.A. ACREDITABLE

EQUIPO TRANSPORTE

15-03-94	CAMIONETA FORD 92	4.000,00	20-05-94	FAX	220,00	MARZO	EQ. DE TRANS	4.000,00
			03-05-94	COMPUTADC	500,00	ABRIL	EQ. DE TRANS	4.500,00
22-04-94	AUTOMOVIL FORD COUGAR 91	4.500,00	03-05-94	IMPRESORA	90,00	MAYO	EQ. DE OF.	810,00
		8.500,00			810,00			9.310,00

I.V.A ACREDITABLE

EQ. DE OFICINA

MAQUINARIA Y EQUIPO

AÑO DE ADQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO ORIGINAL INVERSION	TASA APLICABLE	94	95	96	97	98
NOV-93	MAQUINA 1 SELLADORA Y CORTADOR P/BABEROS QUE CONSTA DE MESA DISTONES,COMPRESORA,TRANSFORI TERMOSTATO, RESISTENCIAS, SUAJES Y GTOS. INHERENTES.	7.236,00	10%	723,60	723,60	723,60	723,60	723,60
*26-08-94	MAQUINA 2 IDENTICA A LA ANT.	10.250,00	10%	0,00	1.025,00	1.025,00	1.025,00	1.025,00
NOV-93	MAQUINA 1-A SELLADORA	450,00	10%	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00
*26-08-94	MAQUINA 2-A DOBLADORA P/BABERO	500,00	10%	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	N$	18.436,00		818,60	1.843,60	1.843,60	1.843,60	1.843,60

* NOTA: SE EMPEZARA A DEDUCIR LA INVERSION AL EJERCICIO SIGUIENTE(1995)
SEGUN LA OPCION QUE DA LA LEY ART. 41 PARR. 5o.

I.V.A. ACREDITABLE

NOV-93	MAQUINA 1	724,00
26-08-94	MAQUINA 2	1.025,00
NOV-93	MAQUINA 1-A SELLADORA	45,00
26-08-94	MAQUINA2-A DOBLADORA	50,00
		1.844,00

5.3 CALCULO DE RETENCIONES I.S.P.T. I.M.S.S. INFONAVIT Y S.A.R.
% CALCULO INTERESES Y PAGOS PROVISIONALES I.S.R.

CALCULO RETENCIONES I.S.P.T.

CALCULO PRIMER TRIMESTRE (ENERO - MARZO 94)
ANEXO 21 R.M. FRACC. V. ART. 80 Y 80-A,80-B.

INGRESO GRAVABLE N$ 608,00

ART. 80		ART. 80 - A SUBSIDIO	
ING. GRAV.	608,00	IMP. MARGINAL	48,69
(-)LIM. INF.	121,05	(X)%SUBSIDIO	50%
EXC. S/LIM. INF.	486,95	SUBSIDIO MARGINAL	24,34
(X)%S/EXCEDENTE	10%	(+)CUOTA FIJA	1,82
IMP MARGINAL	48,69	SUBSIDIO TOTAL	26,16
(+)CUOTA FIJA	3,64		
IMP. A RETENER	52,33	S.A.= S.T.-(S.T(2(1-P))	
(-)SUB. ACREDITABLE	15,70	S.A.= 26.16-(26.16(2(1-0.80))	
(-)CRED. AL SAL. MENS.	73,29	S.A.= 15.70	
CREDITO AL SALARIO A FAVOR	36,66		

SALARIO MENSUAL GRAVADO N$ 1.890,00 (HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS)

ING. GRAV.	1.890,00	IMP. MARGINAL	21,15
(-)LIM. INF.	1.805,41	(X)%SUBSIDIO	50%
EXC. S/LIM. INF.	84,59	SUBSIDIO MARGINAL	10,57
(X)%S/EXCEDENTE	25%	(+)CUOTA FIJA	113,26
IMP. MARGINAL	21,15	SUBSIDIO TOTAL	123,83
(+)CUOTA FIJA	226,54		
IMP. A RETENER	241,69	S.A.= 123.83-(123.83(2(1-0.80))	
(-)SUB. ACREDITABLE	74,30	S.A.= 74.30	
(-)CRED. AL SAL. MENS.	43,38	ART. 141 - B L.I.S.R.	
I.S.P.T.	130,01		

BADE, S.A. DE C.V.
CALCULO RETENCIONES I.S.P.T.(ABRIL - JUNIO 94)

ANEXO 21 R.M. FRACC. V. ART. 80 Y 80-A,80-B.

INGRESO GRAVABLE N$ 608,00

ART. 80		ART. 80 - A SUBSIDIO	
ING. GRAV.	608,00	IMP. MARGINAL	48,45
(-)LIM. INF.	123,54	(X)%SUBSIDIO	50%
EXC. S/LIM. INF.	484,46	SUBSIDIO MARGINAL	24,22
(X)%S/EXCEDENTE	10%	(+)CUOTA FIJA	1,86
IMP. MARGINAL	48,45	SUBSIDIO TOTAL	26,08
(+)CUOTA FIJA	3,71		
IMP. A RETENER	52,16	S.A.= S.T.-(S.T(2(1-P))	
(-)SUB. ACREDITABLE	15,65	S.A.= 26.08-(26.08(2(1-0.80))	
(-)CRED. AL SAL. MENS.	74,80	S.A.= 15.65	
CREDITO AL SALARIO A FAVOR	36,29		

SALARIO MENSUAL GRAVADO N$ 1.890,00 (HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS)

ING. GRAV.	1.890,00	IMP. MARGINAL	11,85
(-)LIM. INF.	1.842,60	(X)%SUBSIDIO	50%
EXC. S/LIM. INF.	47,40	SUBSIDIO MARGINAL	5,92
(X)%S/EXCEDENTE	25%	(+)CUOTA FIJA	115,59
IMP. MARGINAL	11,85	SUBSIDIO TOTAL	121,51
(+)CUOTA FIJA	231,21		
IMP. A RETENER	243,06	S.A.= 121.51-(121.51(2(1-0.80))	
(-)SUB. ACREDITABLE	72,91		
(-)CRED. AL SAL. MENS.	44,27	S.A.= 72.91	
I.S.P.T.	125,88		

BADE, S.A. DE C.V.
CALCULO I.M.S.S. MENSUAL OBREROS

N$ 20,00 DIARIOS "OBREROS"

PARA MESES DE 31 DIAS ENERO, MARZO, MAYO.

S.D.I.		20 X	1,0452 =	20,90 X	31 =	647,90
647,90 X	3,125% =	20,25				
647,90 X	2,025% =	13,12				
		33,37				

PARA MESES DE 30 DIAS ABRIL, JUNIO.

S.D.I.		20 X	1,0452 =	20,90 X	30 =	627,00
627,00 X	3,125% =	19,59				
6.217,00 X	2,025% =	12,70				
		32,29				

PARA FEBRERO

S.D.I.		20 X	1,0452 =	20,90 X	28 =	585,20
585,20 X	3,125% =	18,29				
585,20 X	2,025% =	11,85				
		30,14				

CALCULO I.M.S.S. MENSUAL PATRONAL
"OBREROS"

MESES DE 31 DIAS S.D.I. 647.90

647,90	X	8,75%	=	56,69	
647,90	X	5,670%	=	36,74	
647,90	X	1,00%	=	6,48	
647,90	X	2,5984%	=	16,83	116,74

MESES DE 30 DIAS S.D.I. 627.00

627,00	X	8,75%	=	54,86	
627,00	X	5,670%	=	35,55	
627,00	X	1,00%	=	6,27	
627,00	X	2,5984%	=	16,29	112,97

MESES DE 28 DIAS S.D.I. 585.20

585,20	X	8,75%	=	51,21	
585,20	X	5,670%	=	33,18	
585,20	X	1,00%	=	5,85	
585,20	X	2,5984%	=	15,20	105,44

N$ 25.00 DIARIOS "SECRETARIA" I.M.S.S. OBRERO
S.D.I. 25 X 1.0452 = 26.13 X 31 = 810.03

810,03	X	3,125%	=	25,31	
810,03	X	2,025%	=	16,40	41,71

S.D.I. 25 X 1.0452 = 26.13 X 30 = 783.90

783,90	X	3,125%	=	24,50	
783,90	X	2,025%	=	15,87	40,37

N$ 25.00 DIARIOS "SECRETARIA" I.M.S.S. PATRONAL
MESES DE 31 DIAS S.D.I. = 810.03

810,03	X	8,75%	=	70,88	
810,03	X	5,670%	=	45,93	
810,03	X	1,00%	=	8,1	
810,03	X	2,5984%	=	21,05	145,96

MESE DE 30 DIAS S.D.I. = 783.90

783,90	X	8,75%	=	68,59	
783,90	X	5,670%	=	44,45	
783,90	X	1,00%	=	7,84	
783,90	X	2,5984%	=	20,37	141,25

BADE, S.A. DE C.V.
1ER. SEMESTRE (9 OBREROS CON SUELDO DIARIO N$20.00 PARA EMPAQUETADO Y PARA CORTE Y SELLADO).

INFONAVIT

S.D.I. = SUELDO NOMINAL X (FACTOR DE INTEGRACION)
S.D.I. = N$20.00 X 1.0452
S.D.I. = N$20.904

INFONAVIT = SDI X 5% X DIAS DEL MES.

MESES DE 30 DIAS (MARZO,ABRIL,JUNIO)

INFONAVIT = N$20.904 X 30 X 5%
INFONAVIT = N$31.36

MESES DE 31 DIAS (ENERO,MAYO)

INFONAVIT = N$20.904 X 31 X 5%
INFONAVIT = N$32.40

FEBRERO

INFONAVIT = N$20.904 X 28 X 5%
INFONAVIT = N$29.27

2% S.A.R.

S.A.R. = SDI X DIAS DEL MES X % S.A.R.

MESES DE 30 DIAS (MARZO,ABRIL,JUNIO)

S.A.R. = N$20.904 X 30 X 2%
S.A.R. = N$12.54

MESES DE 31 DIAS (ENERO,MAYO)

S.A.R. = N$20.904 X 31 X 2%
S.A.R. = N$12.96

FEBRERO

S.A.R. = N$20.904 X 28 X 2%
S.A.R. = N$11.70

2% NOMINAS.

2% = SALARIO NOMINAL DIARIO X 30.4 X 2%
2% = (N$20.00 X 30.4)2%
2% = N$12.16 PAGO DEL 2% NOMINAS

AGUINALDO (15DIAS X AÑO)

SUELDO NOMINAL DIARIO X 15 / 12
[(N$20.00)(15)]/12 = N$25.00

VACACIONES

SUELDO NOMINAL DIARIO X 6 / 12 X 25% PARTE PROP. MENSUAL
[(N$20.00)(6)/12](.25) = N$2.5

BADE, S.A. DE C.V.
2DO. SEMESTRE (1 SECRETARIA CON SUELDO DIARIO N$25.00)

S.D.I. = (SALARIO DIARIO NOMINAL)(FACTOR DE INTEGRACION)
S.D.I. = (25)(1.0452)
S.D.I. = N$26.13

INFONAVIT = SDI X DIAS DEL MES X 5%

MESES DE 30 DIAS
(MARZO,ABRIL,JUNIO)

INFONAVIT = N$26.13 X 30 X 5%
INFONAVIT = N$39.19

MESES DE 31 DIAS
(ENERO,MAYO)

INFONAVIT = N$26.13 X 31 X 5%
INFONAVIT = N$40.50

FEBRERO

INFONAVIT = N$26.13 X 28 X 5%
INFONAVIT = N$36.56

2% S.A.R.

S.A.R. = SDI X DIAS DEL MES X % S.A.R.

MESES DE 30 DIAS
(MARZO,ABRIL,JUNIO)

S.A.R. = N$26.13 X 30 X 2%
S.A.R. = N$15.67

MESES DE 31 DIAS
(ENERO,MAYO)

S.A.R. = N$26.13 X 31 X 2%
S.A.R. = N$16.20

FEBRERO

S.A.R. = N$26.13 X 28 X 2%
S.A.R. = N$14.63

2% NOMINAS.

2% = SALARIO NOMINAL DIARIO X 30.4 X 2%
2% = (N$25.00 X 30.4)2%
2% = N$15.2 PAGO DEL 2% NOMINAS

AGUINALDO (15DIAS X AÑO)

SUELDO NOMINAL DIARIO X 15 / 12
AGUINALDO PROVISION = (N$25.00)(15)/12
PROVISION AGUINALDO = N$31.25

VACACIONES: 6 DIAS X AÑO(PROVISION)

VACACIONES = [(SUELDO DIARIO)(6)/12](25%)
VACACIONES = [(N$25)(6)/12](0.25)
VACACIONES = N$3.12

CALCULO INTERESES SOBRE PRESTAMO

C.P.P.
PORCENTAJE DE INTERES
BASE C.P.P. ENERO DE 1994

PAGO No.	AMOR. CAP.	17,22% INTERES 0,01435	SALDO INSOLUTO
1		717,50	50.000,00
2		717,50	50.000,00
3		717,50	50.000,00
4		717,50	50.000,00
5	2.500,00	681,62	47.500,00
6	2.500,00	645,75	45.000,00
7	2.500,00	609,87	42.500,00
8	2.500,00	574,00	40.000,00
9	2.500,00	538,12	37.500,00
10	2.500,00	502,25	35.000,00
11	2.500,00	466,37	32.500,00
12	2.500,00	430,50	30.000,00
13	2.500,00	394,62	27.500,00
14	2.500,00	358,75	25.000,00
15	2.500,00	322,87	22.500,00
16	2.500,00	287,00	20.000,00
17	2.500,00	251,12	17.500,00
18	2.500,00	215,25	15.000,00
19	2.500,00	179,37	12.500,00
20	2.500,00	143,50	10.000,00
21	2.500,00	107,62	7.500,00
22	2.500,00	71,75	5.000,00
23	2.500,00	35,87	2.500,00
24	2.500,00	0,00	0,00

CALCULO DE PAGOS PROVISIONALES I.S.R. 94

	ESTIMADO	REAL	DIFERIDO + -
VENTAS NETAS 1ER. TRIMESTRE	225.000,00	232.500,00	
C.U. 1993	0,2103	0,2103	
PAGO PROVISIONAL TRIMESTRE	47.317,50	48.894,75	
VENTAS NETAS 2DO. TRIMESTRE	225.000,00		
C.U. 1993	0,2103		
PAGO PROVISIONAL TRIMESTRE	47.317,50		
VENTAS NETAS 3ER. TRIMESTRE	262.500,00		
C.U. 1993	0,2103		
PAGO PROVISIONAL 3ER. TRIMESTRE	55.203,75		
VENTAS NETAS 4TO. TRIMESTRE	324.000,00		
C.U. 1993	0,2103		
PAGO PROVISIONAL 4TO. TRIMESTRE	68.137,20		
TOTAL PAGOS PROVISIONALES	217.975,95		

5.4 PLANEACION DE OPERACION

SECUENCIA DE ELABORACION

PRESUPUESTO DE VENTAS	CED. 1
PRESUPUESTO DE MAT. PRIMA. POR PRODUCTO	CED. 2
PRESUPUESTO DE MATERIAL DE EMPAQUE POR PRODUCTO	CED. 3
PRESUPUESTO DE M.O. MANUFACTURA POR PRODUCTO	CED. 4
PRESUPUESTO DE M.O. EMPAQUE POR PRODUCTO	CED. 5
PRESUPUESTO DE G.I.	CED. 6
PRESUPUESTO DE COSTO DE VENTAS 1er. SEMESTRE	CED. 7
PRESUPUESTO DE GASTOS DE VENTA	CED. 8
PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMON	CED. 9
PRESUPUESTO DE GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	CED. 10
PRESUPUESTO DE I.V.A. POR PAGAR	CED. 11
ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTADO	CED. 12
FLUJO DE EFECTIVO PRESUPUESTADO	CED. 13

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94.

CEDULA 1. PRESUPUESTO DE VENTAS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VENTAS A CREDITO	65.000,00	65.000,00	60.000,00	55.000,00	52.500,00	50.000,00	52.500,00	52.000,00	53.000,00	54.000,00	58.000,00	62.000,00
VENTAS A CONTADO	10.000,00	10.000,00	15.000,00	20.000,00	22.500,00	25.000,00	30.000,00	35.000,00	40.000,00	45.000,00	50.000,00	55.000,00
TOTAL MENSUAL	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	82.500,00	87.000,00	93.000,00	99.000,00	108.000,00	117.000,00

CEDULA 2. PRESUPUESTO DE MATERIA PRIMA POR PRODUCTO.

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
P	PLASTICO/POLISEDA	4.290,00	4.290,00	4.290,00	4.290,00	4.290,00	4.290,00	4.243,25	4.474,70	4.783,30	5.091,90	(5.554,80)	(6.017,70)
P	PAPEL	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	4.991,25	5.263,50	5.626,50	5.989,50	(6.534,00)	(7.078,50)
T	TELA NO TEJIDA	6.058,00	6.058,00	6.058,00	6.058,00	6.058,00	6.058,00	6.847,50	7.221,00	7.719,00	8.217,00	(8.964,00)	(9.711,00)
E	ETIQUETAS	1.185,60	1.185,60	1.185,60	1.185,60	1.185,60	1.185,60	1.254,00	1.322,40	1.413,60	1.504,80	(1.641,60)	(1.778,40)
BR	BOLSA RECOLECTOR	1.531,40	1.531,40	1.531,40	1.531,40	1.531,40	1.531,40	2.117,50	2.233,00	2.387,00	2.541,00	(2.772,00)	(3.003,00)
	SUBTOTAL	17.784,00	17.784,00	17.784,00	17.784,00	17.784,00	17.784,00	19.453,50	20.514,60	21.929,40	23.344,20	(25.466,40)	(27.588,60)
	I.V.A.	1.778,40	1.778,40	1.778,40	1.778,40	1.778,40	1.778,40	1.945,35	2.051,46	2.192,94	2.334,42	(2.546,64)	(2.758,86)
	TOTAL	19.562,40	19.562,40	19.562,40	19.562,40	19.562,40	19.562,40	21.398,85	22.566,06	24.122,34	25.678,62	(28.013,04)	(30.347,46)

CEDULA 3. PRESUPUESTO DE MATERIA DE EMPAQUE POR PRODUCTO.

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BE	BOLSA DE EMPAQUE	741,00	741,00	741,00	741,00	741,00	741,00						
	SUBTOTAL	741,00	741,00	741,00	741,00	741,00	741,00						
	I.V.A.	74,10	74,10	74,10	74,10	74,10	74,10						
	TOTAL	815,10	815,10	815,10	815,10	815,10	815,10						
CE	CAJA DE EMPAQUE												
	SUBTOTAL							10.010,00	10.150,00	10.850,00	11.550,00	12.600,00	13.650,00
	I.V.A.							1.001,00	1.015,00	1.085,00	1.155,00	1.260,00	1.365,00
	TOTAL							11.011,00	11.165,00	11.935,00	12.705,00	13.860,00	15.015,00

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94.

CEDULA 4. PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA MANUFACTURA POR PRODUCTO.

CORTE Y SELLADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS	304,00	304,00	304,00	304,00	304,00	304,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00
CUOTAS I.M.S.S	58,37	52,72	58,37	56,49	58,37	56,49	291,92	291,92	282,50	291,92	282,50	291,92
INFONAVIT	16,20	14,63	16,20	15,68	16,20	15,68	81,00	81,00	78,40	81,00	78,40	81,00
2% S/NOMINAS	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	30,40	30,40	30,40	30,40	30,40	30,40
RETENCIONES I.S.P.T.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2% S.A.R.	6,48	5,85	6,48	6,27	6,48	6,27	32,40	32,40	31,36	32,40	31,36	32,40
AGUINALDO(PARTE PROP. MENS	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	62,50	62,50	62,50	62,50	62,50	62,50
VACACIONES(PRIMA 25% P.P.M.)	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25
TOTAL	404,80	396,95	404,80	402,19	404,80	402,19	2.024,47	2.024,47	2.011,41	2.024,47	2.011,41	2.024,47

CEDULA 5. PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA EMPAQUE POR PRODUCTO.

EMPAQUE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS	304,00	304,00	304,00	304,00	304,00	304,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00	1.520,00
CUOTAS I.M.S.S.	58,37	52,72	58,37	56,48	58,37	56,48	291,92	291,92	282,50	291,92	282,50	291,92
INFONAVIT	16,19	14,63	16,19	15,67	16,19	15,67	81,00	81,00	78,40	81,00	78,40	81,00
2% S/NOMINAS	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	30,40	30,40	30,40	30,40	30,40	30,40
RETENCIONES I.S.P.T.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2% S.A.R.	6,48	5,85	6,48	6,27	6,48	6,27	32,40	32,40	31,36	32,40	31,36	32,40
AGUINALDO(PARTE PROP. MENS	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	62,50	62,50	62,50	62,50	62,50	62,50
VACACIONES(PRIMA 25% P.P.M.)	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25	6,25
TOTAL	404,79	396,95	404,79	402,17	404,79	402,17	2.024,47	2.024,47	2.011,41	2.024,47	2.011,41	2.024,47

CEDULA 6. PRESUPUESTO G.I. PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARRENDAMIENTO	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
DEPRECIACIONES	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05	64,05
AMORTIZACIONES												
COMBUSTIBLES Y LUB												
TELEFONO												
AGUA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
ELECTRICIDAD	693,00	693,00	693,00	693,00	693,00	693,00	813,12	901,82	958,35	1.034,84	1.071,84	
MTO. Y CONSERV.												1.106,80
PREVISION SOCIAL												
SEGUROS Y FIANZAS												
OTROS IMPUESTOS Y DER.												
OTROS												
SUBTOTAL	917,05	917,05	917,05	917,05	917,05	917,05	1133,17	1221,87	1285,4	1354,89	1391,89	1428,85
I.V.A.	84,30	84,30	84,30	84,30	84,30	84,30	105,31	114,15	120,64	127,48	131,18	134,88
TOTAL	1.001,35	1.001,35	1.001,35	1.001,35	1.001,35	1.001,35	1.238,48	1.336,05	1.406,24	1.482,37	1.523,07	1.563,73

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94.

CEDULA 7. PRESUPUESTO DE COSTO DE VENTAS 1er. SEMESTRE

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEMESTRAL
MATERIA PRIMA(C.U.E. = 0.07119)X(US. EST. VEND. 250,000)	17.797,50	17.797,50	17.797,50	17.797,50	17.797,50	17.797,50	106.785,00
MANO DE OBRA(C.U.E. = 0.00310)X(US. EST. VEND. 250,000)	775,00	775,00	775,00	775,00	775,00	775,00	4.650,00
GASTOS INDIRECTOS(C.U.E. = 0.00352)X(US. EST. VEND. 250,000)	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	5.280,00
TOTAL	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	116.715,00

CEDULA 8. PRESUPUESTO DE GASTOS DE VENTAS.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00
RETENCIONES I.S.P.T.												
ARRENDAMIENTO	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
DEPRECIACIONES	2.083,33	2.083,33	2.083,33	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66	2.916,66
COMBUSTIBLES Y LUB.							500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
TELEFONO	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	110,00	110,00	115,00	115,00	120,00	120,00
AGUA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
MANTC. Y CONSERV.							120,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
OTROS IMPTOS. Y DER.	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	72,00	238,33	238,33	238,33	238,33	238,33
PROPAGANDA Y PUBLI.	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	200,00	200,00	200,00	150,00	150,00	150,00
OTROS FLETES	2.500,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00						
SUBTOTAL	[illegible]	[illegible]	5.338,33	9.171,65	9.171,66	9.171,66	5.938,66	6.184,99	6.189,99	6.139,99	6.144,99	6.144,99
I.V.A	285,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	427,50	105,00	113,00	113,50	108,50	109,00	109,00
TOTAL	[illegible]	6.770,85	[illegible]	[illegible]	9.307,16	[illegible]	[illegible]	6.297,65	8.303,49	6.248,49	6.253,99	6.253,99

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94.

CEDULA 9. PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	1.890,00	2.790,00	2.790,00	2.790,00	2.790,00	2.790,00	2.790,00
CUOTAS I.M.S.S.							172,81	172,81	167,25	172,81	167,25	172,81
INFONAVIR							48,61	48,61	47,04	48,61	47,04	48,61
2% S/NOMINAS							19,07	19,07	18,07	19,07	19,07	19,07
2% S.A.R.							19,44	19,44	18,82	19,44	18,82	19,44
RETENCIONES I.S.P.T.												
ARRENDAMIENTO	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
DEPRECIACIONES	16,67	16,67	16,67	16,67	954,17	1.021,67	1.021,67	1.021,67	1.021,67	1.021,67	1.021,67	1.021,67
AMORTIZACIONES PAT. MACS.	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33
COMBUSTIBLES Y LUB.							230,00	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00
TELEFONO	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	110,00	110,00	115,00	115,00	120,00	120,00
AGUA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
ELECTRICIDAD	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	10,00	10,00	15,00	15,00	17,00	17,00
MANTO. Y CONSERV.							80,00	80,00	90,00	90,00	90,00	90,00
PREVISION SOCIAL												
SEGUROS Y FIANZAS												
NO DEDUCIBLES												
OTROS IMPTOS. Y DER.							188,00	188,00	188,00	188,00	188,00	188,00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES												
PROPAGANDA Y PUBLI.												
VARIOS												
PAPELERIA Y ARTS. DE OF.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	110,00	115,00	115,00	120,00	125,00	130,00
PATENTES Y MARCAS	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
AGUINALDO(PARTE PROP. MENS							37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50
VACACIONES(PARTE PROP. MEN							3,70	3,70	3,70	3,70	3,70	3,70
SUBTOTAL	2.257,00	2.257,00	2.257,00	2.257,00	3.194,50	3.262,00	5.029,13	5.034,13	5.046,36	5.059,13	5.063,36	5.076,13
I.V.A	28,20	28,20	28,20	28,20	28,20	28,20	66,00	66,50	68,50	69,00	70,20	70,70
TOTAL	2.285,20	2.285,20	2.285,20	2.285,20	3.222,70	3.290,20	5.095,13	5.100,63	5.114,88	5.128,13	5.133,58	5.146,83

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94.

CEDULA 10. PRESUPUESTO DE GASTOS FINANCIEROS.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INTERESES CREDITO	717,50	717,50	717,50	717,50	681,62	645,75	609,87	574,00	538,12	502,25	466,37	430,50
COMISIONES BANCARIAS	8,00	10,00	8,00	6,00	4,00	8,00	8,00	6,00	10,00	8,00	8,00	8,00
*COM. EN N$ 2.00 X CHEQUE GIRADO. +I.V.A. DESPUES DE 6 MESES)												
	725,50	727,50	725,50	723,50	685,62	653,75	617,87	580,00	548,12	510,25	474,37	438,50
I.V.A. COMISIONES BANCARIAS.	0,80	1,00	0,80	0,80	0,40	0,80	0,80	0,60	1,00	0,80	0,80	0,80
TOTAL	726,30	728,50	726,30	724,10	686,02	654,55	618,67	580,60	549,12	511,05	475,17	439,30

CEDULA 11. PRESUPUESTO DE I.V.A. POR PAGAR

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS	10.000,00	75.000,00	80.000,00	80.000,00	77.500,00	77.500,00	80.000,00	87.500,00	92.000,00	96.000,00	104.000,00	113.000,00
I.V.A. TRASLADADO	1.000,00	7.500,00	8.000,00	8.000,00	7.750,00	7.750,00	8.000,00	8.750,00	9.200,00	9.600,00	10.400,00	11.300,00
I.V.A. ACREDITABLE GTOS. PREOPERAT												
I.V.A. ACREDITABLE COMPRAS	1.852,50	1.852,50	1.852,50	1.852,50	1.852,50	1.852,50	2.946,35	3.101,40	3.277,94	3.469,42	3.896,64	4.123,66
I.V.A. ACREDITABLE GASTOS	395,00	545,00	545,00	548,00	548,00	548,00	276,31	293,68	302,84	304,98	310,35	314,58
I.V.A. ACTIVO FIJO			4.000,00	4.500,00	810,00							
TOTAL I.V.A. ACREDITABLE	2.247,50	2.397,50	6.397,50	6.900,50	3.210,50	2.400,50	3.222,66	3.395,08	3.580,78	3.794,40	4.116,99	4.438,44
I.V.A. POR PAGAR				5.457,50			10.965,50			15.751,48		

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
AÑO 94

CEDULA 12. ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTADO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VENTAS NETAS	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	82.500,00	87.000,00	93.000,00	99.000,00	108.000,00	117.000,00
COSTO DE VENTAS	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	19.452,50	34.251,36	34.730,40	37.125,60	39.520,80	43.113,60	46.706,40
UTILIDAD BRUTA	55.547,50	55.547,50	55.547,50	55.547,50	55.547,50	55.547,50	48.248,64	52.269,60	55.874,40	59.479,20	64.886,40	70.293,60
GASTOS DE OPERACION												
GASTOS DE ADMINISTRACION	2.257,00	2.257,00	2.257,00	2.257,00	3.184,50	3.262,00	5.029,13	5.034,13	5.048,38	5.059,13	5.063,38	5.076,43
GASTOS DE VENTA	6.838,33	8.338,33	8.338,33	9.171,66	9.171,66	9.171,66	5.758,66	6.184,99	6.184,99	6.139,99	6.144,99	6.144,49
TOTAL GASTOS DE OPERACION	9.095,33	10.595,33	10.595,33	11.428,66	12.366,16	12.433,66	10.787,79	11.219,12	11.231,37	11.199,12	11.208,37	11.220,92
UTILIDAD DE OPERACION	46.452,17	44.952,17	44.952,17	44.118,84	43.181,34	43.113,84	37.460,85	41.050,48	44.643,03	48.280,08	53.678,03	[illegible]
CTO INTEGRAL DE FINANC												
INTERESE GANADOS												
INTERESES CAUSADOS	717,50	717,50	717,50	717,50	681,62	645,75	809,87	574,00	538,12	502,25	466,37	430,50
RESULTADO CAMBIARIO												
COMISIONES CAUSADAS	8,00	10,00	8,00	6,00	4,00	8,00	8,00	6,00	10,00	8,00	8,00	8,00
TOTAL	725,50	727,50	725,50	723,50	685,62	653,75	817,87	580,00	548,12	510,25	474,37	438,50
TOTAL DE GASTOS	9.820,83	11.322,83	11.320,83	12.152,16	13.051,78	13.087,41	11.605,66	11.799,12	11.779,49	11.709,37	11.682,74	11.659,42
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	45.726,67	44.224,67	44.226,67	43.395,34	42.495,72	42.460,09	36.842,98	40.470,45	44.064,91	47.769,83	53.203,66	58.634,18
PAGOS PROVISIONALES C.U. 21.03	21,03 15.772,50	21,03 15.772,50	21,03 15.772,50	21,03 15.772,50	21,03 15.772,50	21,03 15.772,50	21,03 17.349,75	21,03 18.296,10	21,03 19.557,90	21,03 20.819,70	21,03 22.712,40	21,03 24.605,10
UTILIDAD NETA	29.954,17	28.452,17	28.454,17	27.622,84	26.723,22	26.687,59	19.493,23	22.174,36	24.507,01	26.950,13	30.491,26	34.029,08

C.U. PARA PROVISION I.S.R

VENTAS NETAS	1,036,500,00
GTOS. DED.	130,791.16
UTI. FIS. EST.	905,708,84
UFE/VTAS C.U.	0,8736

BACE, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA(PRESUPUESTADOS)
FLUJO EFECTIVO 94.

CEDULA 13.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO INICIAL	50.000,00	30.877,41	83.118,49	136.845,90	166.006,88	218.711,17	272.262,56	304.036,78	353.192,88	404.977,70	445.260,13	504.415,50
INGRESOS												
VENTAS	10.000,00	75.000,00	80.000,00	80.000,00	77.500,00	77.500,00	80.000,00	87.500,00	92.000,00	98.000,00	104.000,00	113.000,00
I.V.A. POR PAGAR	1.000,00	7.500,00	8.000,00	8.000,00	7.750,00	7.750,00	8.000,00	8.750,00	9.200,00	9.800,00	10.400,00	11.300,00
TOTAL DE INGRESOS	11.000,00	82.500,00	88.000,00	88.000,00	85.250,00	85.250,00	88.000,00	96.250,00	101.200,00	107.800,00	114.400,00	124.300,00
EGRESOS												
COMPRAS	18.525,00	18.525,00	18.525,00	18.525,00	18.525,00	18.525,00	29.463,50	30.664,50	32.779,40	34.894,20	38.068,40	41.238,60
*GASTOS DE ADMON.	2.207,00	2.207,00	2.207,00	2.207,00	2.207,00	2.207,00	3.974,13	3.979,13	3.991,38	4.004,13	4.008,38	4.021,43
GASTOS DE VENTA.	4.755,00	4.755,00	4.755,00	6.255,00	6.255,00	6.255,00	2.842,00	3.268,33	3.268,33	3.223,33	3.227,83	3.227,83
GASTOS INDIRECTOS.	853,00	853,00	853,00	853,00	853,00	853,00	1.069,12	1.157,82	1.224,35	1.290,84	1.317,84	1.384,80
GASTOS FINANCIEROS.	725,50	727,50	725,50	723,50	685,62	653,75	[illegible]	580,00	548,12	510,25	474,37	438,50
MANO DE OBRA	809,59	793,92	809,59	804,36	809,59	804,36	4.048,00	4.048,94	4.022,82	4.048,94	4.022,82	4.048,94
IMPTOS.POR PAGAR I.V.A.				5.457,50			10.968,50			15.751,48		
IMPTOS.POR PAGAR P.P. I.S.R.				17.113,16								
I.V.A. ACREDITABLE	2.247,50	2.397,50	6.397,50	6.900,50	3.210,50	2.400,50	3.222,65	3.395,08	3.580,78	3.794,40	4.116,99	4.438,44
* SIN DEPREC. Y AMORT.												
TOTAL DE INGRESOS	11.000,00	82.500,00	88.000,00	88.000,00	85.250,00	85.250,00	88.000,00	96.250,00	101.200,00	107.800,00	114.400,00	124.300,00
TOTAL DE EGRESOS	30.122,59	30.258,92	34.272,59	58.839,02	32.545,71	31.696,61	56.225,78	47.093,90	49.415,18	67.517,57	55.244,63	58.778,54
SALDO FINAL CAJA - BANCOS	30.877,41	83.118,49	136.845,90	166.006,88	218.711,17	272.262,56	304.036,78	353.192,88	404.977,70	445.260,13	504.415,50	569.936,96

CONCLUSIONES

En base al trabajo desarrollado y por ser un caso real al cual se tuvo acceso de toda la información y que servirá como apoyo a la gerencia de la compañía para tomar las desiciones para el comienzo del proyecto podemos concluir:

Que es factible producir el producto en lugar de maquilarlo, tomando en cuenta que se necesita diseñar una máquina con las especificaciones técnicas para el producto.

Por ser el producto a fabricar (Baberos desechables) un proyecto innovador el cual no tiene competencia importante en méxico, sólo se encuentra en el mercado nacional por medio de un fabricante italiano. Es factible su explotación comercial pudiendo abarcar un mercado importante a nivel nacional.

Debido a la estructura organizacional de la compañía y partiendo de la necesidad de información oportuna para una correcta toma de decisiones se implantó un Sistema Contable, así como tomando en cuenta los beneficios fiscales para empresas nuevas se realizó una Planeación Fiscal.

Se cuentan con los datos suficientes y factibles de ser medidos para implantar un Sistema de Costos Estimados que sentará las bases para posteriormente aplicar un Sistema de Costos Estádar.

Por ser la compañía una microindustria de reciente creación cuenta con apoyo de Organismos Gubernamentales y Privados, así como regulamientos legales que darán un apoyo a la compañía en sus primeros años de operación.

Cabe mencionar que durante el tiempo en que se elaboró y termino el presente trabajo la economía nacional se vio afectada por una crisis económica debida a la devaluación del peso frente al dolar americano y otras divisas internacionales, así como diversos acontecimientos politicos situación que provoca que las empresas de reciente creación tengan que vivir al día; reduciendo costos, perfeccionando sus procesos productivos y maximizando sus recursos para poder competir con las grandes industrias.

Por ultimo para mencionar acerca de las perspectivas de la compañía; una vez instalada la máquina en las instalaciones de la compañía en méxico y tomando en cuenta la dificultad de penetrar en el mercado los socios tomarón la decisión de instalar la planta en la ciudad de San Luis Potosí en donde uno de los accionistas tiene acceso a los distribuidores encargados de surtir a las cadenas de tiendas comerciales, se penso primero en penetrar el mercado de provincia y tener la infraestructura suficiente para mandar a hacer otra máquina de corte y sellado de baberos para montar una planta en la ciudad de México.

Los Distribuidores trabajaron en base a un primer pédido en consignación, de esta manera si tenia aceptación en el mercado el babero, los pedidos serian continuos, sin embargo dada la recesión de

la economía en méxico el producto no ha podido penetrar en un nivel importante en el gusto del consumidor, siendo las ventas a distribuidores por un periodo promedio de tres meses, se han tenido ventas a farmacias y negocios pequeños.

BIBLIOGRAFIA

COSTOS II
CRISTOBAL DEL RIO GONZALEZ
EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

CONTABILIDAD DE COSTOS, UN ENFOQUE ADMINISTRATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES
BACKER JACOBSEN Y RAMIREZ PADILLA
EDITORIAL MC. GRAW HILL

INGENIERIA INDUSTRIAL
JUAN JOSE TRUJILLO DEL RIO
EDITORIAL LIMUSA

INTRODUCCION PROGRAMADA A LA CONTABILIDAD FINANCIERA
MC. NEILL I. EUGENE
EDITORIAL DIANA

PLANIFICACION FINANCIERA
JUAN M. AMAT SALAS
EADA GESTION

ESTADOS FINANCIEROS, FORMA ANALISIS E INTERPRETACION
KENNEDY, YARWOOD
EDIT. UTEHA

NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO
FLORES GOMEZ GONZALEZ FERNANDO, CARVAJAL MORENO GUSTAVO
EDITORIAL PORRUA, S.A.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
EDITORIAL SISTA S.A.

LEY FEDERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
GENERALIDADES
DEPARTAMENTO DE DIFUSION NAFINSA

FONDO DE LA FAMILIA
REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CREDITO
DEPARTAMENTO DE DIFUSION NAFINSA

CONOZCA SUS NUEVAS OBLIGACIONES FISCALES
ALBAREDA JOSE DANIEL
EDITORIAL REVISTA FISCAL FINANCIERA

PRONTUARIO FISCAL 1994 Y 1995
EDITORIAL THEMIS